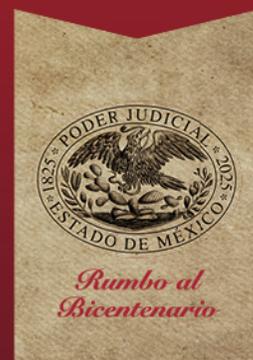




MANUAL DE PRÁCTICA PERICIAL: EL ROL DEL PSICÓLOGO FORENSE EN PROBLEMAS ACTUALES DE JUSTICIA FAMILIAR



ÍNDICE

I PERICIAL EN PSICOLOGÍA FORENSE EN MATERIA FAMILIAR

1.1 ¿Qué es la psicología forense en el ámbito familiar?	5
1.2 Prueba pericial en psicología y sus etapas	
1.3 Análisis del expediente judicial	
1.4 Técnicas de evaluación en psicología clínica, utilizadas en el ámbito forense	
1.5 Dictamen pericial	
1.6 Estructura del dictamen pericial	
¡Para reflexionar! ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PRUEBA PERICIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).	

II INTERFERENCIAS PARENTALES

2.1 ¿Cómo se definen las interferencias parentales?	41
2.2 Síndrome de Alienación Parental ¿Qué es?	
2.3 Diferencia entre las interferencias parentales y el Síndrome de Alienación Parental? ¡PARA REFLEXIONAR! LA MASCARA DEL SAP "SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL" EN MATERIA FAMILIAR. SU TRATAMIENTO Y PONDERACIÓN JUDICIAL DEBEN ENFOCARSE SOBRE LOS PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.	
2.4 Prueba pericial	
2.5 Características que presenta un niño, niña o adolescente cuando está atravesando por una etapa de manipulación ¡PARA REFLEXIONAR! PRUEBA PSICOLÓGICA PRACTICADA A UN MENOR DE EDAD. PREVIO A ACORDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA, CON LA INTENCIÓN DE DESCARTAR LA EXISTENCIA DE ALIENACIÓN PARENTAL, EL JUZGADOR DEBE AGOTAR TODOS LOS PROCESOS ALTERNOS, ATENTO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.	

2.6 Custodia compartida

2.7 tratamiento psicológico en casos de interferencia parental

III MALTRATO INFANTIL

3.1 ¿Qué es? Y tipos de maltrato infantil

70

3.2 Prueba pericial

¡Para reflexionar!

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. NO ES VINCULANTE Y POR TANTO NO TIENE VALOR NORMATIVO PARA FUNDAR UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL, PERO CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA PARA QUIENES EJERCEN DICHA FUNCIÓN.

3.4 Evento traumático y maltrato infantil

3.5 Como actuar ante el maltrato infantil

IV ABUSO SEXUAL INFANTIL

4.1 En qué consiste el abuso sexual infantil

88

4.2 Perfil de la víctima y el victimario del abuso sexual infantil

4.3 El papel de la familia en los casos de abuso sexual infantil

4.4 Prueba pericial en psicología

¡Para reflexionar!

LA VÍCTIMA ERES TÚ

4.5 Psicología del testimonio

4.6 Aspectos fundamentales del tratamiento psicológico en casos de abuso sexual infantil

V VIOLENCIA FAMILIAR

5.1 ¿Qué es violencia?

114

5.2 Tipos de violencia

5.3 Violencia familiar?

5.4 Tipos y características de la violencia familiar

5.5 Causas y consecuencias de la violencia familiar?

¡Para reflexionar!

PRUEBA PERICIAL EN PSICOLOGÍA EN ASUNTOS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR, SU OBJETO DIRECTO ES CONOCER EL ESTADO PSICOLÓGICO DE LAS PARTES Y NO DEMOSTRAR LOS HECHOS EN QUE SE SUSTENTA

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1

Características de la entrevista forense

Figura 2

Etapas de la entrevista

Tabla 3

Integración de la entrevista

Tabla 4

Aspectos a evaluar de la entrevista

Tabla 5

Aspectos a evaluar de la entrevista con infantes

Figura 6

Criterios de identificación de AP

Figura 7

Tipos de maltrato infantil

Tabla 8

Tipos de maltrato infantil

Figura 9

Gratificación del agresor

Figura 10

Secuelas psicológicas y comportamentales del ASI

Figura 11

Esquema de trabajo patológico del abusador

Tabla 12

Técnicas e instrumentos usados en la evaluación del ASI

Figura 13

Categorías CBCA



|

PERICIAL EN
PSICOLOGÍA FORENSE
EN MATERIA FAMILIAR



La psicología forense es la fusión de dos ciencias distintas que interactúan y coadyuvan en la resolución de casos: el derecho y la psicología. Si bien ambas tienen al individuo como objeto de estudio, asumen un enfoque y metodologías distintas y delimitadas, toda vez que el derecho no puede dar explicaciones sobre la motivación de la conducta de una persona, mientras que la psicología no puede juzgar, demandar o defender a un individuo en el área legal.

La intervención de la psicología en el derecho puede darse desde diversas áreas y con múltiples grados de participación, por ejemplo, al colaborar en cuestiones del derecho de familia, definir casos de guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, determinar daños morales (derecho civil), entre otras.

Como resultado de lo anterior, el presente Manual pretende, acercar a las y los juzgadores a aquellos aspectos de la psicología familiar que son los que guían, en parte, a las decisiones jurídicas en el derecho familiar.

1.1 ¿Qué es la psicología forense en el ámbito familiar?

Para comenzar con el desarrollo de este tema, se deben entender dos términos esenciales para todo el desarrollo del manual:

En 2009, Arch y Jarne definieron al derecho como el conjunto de leyes, preceptos y reglas a que están sometidos los hombres en su vida social, entendiendo a este como una ciencia que estudia las leyes y su aplicación.

En cuanto a la psicología, señalaron que es la ciencia que estudia el comportamiento humano en el sentido más extenso pues tiene un alcance de diversas actividades, sentimientos y razones de las personas.

Es así que ambos autores lograron establecer la relación entre ambas ciencias haciendo énfasis en que ambas disciplinas son ciencias humanas y sociales y que comparten el objeto de intervención: la conducta de las personas.

En palabras de Munné (1987), “son ciencias llamadas a entenderse como ciencias humanas del comportamiento y sociales”.

Los autores mencionan que la colaboración entre juristas y psicólogos se ha ido desarrollando e implantando de forma práctica, requiriéndose cada vez en mayor medida, el aporte de los profesionales de la psicología a la realidad del mundo legal.

De ahí que conceptualizan a la psicología jurídica como “el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios

de la psicología científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención (psicología aplicada a los tribunales, psicología penitenciaria, psicología de la delincuencia, psicología judicial, testimonio y jurado, psicología policial y de las Fuerzas Armadas, victimología y mediación)” (Munné, 1987).

Siguiendo el hilo de los autores iniciales, y desglosando etimológicamente el término “forense”, que de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española deriva del latín “forensis”, se refiere al forum de las ciudades romanas; la plaza donde se trataban los negocios públicos y donde el pretor celebraba los juicios. Por tanto, la palabra esta referida al “foro” o lugar donde se administra justicia.

Es decir, el termino psicología forense engloba todas aquellas actividades que el psicólogo puede realizar en el “foro”, en intervenciones específicamente solicitadas. Los autores, concuerdan con Urra (1993), al referir que es “la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la administración de justicia, actuando en el tribunal, mejorando el ejercicio del derecho”.

Acorde con el autor anterior, en el derecho familiar, el psicólogo forense interviene en casos de guarda y custodia de infantes, régimen de visitas y convivencias y su seguimiento, así como el seguimiento del mismo, valoración de afectaciones psicológicas de la separación o divorcio (interferencias parentales), violencia intrafamiliar (maltrato infantil y abuso sexual infantil) y adopciones; temas que se desarrollarán más adelante en el presente manual.

1.2 Prueba pericial en psicología y sus etapas

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2017), la práctica de una prueba pericial en psicología implica que al tomar en cuenta las bases del conocimiento de la psiquis normal y las desviaciones de la normalidad, se determinará si el individuo a quien se practicará dicha probanza se encuentra en los parámetros de lo que la ciencia califica como normal para así otorgar un diagnóstico del problema de la persona a quien se le practique.

Lo anterior es así, porque dicha prueba es ofrecida con el objeto de determinar la personalidad y perfil psicológico de una persona y de su interrelación con los que lo rodean, en la cual se evidencian características y condiciones diversas vinculadas con cuestiones que pertenecen a la más absoluta intimidad personal, lo que desde luego implica una intromisión o invasión a su individualidad, habida cuenta que se podrían poner al descubierto aspectos o características psicológicas que tal vez nada tengan que ver con el objeto de la prueba, como tampoco con los derechos cuestionados en el juicio correspondiente. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017)

Por ende, es dable afirmar que la práctica de dicha prueba afecta la privacidad del sujeto a quien se le practicará pues se trata de una medida restrictiva de la inviolabilidad propia de todo ser humano respecto de su cuerpo y mente, en razón del derecho a la intimidad e individualidad en lo más íntimo de su persona.¹

En palabras de Dávalos (2021), la prueba pericial es el medio probatorio a través del cual, personas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, denominadas peritos, ilustran con sus conocimientos al tribunal, con la finalidad de hacer convicción sobre los puntos controvertidos.

Dávalos 2021), refiere que, mediante la aportación de conocimientos de especialistas en psicología forense, se ayuda a la autoridad jurisdiccional en la búsqueda de la verdad sobre hechos determinados, la cual debe estar ofrecida conforme lo establezca la legislación aplicable o solicitada oficiosamente por el órgano jurisdiccional.

El autor indica que actualmente si la o el perito se encuentra fuera del área jurisdiccional del tribunal, la misma puede desahogarse mediante los medios electrónicos o tecnológicos de que se disponga. En estos casos, el tribunal debe ceñirse y asegurar que las demás partes lo hagan, a la pauta normativa que para tales efectos se disponga.

De la Torre (1999), define a la prueba pericial como un acto en sí, que tiene como objeto el análisis del comportamiento humano en el entorno de la Ley y del Derecho.

Las leyes contemplan que cuando sean necesarios o convenientes conocimientos científicos, artísticos o prácticos, se puede utilizar como medio, la prueba de peritos, estos últimos, son las y los profesionales que poseen los conocimientos científicos, artísticos o prácticos y que, a través de la denominada prueba pericial ilustra a los tribunales con sus conocimientos propios, para la existencia de mayores elementos de juicio, informando bajo su juramento (Rodríguez, 1991).

Actualmente la idea que plasma De la Torre se ha vuelto obligatoria en los casos de justicia familiar ya que cada vez son más los jueces que acuden a los psicólogos (ya sean privados o pertenecientes a la administración de justicia), solicitando asesoramiento para valorar todas las cuestiones que tienen que ver con el estudio de las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.

El juez o jueza hará por sí mismo la comprobación, después de oír a las o los peritos revisores, y apreciará el resultado de esta prueba conforme a las reglas de la sana crítica, sin tener que sujetarse al dictamen de aquellos.

¹ Registro digital: 166854, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materia(s): Civil, Tesis: I.30.C.738 C, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tipo: Tesis Aislada.

En la prueba pericial, se deben valorar los hechos o circunstancias psicológicas que sean de interés o necesidad para el proceso judicial. (De la Torre, 1999)

Como breve paréntesis, se debe tener en cuenta lo que menciona Marchena (1995), quien alude que el perito dentro de la prueba pericial no podrá proporcionar ni sugerir conocimientos jurídicos.

Lo anterior, podría verse reflejado en una posible creencia que afirma Pedraz (1993), pues considera que los peritos pagados por una de las partes inspiran menos confianza o suscitan dudas al juzgador sobre su objetividad frente a las y los peritos pertenecientes al Tribunal. Para ello, el juez deberá asegurarse el grado de maestría, objetividad y profesionalidad de las y los peritos privados, los que deberán aceptar y protestar el cargo conferido y conducirse bajo las pautas éticas que norman tanto su función, como aquellas establecidas por la institución que los requiere.

Se desea subrayar de la idea del autor, que la intervención como peritos auxiliares en el proceso de familia y para suplir la ausencia de conocimientos específicos del Juez, los psicólogos tienen en la actualidad su mayor relevancia en la determinación de las medidas reguladoras de las crisis matrimoniales, y en especial las relativas al régimen del ejercicio de la patria potestad compartida tras una ruptura de convivencia, la ordenación de la guarda y custodia, el régimen de comunicación y las visitas con el progenitor no custodio.

A manera de resumen por parte del autor inicial, puede decirse que no se trata solamente de facilitar a un inculpado una oportunidad de contradecir lo hecho y/o dicho por el perito, y así evitar la indefensión, sino básica y esencialmente, posibilitar que el Tribunal pueda ponderar de modo directo, por sí mismo, el material probatorio que ha de servir para fundar su convicción.

En ese sentido, la prueba pericial integra la opinión o dictamen de una persona y al mismo tiempo proporciona conocimientos técnicos para valorar los hechos controvertidos, pero no un conocimiento directo sobre cómo ocurrieron los hechos. (Pedraz, 1993).

Por lo que se refiere al objetivo de la prueba pericial, Lewis (1997), señala que este se ejecutará cuando el experto entrega una opinión basada en principios generales de la disciplina que profesa, aún y cuando no estén relacionados necesariamente con hechos concretos o específicos del caso.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir el objetivo de la prueba pericial, Rodríguez (2022), refiere que esta debe reunir ciertas características de las cuales, en este manual se diferencian en seis etapas, a saber:

Recomendaciones para la elaboración de la prueba pericial:

- La evaluación pericial psicológica debe hacerse observando en todo momento, además de los estándares técnicos que garanticen la integridad de esta, los derechos humanos de las personas involucradas. Para esto, se debe considerar el enfoque diferenciado para la niñez, la orientación sexual, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, las personas pertenecientes a comunidades indígenas, las personas migrantes, así como la perspectiva de género, tomando en cuenta las necesidades específicas que manifieste la persona que participará en la evaluación pericial psicológica.
- Para recabar el consentimiento informado en el caso de niñas, niños y adolescentes se recabará la firma de los padres o tutores, además de la escucha atenta hacia los entrevistados respecto a la evaluación. En el caso de personas con discapacidad, de igual manera se recabará la firma del evaluado acompañado de alguna persona de su confianza, quien también firmará.

Actualmente, el asentimiento del infante busca una respuesta abierta y una expresión libre y espontánea por parte de las niñas y los niños, atendiendo a su edad y madurez intelectual; para ello se debe considerar la opinión desprendida y autónoma, usando un lenguaje acorde con a su capacidad comprensiva.

En caso de personas indígenas se debe procurar contar con la presencia de un traductor. El recabar de forma adecuada el consentimiento informado implica, en esencia, la comprensión de la persona evaluada respecto al contexto en que se está llevando a cabo la evaluación, así como las actividades a realizarse durante las mismas y el conocimiento de que la información generada servirá de apoyo en la toma de decisiones legales, de ahí su importancia.

- La o el psicólogo forense que realice la evaluación pericial psicológica debe contar con los conocimientos específicos comprobables en cualquier etapa del procedimiento familiar para el uso de técnicas y protocolos de entrevista, así como la aplicación de instrumentos psicométricos y demás materiales de apoyo (técnicas lúdicas, materiales didácticos, entre otros).

Es deseable que, además de contar con cédula profesional de psicólogo o psicóloga, tenga conocimientos en el área clínica, de psicología forense y de atención y acompañamiento a víctimas; lo cual ayudará a preservar los derechos de la persona entrevistada y garantizará un enfoque especializado y diferenciador durante toda la evaluación pericial psicológica.

Asimismo, debe confirmarse la pertinencia de la solicitud con respecto a las personas que serán entrevistadas. Es decir, se debe confirmar si la solicitud y el acto de investigación pueden ser ejecutados materialmente respecto de la persona o personas que serán entrevistadas y evaluadas. Por ejemplo: que el niño o niña cuente con la edad suficiente para expresarse de manera verbal y entender cognitivamente los contenidos de la entrevista tomando en cuenta factores como la edad, la etapa de desarrollo, el uso del lenguaje, alguna discapacidad auditiva o visual, entre otros.

- El uso adecuado de términos generales, sin un detalle claro sobre la acción concreta que se requiere sea efectuada, impide que la o el psicólogo forense ejecute el análisis, por lo que puede no dar cumplimiento a lo que el solicitante espera obtener. Si se solicita una evaluación pericial psicológica que no pueda llevarse a cabo, o bien, si la solicitud no es precisa, está mal dirigida o no indica el tipo de evaluación psicológica a realizar (inimputabilidad, niñas, niños y adolescentes víctimas de delito sexual, estudios de personalidad, entre otros) se obstaculiza que la o el psicólogo forense oriente la búsqueda y obtenga los resultados que el solicitante espera.
- La aplicación de la entrevista forense debe ser forzosamente realizada por un psicólogo forense, ya que en el caso de niñas, niños y adolescentes, una entrevista forense realizada por una persona que no cuente con la formación adecuada puede implicar que se prejuzgue sobre el contenido de esta, al no recibir las respuestas esperadas desde una visión adulta, demeritando el recuerdo o la narración del entrevistado; por otro lado, en el caso de víctimas de violencia sexual, la falta de conocimiento sobre el impacto que el trauma genera en la persona en situación de víctima puede sesgar la entrevista forense, concentrándose en aspectos irrelevantes, o bien, emitiendo juicios sobre su relato y responsabilizándola de los acontecimientos vividos.
- En los juicios en los que directa o indirectamente se ven involucrados los derechos de niñas, niños o adolescentes, el interés superior obliga al juez a resolver la controversia en materia atendiendo a lo que es mejor para ellas y ellos, lo que en causa probatoria supone que el juez se allegue de todo el material probatorio que tenga a su alcance e, incluso, la potestad de recabar pruebas de oficio.

Características del dictamen pericial: Rodríguez (2022),

- Redacción clara y detallada de la solicitud evita errores de interpretación.

ETAPAS

1. **La solicitud** debe indicar con claridad qué tipo de evaluación se requiere por parte de la o el psicólogo forense; si existen informes o documentos en la investigación que otorguen datos importantes para la entrevista, se puede solicitar el acceso a la revisión de los mismos.
2. La o el psicólogo forense debe tener claridad sobre la persona que será evaluada para considerar un abordaje especializado y diferenciado, además de determinar **la técnica o protocolo de entrevista** definida en función de la persona a entrevistar, el contexto en el que se realiza y la experiencia de la o el psicólogo forense.

Por ejemplo, en el caso de un niño o niña víctima de agresión sexual deberá considerarse la edad, su madurez, las características de la persona que los entrevista, el lugar donde se realiza el encuentro, el tipo de evento por el cual se le entrevista, entre otros. Todos estos elementos se describen dentro del dictamen, pues inciden en la valoración de la entrevista, ayudarán a la o el psicólogo forense a vincularse de forma más efectiva con el niño, niña o adolescente y lo ayudarán en la selección de la técnica de entrevista, a fin de garantizar la confiabilidad en la información obtenida y evitar la revictimización.

De ser necesario, durante la realización de la entrevista forense pueden encontrarse presentes, además de la o el psicólogo forense que realiza la evaluación pericial psicológica, personas de apoyo, traductores, fiscales o jueces, siempre que esto no genere un conflicto de interés, por lo que será necesario fundamentar su presencia. En el caso específico de víctimas, particularmente niñas, niños y adolescentes, es recomendable que la persona que esté presente como apoyo:

- no pueda influir en la persona entrevistada y, por lo tanto, en el contenido de su dicho;
- se encuentre fuera del campo de visión de la persona evaluada y
- no interactúe con la persona evaluada durante el desarrollo de la entrevista.

Dentro del dictamen deberán señalarse las medidas de apoyo empleadas y explicar su utilidad para justificar la presencia de las personas que las realizan durante la evaluación pericial psicológica.

ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA:

De acuerdo con la autora, a continuación, se colocan en una tabla las características generales a considerar para la realización de la entrevista forense. Rodríguez (2022).

TABLA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREVISTA FORENSE

ENTREVISTA FORENSE	ADULTOS	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
REVISIÓN DE INFORMACIÓN	LA	<p>La revisión previa de la información contenida en la carpeta y/o expediente de investigación es relevante para la realización de la entrevista forense, pues permite a la o el psicólogo forense correlacionar información con aquellos aspectos a confirmar y que pueden ser de interés para su exploración con la persona evaluada.</p> <p>además del análisis del expediente se pueden revisar reportes médicos, registros escolares, entrevistas a miembros de la familia o tutores, entre otros</p>
CONTEXTO		<p>Este apartado resulta significativo para la obtención de información confiable, pues influirá en la interacción que se establezca entre la o el psicólogo forense y la persona evaluada. En lo posible, los espacios para la entrevista forense deben ser cómodos, garantizar la privacidad y evitar factores estresantes o distractores.</p> <p>el espacio para el desarrollo de la entrevista debe permitir la narrativa libre; por esta razón, no debe tratarse de un espacio con muchos estímulos que puedan distraerle; debe ser privado, de tal forma que evite el contacto visual con personas que influyan o afecten su dicho y la presencia; el uso de instrumentos de</p>

grabación no debe ser ocultado, por el contrario, deben mostrarse y explicarse el motivo de su utilización.

En el caso de personas que se encuentran privadas de la libertad, el lugar donde se realiza la entrevista forense debe aminorar la existencia de estímulos que sean distractores y la presencia de personas que puedan resultar amenazantes o intimidantes para quien será evaluado; además se debe garantizar la privacidad y, por lo tanto, la confidencialidad de la información proporcionada.

DESARROLLO

Se hace uso de diversas herramientas, como materiales didácticos, dispositivos de videograbación, materiales lúdicos, entre otros; su uso debe ser justificado para facilitar el testimonio de la persona evaluada o garantizar su registro, dicha justificación debe explicarse en el dictamen de la evaluación psicológica forense.

CONSIDERACIONES

1. recolección de información previa sobre el caso y sobre la persona evaluada;
2. señalar el número de entrevistas y sesiones que la o el psicólogo forense requiere;
3. el número de personas expertas que participarán en la entrevista;
4. identificación de las personas presentes durante la entrevista, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes;
5. selección de los medios para el registro de la entrevista;
6. elección del ambiente físico para la realización de la entrevista forense;
7. los recursos de apoyo de acuerdo con las características de la

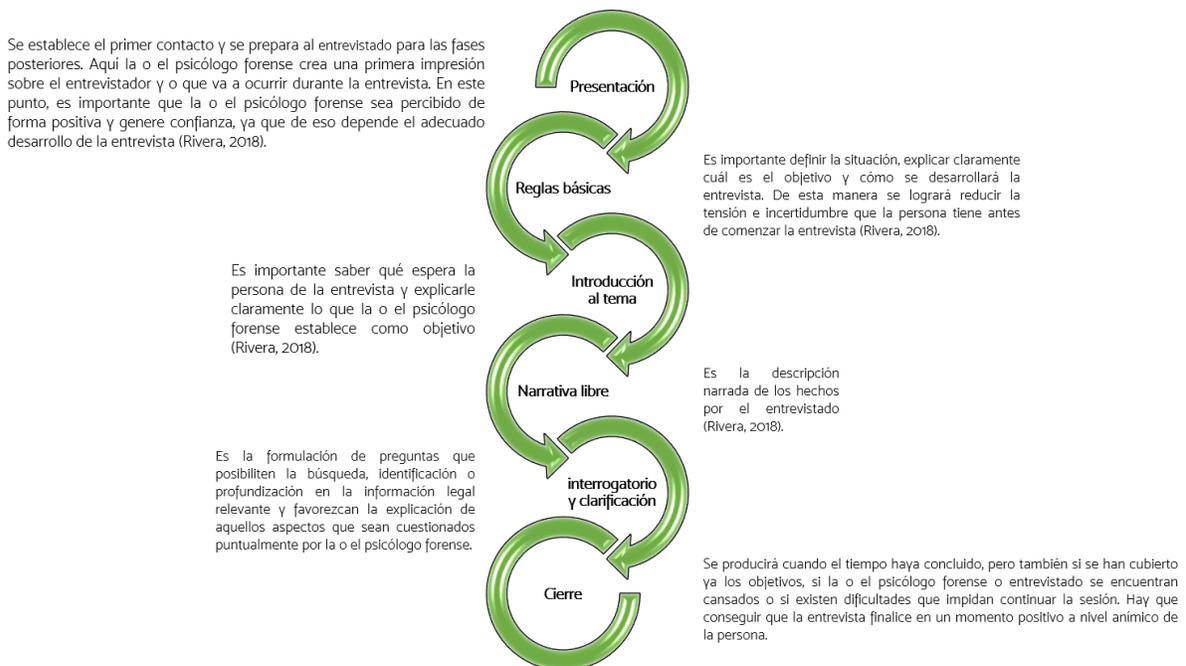
- persona evaluada y
8. la selección de los instrumentos psicométricos a emplear.

REVISIÓN GENERAL Implica una valoración rápida de las funciones psicológicas generales: orientación en tiempo, espacio y persona, así como necesidades básicas cubiertas al grado de que no interfiera negativamente al momento de recabar la información, por ejemplo: descanso-sueño, alimentación, necesidades fisiológicas, entre otras.

Tomando en cuenta las consideraciones para llevar a cabo la entrevista forense, Rodríguez (2022), cita en su obra a (Ávalos, 2016), quien diferencia seis etapas de la entrevista de la siguiente manera:

FIGURA 2

Etapas de la entrevista, adaptación realizada considerando los autores citados



Siguiendo el hilo conductor, una de las ventajas de la entrevista semiestructurada señala Flores, (2022), reside en la sistematización, que permite realizar una categorización de los resultados y la realización de estudios de validez y confiabilidad, por lo que este tipo de entrevistas son las más recomendables para realizar diagnósticos, investigación y predicción del comportamiento. (Cohen y Swerdlik, 2006).

El autor en cita concuerda con la integración de la entrevista de acuerdo con el modelo descrito por Cohen y Swerdlik, (2006).

TABLA 3
Integración de la entrevista

Datos demográficos	Motivos de la evaluación	Antecedentes médicos	Condición médica actual
Nombre, edad, sexo religión, número de personas en la familia, raza, ocupación, estado civil, nivel socioeconómico y cultural, dirección y número de teléfono.	¿Cuál es el motivo por el que se ha acudido a la entrevista psicológica? ¿Quién lo invitó a esta evaluación psicológica?	¿Ha tenido alguna enfermedad o accidente significativo?	¿Actualmente padece alguna enfermedad? ¿Qué medicamentos está usando en la actualidad?
Antecedentes médicos familiares	Antecedentes psicológicos	Antecedentes con profesionales médicos psicológicos	Condición psicológica actual
¿Algún miembro de su familia presentó o ha presentado enfermedades crónicas o hereditarias?	¿ha tenido problemas psicológicos?	¿ha acudido a terapia psicológica por alguna razón? ¿le ayudó o no le ayudó la terapia psicológica?	¿en la actualidad posee algún problema psicológico? De ser así, ¿desde cuándo presente este problema? ¿Qué considera que ocasionó este problema? ¿Cuáles son tus fortalezas frente a este problema?

Conforme a lo establecido, los autores Cohen y Swerdlik, (2006), describen de manera específica que una entrevista semiestructurada debe contar con un resumen de los temas que se abordarán seguido de preguntas adecuadamente formuladas y dependiendo del objetivo deben mantener una secuencia a la que el entrevistador debe ceñirse, sobre todo si ya existe una codificación preestablecida de las respuestas.

Al elaborar las preguntas es necesario contemplar el aspecto temático y el dinámico, esto significa que las preguntas deben relacionarse temáticamente con la información verbal ¿Qué se pregunta? Y dinámicamente con la forma, es decir, que sea clara, entendible y fluida con la conversación ¿Cómo se pregunta?

Una vez estimados los aspectos anteriores, será necesaria la elaboración de dos guiones de entrevista:

1. Atender las preguntas del investigador, deben ser elaboradas con un lenguaje teórico ¿Por qué?
2. Preguntas que se plantearán al entrevistado, redactadas en lenguaje coloquial con los adverbios interrogativos: ¿Qué, cómo y cuáles?

En este tipo de entrevista se comenzará con una pregunta introductoria la cual debe ser breve y concreta, para posteriormente ahondar en el tema o dimensión que se explorará a través de preguntas de profundización, sondeo, especificación, indirectas o directas, preguntas estructuradas o de interpretación (Kvale, 2011 en Flores, 2022).

Para finalizar con las aportaciones del autor en comentario, en su obra recupera de Ramírez, 2003, los aspectos a evaluar con los progenitores e infantes implicados en casos de custodia bajo las siguientes tablas:

TABLA 4
Aspectos que evaluar en la entrevista

PROGENITORES	
Historia familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Duración de la convivencia • Organización familiar • Origen y atribuciones del conflicto • Rupturas anteriores • Violencia familiar • Iniciativas de resolución • Acontecimientos especiales (Vr. Decesos)

	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad de la residencia familiar
<ul style="list-style-type: none"> • Dialogo existente en la actualidad • Nivel de cooperación interpersonal • Valoraciones reciprocas del comportamiento del excónyuge • Altercados post ruptura • Grado de respeto a los acuerdos establecidos anteriormente 	Relaciones interparentales post ruptura
<p>Relaciones parentofiliales post ruptura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia de los hijos con el padre que por el momento no cuenta con la custodia • Grado de satisfacción con la situación actual • Problemas existentes con respecto al régimen de visitas • Comportamientos que fomenten la parentificación del infante • Cambios en el estilo de autoridad o disciplina parental
<p>Hábitos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sueño • La alimentación • La disciplina y la autoridad • Autonomía e independencia • El ocio 	Hábitos de crianza y educación
<p>Desajuste psicológico parental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes familiares, personales y del cónyuge que indiquen desajuste • Trastornos asociados a la crisis marital, incidencia en el plano familiar y laboral, así como el abordaje farmacológico.
<ul style="list-style-type: none"> • Percepción de las necesidades propias y red de apoyo para satisfacerlas • Competencia percibida, actividades sociales y auxiliares para la custodia 	Competencia y/o apoyo social
<p>Estabilidad laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situación laboral: condiciones de

	<p>trabajo, satisfacción y estabilidad previsible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad para el cuidado de los hijos
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y percepción de los problemas • Percepción del efecto que causó la ruptura familiar en los infantes • Empatía hacia las dificultades y sentimientos ante la separación • Conocimiento de las preferencias de su hijo por convivir con alguno de sus padres 	<p>Conocimiento parental de los hijos y de su ajuste al divorcio</p>
<p>Apoyo social de los hijos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la situación escolar del hijo • Conocimiento de la actitud del hijo hacia el colegio • Conocimiento sobre el grado de afectación de la separación en el rendimiento y motivación del infante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redes de apoyo para el cuidado de los hijos • Redes de apoyo de los hijos (amigos, pares) <p>Ajuste a nivel escolar</p>
<p>Estabilidad intrafamiliar y ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios generados a partir de la ruptura familiar en relación a horario, actividades, etc. • Grado de preocupación y satisfacción por los cambios generados por la separación • Estimación del grado de afectación que los cambios generales en la vida del infante.

TABLA 5
Aspectos a evaluar en la entrevista con infantes
(Ramírez, 2003 en Flores, 2022)

INFANTES	
RED DE APOYO SOCIAL	RELACIONES PARENTO FILIALES
Figuras significativas del infante (explora las personas con las que se siente más unido o en quien confía)	Implicación relativa de los padres en su atención y cuidado (explora quién intervenía en la formación de hábitos, VR. Alimentación, sueño, ocio)
Percepción de apoyo social (explora las actividades en las que participa el infante)	Disciplina familiar (explora que castigos utilizaban sus padres)
Relaciones con pares (explora si el infante cuenta con amigos, cuando los ve, cuanto tiempo y que actividades realiza con ellos)	Actividades recreativas compartidas con los padres hasta el momento de la separación
	Percepción de las figuras parentales
RELACIONES INTERPERSONALES POST RUPTURA	PREFERENCIAS MOTIVADAS DE CUSTODIA
Percepción del nivel del diálogo (explora como es la relación que ahora tienen sus padres con respecto al pasado, nivel de comunicación, etc.)	Motivaciones sobre sus preferencias de custodia (explora sus justificaciones)
Cooperación entre padres (explora si sus padres aún se piden favores y si estos son cumplidos por ellos)	Incidencia de las nuevas parejas en las preferencias de custodia (explora lo que sentiría y pensaría si el padre que ha escogido para vivir volviera a casarse o a establecer una nueva relación)
Implicación de los hijos en las relaciones interparentales (explora si alguno o ambos padres hablan mal el uno del otro)	Capacidad de decisión que aparentan (explora la idea que tienen sobre el derecho a decidir sobre su custodia)

- Uno de los elementos esenciales dentro de la metodología para la evaluación pericial psicológica es el **empleo de instrumentos psicométricos** para contribuir a la formulación de hipótesis, descripción del comportamiento patológico de una persona, la estructura de la personalidad, entre otros.

El instrumento psicométrico debe proporcionar pruebas empíricas, resultados verificados, verificables y replicables por otros investigadores que demuestren que, efectivamente, se está midiendo la inteligencia y no la memoria, por ejemplo. (Liporace, 2015).

Retomando la idea de Rodríguez (2022), en la evaluación pericial psicológica la o el psicólogo forense elabora diversas inferencias relacionadas con las puntuaciones obtenidas por el instrumento psicométrico y las relaciona con la solicitud formulada por la autoridad competente, la información significativa obtenida de la entrevista forense y los elementos documentales revisados, por ello, es necesario que haga uso de instrumentos que cumplan con estos elementos cuantitativos y cualitativos, que permitan garantizar que la información proporcionada por los mismos satisface todos los criterios científicos.

La o el psicólogo forense debe seleccionar los instrumentos psicométricos adecuados para cumplir con la solicitud contenida en la evaluación pericial psicológica; para seleccionarla se toma en cuenta lo que se está buscando medir (personalidad, inteligencia, estado emocional, entre otros), las características de la persona evaluada (si es adulto, niña, niño o adolescente; edad, género, lenguaje, contexto, entre otros) y la formación de la persona experta, quien debe estar calificada para la aplicación, evaluación e interpretación del instrumento empleado. Rodríguez (2022),

Los instrumentos psicométricos pueden dividirse en: pruebas de personalidad, test proyectivos, cuestionarios y escalas para diversos aspectos, entre otros.

4. Al ser la entrevista forense parte esencial de la metodología para realizar el **análisis de la información obtenida**, es necesario que la o el psicólogo forense señale de forma puntual el tipo de técnica empleada para la realización de esta. Por ejemplo, deberá indicar si se emplea la narrativa libre, la reinstauración mental de contextos, el recuerdo de sucesos, el cambio de perspectiva, la narrativa a partir del juego, entre otras. Rodríguez (2022).

La credibilidad del testimonio consiste en la percepción que se tiene sobre la exactitud de un recuerdo en relación con un suceso o hecho. De esta forma, en la evaluación del testimonio obtenido a través de la entrevista forense se deben tomar en cuenta diversos factores como: el contexto en el cual se desarrolla la entrevista, el tipo de suceso sobre el cual se indaga, las características del entrevistado (si se trata de una niña, niño o adolescente, adultos, personas de la tercera edad, entre otras) y las variables cognitivas (atención, memoria, lenguaje, entre otras) que pueden estar presentes en el mismo. Rodríguez (2022).

La o el psicólogo puede emplear diversos procedimientos para la evaluación del testimonio; algunos elementos que sirven a la persona experta para evaluar el testimonio son los contenidos generales que hacen referencia a la presencia de una estructura lógica del testimonio, la espontaneidad en el relato y la cantidad de detalles que este contiene sobre el lugar, las personas, la línea temporal, las acciones, entre otras. Rodríguez (2022).

Los contenidos específicos se centran en la información que solo es posible relatar si se ha experimentado el suceso; incorporando dos elementos que son el contexto en que ocurren los hechos y la interacción que existe entre las personas que intervienen en los mismos. Aunado a lo anterior, se coloca atención a la información que es posible ser reproducida textualmente. Los elementos motivacionales se refieren a la intención del relato por parte de la persona entrevistada, por lo que se indaga en las razones que motivan la narrativa y las dificultades que esta puede representar. Rodríguez (2022).

Los elementos específicos relacionados con el hecho que se investiga: este punto se centra en la narrativa de hechos o situaciones que son particulares para la realización de la conducta que se investiga como probable hecho delictuoso; estos aspectos pueden ser de índole criminal o psicológicos y son identificables por la o el psicólogo forense que está realizando el análisis.

Finalmente, la autora Rodríguez (2022), indica la importancia de ceñirse a una práctica ética y a una debida formación de quien hace uso de este, además se sugiere su aplicación en casos concretos y debidamente analizados por un equipo interdisciplinario para ser preparado, planeado y organizado de tal forma que se atiendan las buenas prácticas para la recolección de la información con la persona entrevistada.

1.3 Análisis del expediente judicial

Scott y Manzanero (2015), proponen un protocolo orientado a extraer la información disponible contenida en un expediente judicial de modo analítico y con el mayor control a la hora de enfrentar esta tarea.

Su finalidad es obtener la mayor cantidad de información con el fin de aportar a la construcción genuina de hipótesis alternativas, el análisis del expediente debe realizarse evitando cualquier corroboración de creencias iniciales que pudieran convertirse en valores de anclaje.

Una vez vaciada y analizada la información vertida en el expediente y generadas las hipótesis, se debe planificar el interrogatorio a los y las valorados, cumpliendo

las máximas del buen entrevistador y cuidando dar respuesta a todas las hipótesis relevantes que se han podido extraer de los antecedentes y el conocimiento del caso.

ANTECEDENTES GENERALES Scott y Manzanero (2015),

La información vertida en un expediente judicial permite responder las siguientes preguntas, encaminadas a la materia familiar (la lista es enunciativa más no limitativa):

- ¿Cuál es el objetivo del peritaje?
- ¿Cuál es la temporalidad de la problemática?
- ¿Quién/quienes son las partes?
- ¿Existen pruebas anteriores? si así fuese, ¿cuál es su contenido?

ANÁLISIS DE LOS FACTORES

Análisis de factores situacionales que podrían haber tenido impacto

- ¿Se valoraron las condiciones perceptivas, visuales o auditivas de las personas valoradas
- ¿Existe algún evento detonante de la problemática?
- ¿Qué tipo de atención prestaron las partes involucradas al evento?
- ¿Cuáles son las características de la problemática que se quiere evaluar?

1.4 Técnicas de evaluación en psicología clínica, utilizadas en el ámbito forense

El peritaje psicológico como proceso de evaluación psicológica alcanza su finalidad con la emisión de un informe; para culminar este aspecto requiere de la aplicación de diferentes técnicas de evaluación. Ávila y Rodríguez (1992), señalan que “La evaluación de las capacidades o competencias para someterse a un juicio, de la imputabilidad de unos hechos, de las competencias para la custodia o del daño psicológico sufrido por una víctima requieren la aplicación por parte del perito psicólogo de una serie de técnicas, unas propias de la psicología clínica y otras más específicas de la psicología forense”.

La evaluación forense requiere de los instrumentos clásicos para la evaluación de la inteligencia, de la personalidad, del deterioro neuropsicológico o de diferentes trastornos clínicos, se han elaborado diferentes pruebas para la evaluación de aspectos específicos de la psicología forense como las siguientes:

- Técnicas de evaluación en psicología clínica aplicadas en el ámbito de la psicología forense.

Evaluación de la inteligencia

El uso de test de inteligencia en el ámbito de la psicología forense es necesario para conocer las capacidades cognitivas del sujeto que es objeto del peritaje judicial; la capacidad intelectual puede determinar y condicionar múltiples decisiones acerca de un individuo en particular.

Los test más importantes y utilizados en la evaluación de la inteligencia en adultos son:

Escala de Inteligencia de Wechsler para adultos-III, WAIS-III y Matrices progresivas de Raven.

ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER PARA ADULTOS: WAIS-III-WECHSLER, 1999.

El WAIS constituye uno de los instrumentos de evaluación más importantes y generalizado dentro de la evaluación de la inteligencia. Después de años de su aparición en España, se edita en 1999, Ediciones TEA, una nueva adaptación. Esta versión supone una serie de cambios importantes con respecto a la anterior. Entre las novedades destacan la actualización de baremos, se amplía el ámbito de edad en la versión anterior del WAIS tenían como grupo de mayor edad el de 35-44 años; en esta nueva versión se incluye sujetos de hasta 94 años en sus baremos.

Dentro de los sub-test que forman parte del WAIS-III se encuentran:

• Las figuras incompletas • El Vocabulario • Clave de números • Semejanzas • Cubos • Aritmética • Matrices • Dígitos • Información • Historietas • Comprensión • Búsqueda de símbolos • Letras y números • Rompecabezas

El WAIS-III proporciona, además de las tres puntuaciones clásicas en cociente intelectual (cociente intelectual verbal, CIV; manipulativo, CIM; y total, CIT), cuatro índices diferentes: comprensión verbal, CV; organización perceptiva, OP; velocidad de proceso, VP; y memoria de trabajo, MT; proporcionando una interpretación más completa del funcionamiento cognitivo del sujeto.

El WAIS, además, permite obtener un índice de deterioro neuropsicológico que puede servir de llamada de atención para aplicar alguna batería neuropsicológica. El cálculo de este índice parte del presupuesto de que mientras en algunos sub-test el rendimiento se mantiene a lo largo de toda la vida, en otros su rendimiento se va deteriorando a medida que pasan los años.

MATRICES PROGRESIVAS DE RAVEN

Las Matrices Progresivas de Raven subsanan los factores académicos y/o culturales: evalúan el factor G de la inteligencia, inciden en un rendimiento exento de los condicionantes académicos. Existen tres versiones diferentes: versión general (SPM), versión infantil (CPM) y dotación elevada (APM).

La versión general incluye cinco series de matrices con figuras geométricas. Cada una de las series incluye 12 problemas de dificultad creciente, excepto el primer ítem de cada serie que tiene menor dificultad que el último de la serie anterior. Cada matriz debe ser cumplimentada por completamiento gestáltico o por establecimiento de relaciones entre las figuras (razonamiento analógico en dos dimensiones: progresión horizontal y vertical).

El test proporciona puntuaciones centiles; existe la posibilidad de transformar estos en CI y poder realizar un paralelismo con las escalas de Wechsler.

La versión infantil, de 5 ½ a 11 años incluye 3 series de 12 elementos coloreados; la versión de dotación elevada está integrada por dos cuadernillos, uno de 12 elementos y otro de 36.

Para la población infantil se tienen:

ESCALA DE INTELIGENCIA PARA NIÑOS REVISADA, WISC-R Y BATERÍA DE EVALUACIÓN DE KAUFMAN, K-ABC.

Escala de Inteligencia de Wechsler para niños revisada: WISC-R. Wechsler, 1993.

El WISC-R permite evaluar la inteligencia infantil desde los 6 a los 16 años, muestra una estructura muy similar al resto de escalas de Wechsler. Nos permite la obtención de un cociente intelectual verbal (CIV), un cociente intelectual manipulativo (CIM) y un cociente intelectual total (CIT).

La escala incluye 12 sub-test, distribuidos en 6 verbales (Información, Semejanzas, Aritmética, Vocabulario, Comprensión y Dígitos) y 6 manipulativas (Figuras incompletas, Historietas, Cubos, Rompecabezas, Claves y Laberintos).

BATERÍA DE EVALUACIÓN DE KAUFMAN (K-ABC) (KAUFMAN Y KAUFMAN, 1997) ESTIMADA PARA NIÑOS.

La batería de evaluación K-ABC de Kaufman evalúa la inteligencia de niños comprendidos entre los 2 ½ y los 12 ½ años; alcanza, por tanto, un rango de edad similar a las escalas de Wechsler para niños; una diferencia importante con respecto a estas es que el K-ABC no se centra tanto en los logros académicos o conocimientos. De este modo la batería se interesa más por los procesos que el niño realiza a la hora de resolver un problema que por la solución. Incluye dos escalas diferentes:

Procesamiento mental (inteligencia fluida), con dos subescalas: escala de procesamiento secuencial y escala de procesamiento simultáneo.

El procesamiento secuencial implica la habilidad para resolver problemas cuyos elementos son presentados serialmente, uno tras otro; los estímulos guardan una relación temporal y lineal con los precedentes. Por su parte el procesamiento simultáneo alude a la habilidad para sintetizar la información necesaria para la resolución del problema, teniendo que integrar y sintetizar simultáneamente los estímulos para llegar a la solución correcta.

Logro académico o conocimientos: inteligencia cristalizada. Esta escala evalúa los conocimientos y habilidades adquiridas en la escuela o de forma informal en el entorno del sujeto.

Evaluación Neuropsicológica

Dentro de los peritajes judiciales en ocasiones se precisa determinar posibles daños o lesiones neuropsicológicas que expliquen determinadas deficiencias cognitivas, psicomotoras, que pueda manifestar un sujeto y que dificulten o impidan la comparecencia en un juicio o sean la secuela de algún delito, o que impidan el ejercicio de las actividades cotidianas (incluso hacerse cargo de otra persona).

Para la evaluación neuropsicológica señalamos dos baterías diferentes, indicados para adultos y niños.

TEST BARCELONA (SUJETOS DE MÁS DE 20 AÑOS)

El test Barcelona supone una sistematización de evaluación neuropsicológica realizada a partir de métodos clásicos recogidos de la literatura y de pruebas diseñadas por el propio autor, permitiendo una interpretación cuantitativa y cualitativa del paciente.

El perfil que se obtiene nos proporciona información sobre las siguientes variables: orientación, atención y concentración, lenguaje (oral, escritura y lectura), praxias, gnosias, memoria, abstracción, y cálculo y solución de problemas; para la elaboración del perfil, que sigue una escala en percentiles se tiene en cuenta la edad y los años de escolaridad del sujeto.

Este test incluye 42 sub-test, de los que muchos de ellos incluyen varias pruebas; en algunas de ellas se tienen en cuenta el tiempo de resolución de la tarea, dando lugar a un total de 147 pruebas diferentes.

CUESTIONARIO DE MADUREZ NEUROPSICOLÓGICA INFANTIL (CUMANIN) (PORTELLANO PÉREZ, MATEOS MATEOS, MARTÍNEZ ARIAS, TAPIA PAVÓN Y

GRANADOS GARCÍA-TENORIO, 2000).

El CUMANIN viene a ocupar el lugar de la falta de baterías neuropsicológicas en edades tempranas; puede ser aplicadas a niños entre 3 a 6 años. La prueba permite evaluar el grado de madurez neuropsicológica alcanzada por el niño, así como la posible presencia de indicadores de disfunciones cerebrales; consta de trece escalas; evalúa cuatro de las funciones mentales básicas que se deben incluir en cualquier evaluación neuropsicológica: lenguaje, memoria, motricidad y sensorialidad.

El test permite la elaboración de un perfil neuropsicológico, una vez transformadas las puntuaciones directas en centiles; además de las puntuaciones parciales en cada escala se puede obtener un cociente de desarrollo, así como una puntuación en desarrollo verbal y otra en desarrollo no verbal.

Evaluación de la personalidad

La evaluación de los rasgos de personalidad normal o patológica es una constante en los peritajes judiciales. Conocer los patrones habituales de comportamiento de un determinado individuo se hace indispensable a la hora de tomar decisiones en el ámbito jurídico; así mismo, es necesario conocer si el sujeto evaluado presenta alguna psicopatología.

Toda esta información es proporcionada por los diferentes test de personalidad elaborados a lo largo de la historia de la evaluación psicológica. Algunos de ellos permiten conocer si el sujeto tiene tendencia a mentir, o a simular (las escalas de deseabilidad social y simulación incluidas en muchos de estos test)

Evaluación de rasgos de personalidad normal (EPQ-A, EPQ-J, EPI, 16PF-5 y PPG-IPG)

EL EPQ-J: APLICABLE DE 8 A 15 AÑOS Y EPQ-A: APLICABLE A PARTIR DE 16 AÑOS.

Proporcionan información acerca de tres dimensiones básicas de la personalidad: neuroticismo, extraversión y psicoticismo o dureza, además de la sinceridad del sujeto.

El sujeto que puntúa alto en neuroticismo se caracteriza por ser ansioso, preocupado, con cambios de humor y frecuentemente deprimido; sus fuertes reacciones emocionales le dificultan una adaptación adecuada. Por su parte, el sujeto que puntúa alto en extraversión es sociable, buscador de excitación, arriesgado, despreocupado y optimista.

En el EPQ-J, además de la puntuación en estas tres escalas se puede obtener una

puntuación en conducta antisocial o de propensión a la criminalidad.

Cuestionario de Personalidad (EPI) (Eysenck y Eysenck, 1994).

EPI (aplicable tanto a adolescentes como a adultos) evalúa dos dimensiones de la personalidad: neuroticismo (emotividad o ansiedad), estabilidad emocional y extraversión-introversión; incluye una escala de sinceridad. El sujeto que puntúa alto en neuroticismo tiende a ser emocionalmente hipersensible y presenta dificultades para recuperarse después de una situación emocional; así mismo, manifiesta con frecuencia estados de preocupación, ansiedad y otros sentimientos desagradables.

16PF-5 (CATTELL Y CATTELL, 2012)

El 16PF-5 es el test más utilizado en la evaluación de la personalidad. La ventaja de este instrumento frente a otros como el EPQ es que nos proporciona un perfil completo de la personalidad

Evalúa 16 factores diferentes (escalas primarias); además, la nueva estructura factorial del test lo incluye en la línea de los cinco grandes factores de personalidad, proporcionándonos una puntuación en cada uno de estos cinco factores o dimensiones globales (extraversión, ansiedad, dureza, independencia y autocontrol).

PERFIL E INVENTARIO DE PERSONALIDAD: PPG-IPG (GORDON, 1996)

El PPG-IPG se puede aplicar a adolescentes y adultos; evalúa nueve rasgos básicos de la personalidad. El PPG permite una medida bastante simple de cuatro aspectos de la personalidad que resultan significativos en la vida cotidiana: la Ascendencia (Asc), la Responsabilidad (Res), la Estabilidad emocional (Est) y la Sociabilidad (Soc). Además, el perfil ofrece la posibilidad de una medida conjunta de Autoestima (Aut) basada en la suma de las puntuaciones en los cuatro rasgos anteriores.

El IPG es un instrumento complementario para medir cuatro rasgos adicionales: la Cautela (Cau), la Originalidad de pensamiento (Ori), la Comprensión (Com) en las relaciones personales y la Vitalidad (Vit) en la acción.

Todos estos rasgos pueden interpretarse como factores bipolares en los que una puntuación alta indicará que las características del sujeto están más cerca del constructo aludido con el término, mientras que una puntuación baja podría interpretarse como falta de las características de dicho rasgo.

INVENTARIO MULTIFÁSICO DE PERSONALIDAD DE MINNESOTA-2: MMPI-2 (HATHAWAY Y MCKINNLEY, 1999).

Su empleo sigue siendo algo habitual en el diagnóstico de trastornos psicopatológicos en población adulta.

La versión actual del MMPI-2 incluye junto a las escalas de validez y básicas clásicas otro grupo de escalas de contenido que ayudan a mejorar el diagnóstico clínico.

Las escalas de validez L, F y K se utilizan para controlar el grado de sinceridad del sujeto; a partir de estas escalas, podemos calcular el Índice de Gough que analiza la tendencia de respuesta del sujeto, controlando tanto la deseabilidad social como la simulación.

También se describe diez escalas básicas: hipocondría, depresión, histeria de conversión, desviación psicopática, masculinidad-feminidad, paranoia, psicostenia, esquizofrenia, hipomanía e introversión social; por último, señalamos las quince escalas de contenido: ansiedad, miedos, obsesividad, depresión, preocupaciones por la salud, pensamiento estafalario, hostilidad, cinismo, conductas antisociales, comportamiento tipo A, baja autoestima, malestar social, problemas familiares, interferencia laboral e indicadores negativos del tratamiento (Hathaway y McKinnley, 1999).

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-II: MCMI-II (MILLON, 2007).

El MCMI-II es el instrumento más utilizado en la evaluación de los trastornos de personalidad en personas adultas. El cuestionario está fundamentado en la teoría que el propio autor desarrolla de la personalidad. Los diagnósticos que proporciona se ajustan a las clasificaciones del DSM.

Evaluación de la adaptación

Se trata de pruebas que se utilizan para la evaluación de adolescentes, fundamentalmente, en su adaptación a diferentes medios. Estos instrumentos pueden ser útiles a la hora de realizar un peritaje judicial con el fin de conocer el grado de adaptación.

LA ESCALA DE SATISFACCIÓN FAMILIAR POR ADJETIVOS: ESFA. (BARRACA Y LÓPEZ-YARTO, 1999).

Es una prueba rápida de aplicar, evalúa la satisfacción familiar a partir de distintos adjetivos. Cada uno de los 27 ítems está formado por una pareja de adjetivos antónimos, por ejemplo, feliz-infeliz. El sujeto debe elegir en una escala desde “totalmente” a “algo” el grado con que se identifica en cada adjetivo.

LA ESCALA DE HABILIDADES SOCIALES: EHS. (GISMERO, 2000).

Esta escala evalúa la aserción y las habilidades sociales y está formada por siete factores: Autoexpresión en situaciones sociales, Defensa de los propios derechos como consumidor, Expresión de enfado o disconformidad., Decir no y cortar interacciones, Hacer peticiones, Iniciar interacciones con el sexo opuesto.

INVENTARIO DE ADAPTACIÓN DE CONDUCTA: IAC. (DE LA CRUZ Y CORDERO, 1999)

Este inventario constituye una prueba de adaptación a cuatro niveles diferentes: personal, familiar, escolar y social. El IAC se ha elaborado fundamentándose en los cambios característicos de la adolescencia. Así, en el aspecto personal se observa preocupación por la evolución del organismo, sentimientos de inferioridad y falta de aceptación de los cambios corporales.

En el ámbito familiar surgen actitudes críticas, dificultades en la convivencia y falta de aceptación de las normas establecidas.

En el contexto escolar aparecen posturas de censura o rebeldía frente a la organización de la escuela y a la actuación de los profesores y compañeros.

En el plano social, tienen lugar conductas negativas, deseos de aislamiento, actitudes críticas e inseguridad.

TEST AUTOEVALUATIVO MULTIFACTORIAL DE ADAPTACIÓN INFANTIL: TAMAI. (HERNÁNDEZ-HERNÁNDEZ, 2014).

Esta prueba permite evaluar la inadaptación personal, social, escolar, familiar y las actitudes educadoras de los padres, incluyéndose diferentes factores dentro de cada una de estas áreas que permiten establecer la causa de la inadaptación. Los autores informan de datos psicométricos aceptables para la prueba.

BATERÍA DE SOCIALIZACIÓN: BAS. (SILVA Y MARTORELL, 2018)

Evalúa varios aspectos de la conducta social en niños y adolescentes en ambientes escolares y extraescolares. Está compuesta por tres baterías que pueden ser administradas de forma independiente.

Evaluación de trastornos específicos

Son Instrumentos específicos para la evaluación de la ansiedad, depresión, ira y conducta antisocial alcanzando a la población adulta como a la infantil.

BECK DEPRESIÓN INVENTORY: BDI. (BECK, A. ET AL 2011)

El BDI es uno de los instrumentos más empleados para evaluar la depresión.

Las categorías de severidad se han dividido en intervalos: estado no depresivo, depresión media, depresión moderada y depresión severa.

CUESTIONARIO DE ANSIEDAD ESTADO-RASGO: STAI. (SPIELBERGER, GORSUCH Y LUSHENE, 1982).

Los sujetos describen como se sienten generalmente: ansiedad-rasgo; o en ese momento: ansiedad-estado.

La subescala de ansiedad estado nos permite detectar las conductas de ansiedad en el momento actual; en esta última subescala las categorías de respuesta son casi nunca/a veces/a menudo/casi siempre. Es posible obtener puntuaciones separadas para cada escala. Los dos instrumentos anteriores van dirigidos a población adulta; para población infantil, se utilizan CAS y STAIC: evaluación de la ansiedad; y CDS para la evaluación de la depresión.

EL INVENTARIO DE SITUACIONES Y RESPUESTAS DE ANSIEDAD: ISRA. (TOBAL, J. Y CANO, A. 2002).

Mide tanto situaciones como respuestas de ansiedad a partir de los 16 años. Recoge conductas o respuestas pertenecientes al sistema cognitivo, al fisiológico y al motor de cuatro factores:

Ansiedad ante la evaluación: Situaciones que implican ser evaluado y situaciones en que el sujeto debe tomar decisiones o responsabilidades.

Ansiedad interpersonal: Situaciones de carácter interpersonal, tales como las de tipo sexual o aquellas que implican relaciones directas con otros individuos.

Ansiedad fóbica: Situaciones en las que aparecen como elementos centrales estímulos fóbicos.

Ansiedad ante situaciones habituales o de la vida cotidiana: Situaciones que tienen que ver con el contexto y el quehacer diario y habitual de un sujeto.

EL CUESTIONARIO DE ANSIEDAD INFANTIL: CAS (GILLIS, 1992).

Permite detectar los niveles de ansiedad en niños de 6 a 8 años; su aplicación es sencilla y muy atractiva para el niño. Se presenta diversos elementos seguidos de una pregunta para que la puedan responder. Los elementos presentados van desde una mariposa, a una cuchar, a una nube pasando por un ratón, luna, botella etc. hasta un total de 20 presentaciones.

EL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN ANSIEDAD ESTADO/RASGO EN NIÑOS: STAIC. (SPIELBERGER, 1998).

El STAIC presenta las mismas características que el de adultos (STAI). La prueba está destinada a medir específicamente de la ansiedad, y ofrece dos evaluaciones de la misma con 20 elementos cada una:

Ansiedad estado (A/E): el niño expresa “cómo se siente en un momento determinado”, intenta apreciar estados transitorios de ansiedad, es decir, aquellos sentimientos de aprensión, tensión, y preocupación que fluctúan y varían en intensidad con el tiempo.

Ansiedad Rasgo (A/R): el niño expresa “cómo se siente en general”. La prueba intenta evaluar diferencias relativamente estables de propensión a la ansiedad, es decir, diferencias entre los niños en su tendencia a mostrar estados de ansiedad.

EL CUESTIONARIO DE DEPRESIÓN PARA NIÑOS: CDS (LANG Y TISHER, 2016)

Permite la evaluación global y específica de la depresión en los niños proporcionando puntuaciones en dos factores: total depresivo y total positivo. Cada uno de estos factores da lugar a otras subescalas.

La primera de ellas proporciona puntuaciones en respuesta afectiva, problemas sociales, autoestima, preocupación por la muerte y salud, sentimiento de culpabilidad y síntomas depresivos varios. El segundo factor da lugar a puntuaciones en ánimo-alegría y elementos positivos varios.

INVENTARIO DE EXPRESIÓN DE IRA ESTADO-RASGO: STAXI-2 (SPIELBERGER, 2009).

El STAXI-2 ha sido guiado en su desarrollo por los estudios sobre las características de la ira y sus efectos en la salud mental y física. Tiene como objeto dos propósitos fundamentales: determinar los componentes de la ira con vistas a la evaluación precisa de la personalidad normal y patológica, y proporcionar un instrumento para medir las contribuciones de los diversos componentes de la ira en la evolución de determinados problemas de salud.

Es un Inventario para adolescentes y adultos mide dos componentes principales, el Estado de ira y el Rasgo de ira. Distingue los diferentes componentes de la ira: Experiencia, Expresión y Control, así como de sus facetas como Estado y como Rasgo.

CUESTIONARIO A-D: CONDUCTAS ANTISOCIALES-DELICTIVAS (SEISDEDOS, 2001).

Cuestionario para niños y adolescentes: mide dos dimensiones de la conducta desviada: La conducta antisocial (A): conductas que pueden definirse como “actos gamberros” que no están fuera de la ley (alborotar, decir tacos, pisotear plantas, etc.). La conducta delictiva (D): conductas que están fuera de la ley (robar, forzar una entrada, amenazar con algún arma, etc.).

CASIA. CUESTIONARIO DE CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (GONZÁLEZ, 2012)

Es un instrumento de aplicación en el ámbito infantil y adolescente, así como en el campo de la investigación epidemiológica de los trastornos por conducta antisocial.

Este cuestionario permite realizar tareas de screening en población normal e identificar aquellos sujetos con un trastorno por conducta antisocial; permite determinar la gravedad de este trastorno, en función de la amplitud de las conductas y de su intensidad. Proporciona información cualitativa sobre las características de la conducta antisocial ayudando a obtener un perfil diferencial de este trastorno en cada sujeto en función de la presencia y /o el predominio de conductas antisociales con agresividad o sin agresividad.

Entrevista psicológica clínica

La técnica fundamental de evaluación en psicología forense, recogida de la clínica, es la entrevista pericial semiestructurada, que permite abordar de una manera sistematizada, siendo flexible, la exploración psico biográfica, el examen del estado mental actual y los aspectos relevantes en relación con el objetivo del dictamen pericial (Groth-Marnat, 2009, en Vázquez, 2005).

Tipos:

La entrevista directiva (estructurada). Originalmente es una aportación del modelo médico, a través de los interrogatorios orientados a la producción de la anamnesis. La táctica directiva se utiliza en todos aquellos modelos de entrevista en la que el entrevistador estructura el contenido de esta con base en un interrogatorio o cuestionario prefijado, utilizando o no alternativas de respuesta. El entrevistador orienta la entrevista hacia un fin específico, con el mayor grado de sistematización posible. El entrevistador intenta favorecer los cambios en la conducta del paciente proponiendo acciones concretas que éste debería realizar. Para lograr sus objetivos terapéuticos, el entrevistador recurre tanto a técnicas que explicitan el contenido de las verbalizaciones del paciente, como a datos de observación o a la influencia que su prestigio personal pueda ejercer sobre su interlocutor. Este tipo de entrevista se utiliza por parte de los psicólogos de orientación conductual. (Groth-Marnat, 2009, en Vázquez, 2005).

La entrevista no directiva (libre), parte de las metodologías delineadas por Freud a través del método de la asociación libre, incluyendo el uso del diván, y otros artificios técnicos. Posteriormente Rogers plantea este tipo de entrevista para su modelo terapéutico. Investigaciones posteriores señalan que el término no directivo es incorrecto, toda vez que se evidencian numerosas influencias de la conducta del examinador en el sujeto. Cabría pues utilizar este término para aquellas metodologías de la entrevista en las que el entrevistador permite que el sujeto estructure libremente el contenido de las mismas, controlando la presencia de diversos fenómenos del entrevistador las que haremos referencia posteriormente. Este tipo de entrevista es utilizada genéricamente en la terapia dinámica. (Groth-Marnat, 2009, en Vázquez, 2005).

La entrevista semi-directiva (semi-estructurada)

Es la denominada entrevista psicológica propiamente dicha. Alterna momentos no directivos orientados a permitir la libre expresión del sujeto, con momentos directivos en los que el entrevistador interviene en orden a la consecución de objetivos específicos. Una de las tareas del psicólogo es suscitar la cooperación del sujeto sin sugerir o inducir sus respuestas y detectar atando cabos errores, olvidos y eventuales mentiras del sujeto. Este tipo de entrevista es la más útil en el proceso psicodiagnóstico.

- Técnicas de evaluación específicas en psicología forense

La mayoría de las técnicas que se utilizan hoy en día pertenecen al campo de la psicología clínica. En lengua inglesa esta situación mejora, existen una amplia gama de áreas psicológicas evaluadas desde el campo de la psicología forense. (Groth-Marnat, 2009, en Vázquez, 2005).

Evaluación de la veracidad del testimonio

Es primordial en la psicología forense porque a través de ésta nos permite determinar la aptitud y validez de todo sujeto que intervenga en el proceso judicial: declaraciones, selección de jurados, etc.

ENTREVISTA COGNITIVA (Soria y Hernández, 1994 en Diges y Alonso, 1994).

Esta entrevista se utiliza para mejorar el recuerdo de víctimas o testigos de un acontecimiento, una situación, un delito, o una persona.

Esta entrevista se basa en la existencia de diversos canales de recuperación de la información previamente almacenada en la memoria, ya que al igual que se conocen distintas formas de codificar un hecho, este mismo hecho puede recuperarse siguiendo diferentes pautas.

La entrevista cognitiva se caracteriza por seguir un conjunto de técnicas específicas:

- Narración completa. Se le pide al sujeto que narre la situación incluyendo incluso aquellos detalles que considere más irrelevantes.
- Reconstrucción del contexto. Se le pide al sujeto que desarrolle una imagen mental lo más específica posible del lugar donde se sucedieron los hechos.
- Cambio de perspectiva. Se le pide al sujeto que, de nuevo, narre la situación, pero esta vez desde la posición de otra persona (agresor, víctima, testigos, etc.).
- Variación del orden en el tiempo. Se le pide al sujeto que reconstruya la situación desde el final hasta el principio, desde la mitad hasta el final, desde la mitad hasta el principio, desde el momento más impactante hasta el final, etc.

Para aumentar la eficacia de esta entrevista se recomienda que se administre más de una vez con cada sujeto dejando un periodo de tiempo, varios días, entre cada aplicación. (Soria y Hernández, 1994 en Diges y Alonso, 1994).

Evaluación de trastornos de la personalidad psicopatológica

CUESTIONARIO PNP (PICHOT, 1986)

Cuestionario para adolescentes y adultos; detecta las tendencias paranoicas, neuróticas y psicopáticas.

Está compuesto de siete escalas: Insinceridad, Gustos alimenticios, Conexiones verbales, Cuestionario neurótico, Tendencias neuróticas, Tendencias paranoicas, Tendencias psicopáticas.

El cuestionario puede ser aplicado con dos finalidades distintas:

Discriminación de los sujetos con alteraciones patológicas y Diagnóstico del tipo de tendencias patológicas.

PCL-R (HARE, 1991)

Esta técnica está elaborada a partir de poblaciones forenses. Aunque originalmente dicha técnica se diseñó con muestras anglosajonas, en la actualidad está traducido al castellano y en proceso de adaptación a muestras españolas.

Esta prueba consiste en una escala de 20 ítems que mide trastornos de la personalidad psicopatológica, antisocial. La puntuación total indica el grado en que un sujeto puede considerarse como un psicópata típico. Proporciona dos factores de psicopatía:

1.5 Dictamen pericial

Hasta ahora, se han abordado aspectos básicos de la psicología forense considerando que el fin de esta es la elaboración del dictamen pericial, y que, en palabras de Roperó, (2019), lo define como la prueba fundamental en un proceso judicial.

Al ser el dictamen una evaluación pericial psicológica de las personas implicadas en el caso, los jueces y abogados lo solicitan como herramienta para coadyuvar la decisión a tomar, es decir, si un padre o madre tiene capacidades parentales adecuadas para tener la custodia de sus hijos, cuando alguien ha sufrido un acoso laboral o no, valoración de una incapacidad, si el acusado es responsable de hechos penales por la ley, si sufre o existen secuelas psicológicas en el valorado. Roperó, (2019).

El trabajo minucioso e imparcial, fundamentado en las pruebas pertinentes, se convierte en un documento científico que consigue que cada duda se esclarezca, al convertirse en un instrumento fundamental para detectar elementos probatorios de aspectos psicológicos o de la salud mental de los individuos en el contexto legal. Aunque ninguna pericial es vinculante a la decisión de un juez, se trata de una prueba científica verdaderamente útil para la justicia. En el caso de que un juez se oponga a la prueba científica, deberá argumentarlo y razonar por qué va en contra del criterio científico. (Peritos Legales, 2021)

De forma general, la prueba pericial en psicología puede ser solicitada por:

- Un particular: una de las partes involucradas en el procedimiento judicial (o su abogado) decide aportar dicho informe como medio probatorio ante el juez.
- Judicialmente: el propio Juzgado acude al punto de vista de un perito para salir de dudas en alguno de los aspectos del caso.

¡COMO DATO!

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares del pasado ocho de junio de dos mil veintitrés, el cual, dentro de la sección cuarta, alude a la prueba pericial, indicando el artículo 306, que esta procederá en materia familiar bajo las siguientes reglas:

- En todos los casos se nombrará persona perito oficial y sus honorarios serán cubiertos por el Estado, sin perjuicio de las personas peritos que puedan ser ofrecidas por las partes.
- Tratándose de avalúos sobre bienes, no habrá persona perito oficial, por lo

que dicha pericial deberá de sujetarse a las reglas establecidas por la materia civil;

- No será admisible persona perito tercero;
- Las personas expertas forenses o peritos deberán comparecer a la etapa de admisión de pruebas de la segunda fase de la audiencia preliminar, para acreditar su experticia, así como protestar y aceptar el cargo, para el caso de su inasistencia se desechará la probanza, y
- Las personas designadas para emitir un peritaje quedan obligadas a rendir su dictamen dentro de los quince días siguientes a la fecha en que hayan aceptado y protestado el cargo o bien, de la fecha que señale la autoridad jurisdiccional atendiendo a las circunstancias del caso. Lo anterior en el entendido de que las partes deberán de estar en aptitud de imponerse de su contenido por lo menos con tres días de anticipación a la celebración de la audiencia del juicio.

Ropero, (2019), menciona además que durante la entrevista pueden existir más personas a evaluar que las involucradas, lo que implica al perito realizar un examen más extenso de las pruebas psicométricas y entrevistas realizadas, por consiguiente, se invertirá más tiempo, incluso semanas en el análisis e integración de los resultados.

En materia familiar las y los psicólogos forenses, auxilian en procedimientos como:

- guarda y custodia, en el que se determinen cosas como si se cumplen los requisitos para pedir una custodia compartida, la idoneidad parental, gestión del régimen de visitas, patria potestad, efectos psicológicos y riesgos de la separación o divorcio, analizar la situación alrededor de un supuesto síndrome de Alienación Parental, modificación de medidas por un cambio de circunstancias, Idoneidad parental e informe psicológico para adopción. Ropero, (2019),

1.6 Estructura del dictamen pericial

Como lo ha mencionado la autora Ropero, (2019), la realización del dictamen pericial dependerá de cada caso concreto, pero la estructura típica del modelo deberá de contener los siguientes apartados:

Datos identificativos del perito y peritado

Nombre, apellidos y, respectivamente, expediente y órgano judicial al que pertenece. Pueden incluirse datos complementarios como la formación del forense o la edad del evaluado.

Objeto o motivo del informe

El motivo por el que se realiza el informe, a petición de quién se hace, sobre quién se hace y qué se pretende determinar con el mismo.

Metodología

Se deben de mencionar todas las entrevistas realizadas, a quién se le hizo y en qué fecha.

También se especificarán qué instrumentos psicométricos o pruebas complementarias se han utilizado para dar validez empírica al análisis psicológico.

Por último, habrá de detallarse qué informes clínicos, denuncias, demandas, autos y demás documentación relevante se ha consultado, y qué fecha refiere cada uno.

Antecedentes del caso y situación actual

Se hará una introducción a la situación actual del peritado. En este punto se puede incluir un genograma familiar.

Análisis descriptivo

Se detallará la exploración psicopatológica realizada, así como el desarrollo psico biográfico y la interpretación forense del resultado de las pruebas que se han utilizado.

Impresión diagnóstica

Se declarará, a juicio clínico del perito, si existe alguna psicopatología que se relacione con el objeto de pericia.

Discusión forense

En este apartado se relacionarán todo el análisis obtenido de la interpretación de los test psicológicos con el motivo del informe.

Referencias

Se mencionará toda la bibliografía y literatura científica en la que se basa el perito para obtener sus conclusiones.

Conclusiones

A modo de resumen, se detallarán las conclusiones del perito respecto al objeto de análisis.

Fecha y firma

El documento habrá de estar firmado y fechado por el perito. Roper, (2019),

A continuación, se explora el planteamiento de peritos legales (2021) que añade al contenido del dictamen dos puntos importantes, el primero tiene que ver con dejar en claro que este tipo de informe va dirigido a personas que no pertenecen al gremio

de la psicología, por lo tanto, no debe contener demasiados tecnicismos; cuanto más claro y conciso sea el lenguaje empleado en la redacción será mejor, evitando las imprecisiones y aspectos poco relevantes.

Otro aspecto importante del contenido es tener en cuenta que la o el psicólogo forense que haya realizado el informe habrá de estar preparado para comparecer ante la audiencia y responder de la manera más precisa posible a todas las preguntas que le sean formuladas por las autoridades presentes.

Para poder cumplir con lo manifestado, en el dictamen pericial psicológico debe haber evidencia contrastable y defendible, lo que traerá consigo un dictamen coherente y argumentable. peritos legales (2021).

¡PARA REFLEXIONAR!

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PRUEBA PERICIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).

Del análisis sistemático de los artículos 4o. y 133 constitucionales; 1 a 41 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 3, 4, 7, 41, 48 y 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 4.398 del Código Civil del Estado de México vigente, se aprecia que **en el sistema jurídico mexicano las autoridades judiciales que conozcan de controversias donde se decidan derechos de menores deberán velar por el interés superior de éstos**. Así, con base en ese principio, este Tribunal Colegiado en la jurisprudencia número J/17/9a. cuyo rubro es: "MENORES. DEBE REPONERSE EL PROCEDIMIENTO A FIN DE QUE EL JUEZ NATURAL RECABE LOS MEDIOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE DE MODO INTEGRAL Y COMPLETO SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA DE AQUÉLLOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).", determinó que en los juicios donde se discuta la guarda y custodia de menores, **el Juez debe recabar de oficio los medios de convicción que estime pertinentes para resolver lo más favorable a esos menores**, y que entre tales pruebas **están las periciales en materias de psicología y trabajo social**, o bien, cualquiera otra probanza que en el arbitrio del juzgador se estime necesaria, otorgándose al agente del Ministerio Público la intervención que le compete. Ahora bien, resulta pertinente complementar dicho criterio en el sentido de que si durante el procedimiento se desahoga la prueba pericial, tanto el juzgador como el agente del Ministerio Público deben **inquirir de modo claro, directo y concreto al especialista respectivo a través de cuestionamientos que permitan concluir a cuál de los progenitores, en orden con las circunstancias personales del infante y de aquéllos, se debe considerar como el más apto y conveniente para ejercer su guarda y custodia legal**, para que con base en esa opinión autorizada, en confrontación con las demás pruebas aportadas, el referido juzgador pueda decidir de una manera fundada y motivada cuál de los padres debe ejercer tal guarda y custodia.

Registro digital: 181135, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materias(s): Civil, Tesis: II.2o.C.459 C, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XX, Julio de 2004, p. 1725, Tipo: Aislada.



||

INTERFERENCIAS PARENTALES



Los más recientes estudios sobre la familia han centrado su atención en un fenómeno que se vive de manera cotidiana en los juzgados de todo el mundo, relacionado con la alta conflictividad de las rupturas conyugales, las cuales ha traído serias consecuencias en niñas, niños y adolescentes al verse involucrados, sin quererlo de inicio, en un problema que no les corresponde, pero sí les afecta.

Definir quién es el "bueno (a)" y quién es el "malo (a)" se presenta como un dilema en la familia en el que el niño, niña o adolescente son quienes realizarán el papel de juzgador de sus propios padres, los cuales, a su vez, elaborarán, de forma intencional o no, una estrategia para devaluar a su contraparte y evidenciar con esto ante su hijo el "amor incondicional" que él o ella sí le tiene, a "diferencia" del otro progenitor.

Es innegable que la alienación familiar existe; no obstante, los planteamientos tradicionales sobre el tema elaborados por Gardner a través del concepto de Síndrome de Alienación Parental (SAP) han quedado rebasados, al servir, en estos casos, como un arma legal utilizada por madres y padres alienadores. Aunado a ello, se llegó a difundir erróneamente la idea de que las niñas, niños y adolescentes "enferman de SAP", sin que se llegue a vislumbrar a la familia como un complejo sistema de relaciones donde todos tienen participación en la conformación del fenómeno.

2.1 ¿Cómo se definen las interferencias parentales?

Cuatrecasas (2016), refiere que en una situación de conflicto (separación divorcio), las interferencias parentales son intromisiones más o menos voluntarias en la comunicación y en la relación con el progenitor no custodio cuando se le desacredita, se le insulta delante del hijo o cuando se le excluye de la vida del menor.

El origen de estas interferencias son los conflictos entre progenitores por los hijos en el proceso de separación contenciosa. Hay padres que confunden y mezclan el rol de padre con el de parejas, arrastrando a los hijos al conflicto.

A continuación, se enlistan diferentes actitudes para alejar al otro progenitor para siempre.

1. Anular la relación parental: Antes del proceso judicial es decir de tener sentencia o convenio uno de los progenitores toma posición de fuerza impidiendo el contacto del menor con el otro padre. Es fundamental para evitar esta situación, obtener una resolución judicial con celeridad.

2. Cambio de domicilio para alejar al otro progenitor del menor. El adulto puede establecerse dónde desee, pero el cambio de domicilio del hijo debe ser consensuado. Si el cambio se realiza sin consentimiento del otro progenitor se debe

recurrir a un procedimiento de controversia de la patria potestad o intentar soluciones extrajudiciales como la mediación.

3. Denuncias de maltrato, abuso etc.: En ocasiones son falsas, con el fin de conseguir un beneficio judicial. Es fundamental la utilización rápida de mecanismos de defensa para desvirtuarlas.

4. Síndrome de Alienación Parental (SAP): campaña de desacreditación, de odio, de un progenitor hacia el otro utilizando al niño como medio. No sólo es terrible para él sino también para el menor. Por venganza y odio se intenta anular la relación parental creando en el niño alienado una falsa realidad y un evidente maltrato psicológico. El coste emocional del niño es altísimo. Autoestima se ve muy afectada. Cuatrecasas (2016).

Ejemplos de Interferencia parental:

- Realizar comentarios negativos, insultos o faltas de respeto hacia la otra parte, ya sea de manera directa o más sutil.

Tu padre es que siempre llega tarde a todos los sitios

¿Esa es toda la merienda que te ha dado tu madre?

Tu madre lo que quiere es sacarme todo el dinero

Tu padre solo se preocupa de ti para lo que le interesa

- Premiar comportamientos despectivos o quejas que nuestro hijo hace hacia el otro.

El infante suele quejarse de su padre/madre por alguna cosa.

- Informar a los hijos detalles de las disputas.

- Dificultar las visitas

dile que no puedes ir este fin de semana porque tienes que estudiar no vayas si te encuentras mal, aquí sabes que te cuido mejor

- Despedirnos de manera traumática cada vez que se va con el otro. 'Cariño, no sabes lo que te voy a echar de menos'; 'cielo, sabes que cuando te vas me quedo muy triste'; 'intenta llamarme todo lo que puedas, aunque no te dejen' Cuatrecasas (2016),

Por otra parte, González (2016), propuso que las interferencias parentales y en general la conflictividad interparental en familias desestructuradas e inmersas en procesos judiciales por la guarda y custodia de los hijos menores, suponen una grave problemática en la cual se ven implicados gran cantidad de recursos, tanto materiales como profesionales, escapando así a lo puramente legal superponiéndolos con aspectos de índole psicológico, económico y social. Por ello, todos los profesionales involucrados manifiestan la relevancia de continuar con el estudio de los mecanismos tanto jurídicos como sociales y psicológicos que intervienen en estos procesos, visibilizando las causas y consecuencias que se derivan del conflicto judicial y aplicando las medidas que mejor puedan ajustarse a la realidad de cada caso.

El autor cita a Tejedor, (2012), quien enuncia que la ruptura y separación familiar implica necesariamente una redefinición de los roles familiares y las relaciones entre sus miembros. Las relaciones entre padres e hijos se ven necesariamente alteradas en diversos sentidos tras el divorcio, incluso, puede surgir en los menores un conflicto por la ausencia de uno de sus progenitores o por la pérdida de la relación paternofilial, siendo necesaria en este último caso una intervención terapéutica y pautas de acercamiento para reanudarla.

Es así que, cuando la separación o divorcio son conflictivos y tanto la cordialidad entre los progenitores como la comunicación entre ellos se ven gravemente afectadas, es habitual que se generen diferentes patrones de relación que pueden comprometer los roles intrafamiliares y los límites interpersonales dándose en algunos casos un rechazo por parte del niño hacia uno de sus dos progenitores, rechazo que puede entenderse como una expresión adaptativa del menor frente a los requisitos de la nueva situación que se le presenta.

También es frecuente que dichas situaciones de rechazo a un progenitor deriven con el tiempo en la aparición de dificultades y trastornos emocionales y psicológicos que terminen por interferir en el desarrollo y evolución del menor.

Por ello, y en aras de velar por el mejor interés del niño, siempre que las circunstancias lo permitan, es aconsejable el contacto continuado de éste con ambos progenitores considerándose como una actitud muy saludable y criterio de atribución de la custodia la actitud cooperadora entre progenitores a fin de asegurar la máxima estabilidad del menor. (Tejedor, 2012, en González, 2016)

Hayden, (1984) define las interferencias parentales (IP) como el extremo opuesto a las dinámicas de cooperación y comunicación entre progenitores que fomentan el establecimiento de relaciones adecuadas y gratificantes con el menor (coparentalidad), se sitúan aquellas otras que buscan precisamente todo lo contrario y cuya principal manifestación es la denigración de un progenitor por parte del otro generando en el niño graves y profundos daños a largo plazo.

Estas dinámicas implican la presencia de conductas y/o actitudes que perjudican o buscan perjudicar la relación del infante con uno de sus progenitores.

Avanzando en este razonamiento, Gardner (1985), indicó que el progenitor obstaculizador inculca en el niño, a través de un amplio abanico de comportamientos, una intensa hostilidad hacia el progenitor rechazado, dejándose llevar por la imagen distorsionada que mantiene acerca de su expareja como irresponsable, negligente, irrelevante o peligrosa, a partir del conflicto generado por el divorcio.

Esta situación genera en el niño sentimientos de tristeza y/o ansiedad que serán amplificadas y distorsionadas por el progenitor obstaculizador, bajo riesgo de alterar

asimismo la propia realidad del niño, sus afectos y cogniciones (Roseby y Johnston, 1998), e incluso cuando las ideas y actitudes inculcadas por el progenitor sean completamente discrepantes con la experiencia previa del infante.

En investigaciones recientes, Farkas (2011) conceptualiza al niño como un arma, empleada por el progenitor obstaculizador, para ganar la batalla emprendida contra su excónyuge durante el divorcio a cualquier coste, por lo que la intencionalidad sería siempre maliciosa. En este contexto, el autor destaca otros instrumentos de los que se serviría el progenitor obstaculizador para lograr su objetivo, como el tiempo (amplios períodos temporales sin el progenitor rechazado estrechan la relación entre el progenitor obstaculizador y el niño) y la distancia. Específicamente, resalta estrategias de IP como interferir en las conversaciones telefónicas, obstruir las fiestas y reuniones familiares del progenitor alienado, prohibir fotografías, sabotear las visitas y no tener en cuenta la presencia del otro progenitor.

Varios autores, entre ellos Vassiliou, (2005), destacan las interferencias en las visitas como táctica común usada por los progenitores obstaculizadores, en donde se emplean temas como la falta de aportación económica, la exageración de problemas menores o acusaciones infundadas de maltrato. Existe una limitación de la información escolar y se pretende alejar al otro progenitor del resto de la vida del infante, creando de esta manera un argumento circular en el que el progenitor rechazado es visto como acosador y se cierra cuando este incrementa sus esfuerzos para comunicarse con sus hijos.

A lo anterior se debe agregar que los estados emocionales experimentados por los menores y el mayor o menor grado de vulnerabilidad del infante determinan la consolidación del proceso.

Bolaños (2002), destaca las estrategias de interferencia parental, ya que las mismas pueden ser muy diversas al adquirir un carácter explícito o, por el contrario, completamente subliminal, entre las cuales se encuentran:

- El progenitor aceptado puede simplemente negar la existencia del otro o etiquetar al hijo como frágil y necesitado de su continua protección, generando una estrecha fidelidad entre ambos.
- Puede transformar las diferencias normales entre los padres en términos de bueno/malo o correcto/incorrecto, convertir pequeños comportamientos en generalizaciones y rasgos negativos, poner al hijo en medio de la disputa, comparar buenas y malas experiencias con uno y otro, cuestionar el carácter o estilo de vida del otro, contar al niño la verdad sobre hechos pasados, ganarse su simpatía, hacerse la víctima, promover miedo, ansiedad, culpa, intimidación o amenazas en el niño.
- También puede tener una actitud extremadamente indulgente o permisiva.

Por lo cual, el autor principal refiere que las estrategias de IP empleadas por el

progenitor obstaculizador incluyen una amplia variedad de comportamientos específicos, que pueden ser intencionales o inconscientes, explícitos o sutiles, y se encaminan siempre a deteriorar la relación del niño con el progenitor rechazado o alienado, sea desvalorizando la imagen que sostiene el infante de su otra figura paterna, obstaculizando el contacto entre ellos o forjando una alianza patológica con el niño.

A pesar de las conductas que las IP, puedan desencadenar, estas, no siempre serán negativas, ya que de por medio se encuentran diferentes variables como edad de los hijos y el momento evolutivo en el que se encuentren los mismos, las habilidades parentales de ambos progenitores, las características de personalidad de los infantes y la calidad de la relación previa al conflicto (Cartié, 2005).

Por su parte, Del Rincón (2022) indica que las interferencias parentales se producen cuando uno de los padres habla mal al niño de la otra parte de la familia y, por lo general, suele darse en procesos de separación o divorcio.

CONSECUENCIAS DE LAS INTERFERENCIAS PARENTALES EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En los infantes, las interferencias parentales afectan al bienestar emocional ocasionando las siguientes consecuencias:

- **SENTIMIENTO DE CULPA O RESPONSABILIDAD**

No se debe perder de vista que, para los infantes, los progenitores siguen siendo figuras de apego y modelos de referencia, por tanto, la separación de uno u otro les generará un conflicto interno para el que no están preparados.

- **SENTIMIENTOS DE MIEDO E INSEGURIDAD**

A partir de estas situaciones de interferencia parental, el infante puede sacar terribles conclusiones: si mis figuras de apego me pueden llegar a abandonar, cualquiera lo puede hacer.

- Sentimiento de traición

Este puede surgir porque el infante se siente bien con la otra parte y, de alguna forma, siente que traiciona a la otra parte.

- Bajo rendimiento escolar, dificultades de atención

Sobre todo, cuando hay incertidumbre, a veces los niños, niñas y adolescentes no tienen claro con quién les toca irse, si habrá o no conflicto, etc.

- Problemas de autoestima

Si el infante no se siente merecedor del cariño de sus padres, su autoestima quedará afectada.

- Déficit en habilidades sociales

Por modelado: si está bien aceptado hablar mal de mi padre/madre, está aceptado hablar mal de los demás, lo que generará conflictos entre iguales e incluso con la autoridad

POSIBLES VÍAS DE SOLUCIÓN

1. Terapia con todas las partes implicadas para buscar recursos que reestructuren y reorganicen las relaciones familiares.
2. Mediar con la otra parte. En caso de no ser posible interponer procedimiento que la ley establece, de controversia de patria potestad, o de sustracción de menores, con solicitud de restitución del infante.
3. En caso de denuncia de violencia, abusos etc. acreditar al máximo la situación real en general producida por la interposición de un proceso civil.
4. Denunciar en la vía penal o manifestarlo en la vía civil como argumento fundamental para solicitar un tipo de custodia u otro o en su caso una modificación de medidas, por parte del padre alienado cuando este se ha detectado en esa postura.
5. En caso de anulación del contacto paterno filial antes de la resolución, pactar de forma consensuada, buscar mediador o instar rápidamente unas medidas provisionales. Cuando ya hay resolución judicial se debe instar una ejecución. Del Rincón (2022)

2.2 Síndrome de Alienación Parental ¿Qué es?

De acuerdo con Aguilar (2006), el Síndrome de Alienación Parental, en lo subsecuente, SAP, es un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual el progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias con el objetivo de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición.

Dentro de la historia del SAP, se encuentra que el pionero en hablar de este trastorno fue Richard Gardner (1985), en su artículo “tendencias recientes del divorcio y la litigación por la custodia”. Quien define al SAP como:

“Un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres del hijo, campaña que no tiene justificación. El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento (lavado de cerebro) de

uno de los padres y de las propias contribuciones del niño dirigidas a la denigración del progenitor objetivo de esta campaña”.

Es así que, en palabras de Aguilar (2006), refiere que se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Atención focalizada en menores víctimas del trastorno; ya que el diagnóstico del SAP se realiza cuando se presente la sintomatología en el infante,
2. Veracidad de las críticas; cuando el progenitor alienador usa estrategias de manipulación de acontecimientos o palabras reales, torciéndolos a su interés hasta hacerlos irreconocibles, y
3. Interferencias en el régimen de visitas: interferencia grave, SAP y Síndrome de la madre maliciosa.

En conclusión, la asunción por parte de los hijos de los presupuestos, ideas y actitudes del progenitor alienador se aproxima a una idea hegeliana de que:

“la conciencia puede experimentarse como separada de la realidad a la cual pertenece, siendo esta realidad concedida de realidad, la separación es antedicha es separación de sí misma. Surge entonces un sentimiento de desgarramiento y desunión, un sentimiento de alejamiento, alienación, enajenamiento y desposesión”.

Es decir, la conciencia de los infantes surgida de los procesos elaborados por el progenitor alienador se concibe como propia, el hijo se reviste de una personalidad que cree auto elaborada, de tal suerte que resulta impermeable a las influencias de los demás, dotándose de todo aquel recurso necesario para mantener su sistema de valores y creencias con el objetivo de aislar las posibles influencias. Aguilar (2006).

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SAP

• CAMPAÑA DE INJURIAS Y DESAPROBACIÓN

En esta situación los infantes tratan a sus progenitores como un desconocido odioso cuya proximidad sienten como una agresión a su persona, apareciendo independientes del progenitor alienador que inicio la campaña, culminando este proceso en que el infante ya no requiere contribución o dirección alguna para desarrollar sus propias actividades de denigración.

• EXPLICACIONES TRIVIALES PARA JUSTIFICAR LA CAMPAÑA DE DESACREDITACIÓN

Razones de peso con las que los infantes alienados justifican sus actos y decisiones, tomando en consideración la idea “si rechazan a su progenitor es porque él no acepta que desean la ruptura de la relación, y les presiona para seguir en contacto”.

- **AUSENCIA DE AMBIVALENCIA EN SU ODIO HACIA EL PROGENITOR**

El hijo alineado es únicamente capaz de expresar un sentimiento sobre su odiado progenitor, el infante muestra un odio sin ambivalencias, fisuras y concesiones.

- **AUTONOMÍA DE PENSAMIENTO**

La autonomía del pensamiento del hijo, hija o adolescente alienado es condición indispensable para confirmar la culminación del proceso y de este modo, valorar su intensidad.

Una vez que el infante ha alcanzado su autonomía en el proceso de denigración, el progenitor alienador está en disposición de adquirir su nuevo papel, pudiendo permitirse disminuir su belicosidad, llegando a adoptar un papel conciliador.

- **DEFENSA DEL PROGENITOR ALIENADOR**

Cuando un hijo asume el papel de aliado de uno de los progenitores se convierte en un guerrero fiel y cruel, un ataque hacia el progenitor se convierte en un ataque hacia sí mismo.

- **AUSENCIA DE CULPABILIDAD**

La ausencia de culpa ante los sentimientos del padre odiado es un impermeable que permite a los infantes alcanzar los niveles de denigración más irracionales.

- **ESCENARIOS PRESTADOS**

Presencia de escenas, paisajes, conversaciones y términos que el hijo adopta como propios o vividos en primera persona, aun cuando jamás se hubiera estado presente cuando ocurrieron o resultarán incoherentes con su edad.

- **EXTENSIÓN DEL ODIO AL ENTORNO DEL PROGENITOR ALIENADO**

El trastorno se extiende por completo a la familia del progenitor odiado.

FASES DEL SAP

PRIMERA: surge un motivo, tema o grupo de ellos que son elegidos por el alienador para iniciar la campaña de difamación y agresión, en esta etapa el infante comienza a asimilar.

SEGUNDA: se consolida el motivo o tema que funciona como aglutinador de los deseos y emociones de ambos, generando una conexión privada entre los dos. Esta conexión genera fuertes apoyos entre sus poseedores y rechazos excluyentes a todo aquel que no los comparta.

TERCERA: se comienzan a producir en el hijo comportamientos tibios de negación, enfrentamiento y temor a la hora de relacionarse con el progenitor que comenzará a ser odiado, estos comportamientos, refuerzan los lazos emocionales con el progenitor alienador. Este momento culmina cuando el alienador obliga al infante a tomar partido en la situación, cuestionando a los mismos sobre la opinión de lo que

está pasando, estrategia que busca tomar el pulso de la lealtad de los hijos, obligándolos a una inclinación hacia el progenitor alienador.

CUARTA: presencia de conductas de rechazo en el hijo aumenta en intensidad y frecuencia, adoptando un carácter de ausencia de ambivalencia plena de las emociones.

Este comportamiento es reforzado continuamente desde el progenitor alienador que, llegando a esta fase, adopta la postura de no ser responsable o capaz de convencer a su hijo de que cambie, justificando siempre su comportamiento como respuesta lógica a las acciones del progenitor alienado. Aguilar (2006).

2.3 Diferencia entre interferencias parentales y síndrome de alienación parental

Retomando la idea de Del Rincón (2022), el síndrome de alienación parental hace referencia a las manifestaciones de rechazo hacia un progenitor por parte de los hijos, producida por la manipulación voluntaria del otro progenitor, es decir, cuando el padre o la madre, habla mal del otro u obstaculiza la relación con la otra parte.

En la actualidad, alienación parental, no es un término aceptado puesto que no se considera que tenga base científica, de ahí que sea considerado síndrome. Si bien es cierto, un concepto que podría ser más apropiado sería el de interferencias parentales, puesto que son los padres los que, de una manera activa, interfieren en la relación que el niño pueda tener con la otra parte, también lo es que, el término interferencia parental puede ser más acertado y amplio, al hacer referencia a las acciones, ya sean de manera voluntaria o involuntaria, que un padre o madre lleva a cabo y que afectan al vínculo del niño con el otro progenitor.

Si se emplea el término síndrome de alienación parental (SAP), muy probablemente los padres no se vean identificados como agentes de tal síndrome, puesto que ninguno desea una repercusión negativa en sus hijos y la pérdida del vínculo del hijo con la otra parte como algo normal del proceso de separación o divorcio.

¡PARA REFLEXIONAR!

La máscara del SAP

"SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL" EN MATERIA FAMILIAR. SU TRATAMIENTO Y PONDERACIÓN JUDICIAL DEBEN ENFOCARSE SOBRE LOS PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.

El Síndrome de Alienación Parental fue creado en 1985 por Richard Gardner y en 1987 publicó, en su editorial Creative Therapeutics, el libro "El Síndrome de Alienación Parental y la Diferencia entre Abuso Sexual Infantil Fabricado y Genuino"; en el cual sostiene que ese síndrome fue construido (sic) a partir del estudio de una gran cantidad de casos clínicos; sin embargo, jamás lo documentó ni acreditó algún estudio o programa que respondiera a algún protocolo determinado que sustentara las conclusiones, lo que motivó que el citado síndrome no esté reconocido ni avalado por las asociaciones médicas y psicológicas internacionales, ni en los ámbitos académicos y universitarios. De acuerdo con lo anterior, el "Síndrome de Alienación Parental" parte de la perspectiva de la protección del progenitor "víctima" y castiga o sanciona al "alienador", con medidas que tienden a la "reprogramación" o "desprogramación" del menor, a fin de privilegiar el derecho del padre "víctima". Como consecuencia, en la materia familiar la alienación parental partió de la premisa equivocada de que, ante la manipulación ejercida por un padre, se sancione al otro padre, privándole de la posibilidad de tener la guarda y custodia o de convivir con el menor de edad, soslayando que él es afectado con el dictado de la medida, ya que la providencia que se dicte es para que el manipulador cese en sus actitudes o conductas y para que el menor readquiera la conciencia de que necesita la presencia de su otro progenitor, restableciendo vínculos afectivos y emocionales, para que así pueda tener un sano y equilibrado desarrollo en todas sus facetas. Por ello, es posible concluir que, si el "Síndrome de Alienación Parental" no tiene todo sustento científico, aun cuando ha sido retomado por otros autores, torna un concepto que no es idóneo para tomar decisiones en materia de justicia familiar, máxime que su utilización sólo se da en sede judicial, porque no conduce a tratamientos clínicos en materia de psiquiatría o psicología, precisamente, por no estar reconocido como un padecimiento. En consecuencia, la manipulación parental sí existe y produce efectos negativos en la psique del menor que es objeto de dicha manipulación, por lo que el tratamiento y ponderación judicial deben enfocarse sobre los parámetros de protección del interés superior del menor y de equidad de género, esto es, el solo hecho de que exista la manipulación, no conduce a decretar la separación del menor del progenitor que la ejerce, sino a ordenar el tratamiento psicológico o psiquiátrico, según corresponda, al padre que manipula y al menor que es objeto de esa manipulación, pero dado a que la consecuencia, que es el rechazo del menor a ver o convivir con el padre o la madre con la que no vive, puede tener distinta etiología, como la manipulación o la existencia real de maltrato o abuso físico o emocional, por lo que los dictámenes periciales deben encausarse para

profundizar y detectar las causas reales del rechazo del infante, pero siempre partiendo de la premisa de que la regla general es de que tiene derecho a convivir con ambos padres para su sano y equilibrado desarrollo físico y emocional, y que la asignación de guarda y custodia y régimen de convivencia debe obedecer al único parámetro de la idoneidad, capacidad y conveniencia, privilegiando en todo momento su bienestar lo que, a su vez, lleva a que no se puedan desacreditar sus afirmaciones en el sentido de que rechace ver o convivir con su padre o madre por razones de abuso o maltrato, sustentándose en la única razón de que existe "Síndrome de Alienación Parental", sino que lo conducente es que la autoridad judicial, en su caso, ordene la ampliación de los estudios periciales para que determinen las verdaderas causas de ese rechazo.

2.4 Prueba pericial

Norambuena, (2018), manifiesta que, en los casos de la alienación parental, es necesario solicitar pruebas psicológicas practicadas a todos los intervinientes directos, estas pruebas pueden proporcionar información acerca de la prevalencia en las partes de psicopatologías o trastornos de base, así como también sobre el ejercicio de la parentalidad, y que pueden explicar la conducta alienadora o bien justifiquen la negativa de las niñas, niños y adolescentes a tener relación con el padre no custodio.

La valoración en psicología forense es la valoración del estado mental del sujeto explorado, analizando las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales, cuyo objeto será ayudar al juez a determinar si una persona es responsable de los actos que se juzgan o si carece de las facultades para asumir plenamente determinadas responsabilidades de la vida diaria.

El perito debe hacer un diagnóstico diferencial considerando los tres criterios básicos de un diagnóstico:

1. Temporalidad: consistente en un periodo delimitado de tiempo en que se observan los síntomas y signos;
2. Frecuencia: que es el número de signos y síntomas mínimos para considerar dentro de las IP
3. Funcionalidad o disfuncionalidad: es el impacto de la afectación en las diferentes áreas de la vida (familia, amigos, escuela)

2.5 Características que presenta un niño, niña o adolescente cuando esta atravesando por una etapa de manipulación

En el año 2016, Zicavo, N., et al. Desarrollaron una escala para medir la Alienación parental/manipulación/interferencia parental, con la finalidad de que respalde los estudios desarrollados por diversos autores y en varias latitudes.

Su objetivo es proveer una herramienta que permita evidenciar la fuente de maltrato infantil intrafamiliar por la obstrucción del contacto parental dado como alienación y observado a menudo como derivación dañina de los procesos de divorcio. Dicho instrumento puede ser utilizado en los tribunales de familia por profesionales peritos.

En la actualidad proveer estabilidad afectiva y emocional para el crecimiento y desarrollo de los hijos (los autores indican que debe entenderse que cuando se coloca hijos, padres, abuelos, se hace alusión a ambos géneros (masculino y

femenino), lo anterior se asume, solo como una convención en aras de cuidar la mejor comprensión lectora y no como sesgo), no resulta simple, ésta puede verse seriamente amenazada por la separación conflictiva de los padres.

Tanto la infancia, como el ejercicio de la funcionalidad parental de la pareja disuelta resienten dicho desafío, ya que dentro del contexto de las rupturas matrimoniales a menudo las disputas se centran en la tuición de la custodia, el cuidado personal y el derecho a la relación directa y regular visitas con los infantes. En estas circunstancias se pueden desencadenar situaciones altamente conflictivas en las que se observa un claro aprovechamiento de las normas legales del derecho de familia y la manipulación del sistema jurídico en beneficio de algunas de las partes en conflicto.

Los autores indican que los hijos e hijas a menudo son utilizados como moneda de cambio para obtener ventajas entre quienes alguna vez fueron cónyuges y lo que es peor aún, se promueven conscientemente o no, graves daños a las personas más vulnerables de la familia, tales como el impedimento de contacto con uno de los padres, considerado esto como una forma de maltrato hacia los niños.

Ahora bien, con la finalidad de identificar las características del constructo que presentan los infantes y adolescentes que atraviesan por AP, los autores identificaron doce criterios que permiten identificar la existencia del proceso de alienación en hijos de padres separados.

FIGURA 6
Criterios de identificación de AP



CAMPAÑA DE INJURIAS Y DESAPROBACIÓN

Una vez que la AP se manifiesta en el niño, éste contribuye de manera activa y sistemática con desprecios e injurias o actos a menudo mal intencionados dirigidos al progenitor alienado (Aguilar, 2004).



EXPLICACIONES TRIVIALES PARA JUSTIFICAR LA CAMPAÑA DE DESACREDITACIÓN

A menudo el rechazo al progenitor alienado se basa en trivialidades tales como verse sometidos a ciertas rutinas de ese padre que a ellos no le agradan; lavarse los dientes, comer ciertas comidas, en fin, asuntos que son exagerados en un “sin sentido” claro (Aguilar, 2004).



AUSENCIA DE AMBIVALENCIA EN SU ODIO AL PROGENITOR ALIENADO

El niño alienado no solo muestra odio al progenitor ausente sino a todo lo que a él pueda referirse, incluyendo a cualquier miembro de su familia: abuelos, tíos, primos, etc. Personas con las que, sin embargo antes, había mantenido relaciones afectivas positivas, ahora abruptamente se toman peligrosas y de las cuales comienza a desconfiar o evitar (Aguilar, 2006).



AUSENCIA DE SENTIMIENTOS DE CULPA.

El niño refiere no sentir culpabilidad alguna por el rechazo u odio sentido, ya que el otro lo merece y así lo entiende como un acto de lealtad exigido por el progenitor alienador y tomado posteriormente como conducta libremente asumida. De esta manera se puede entender que quitar todo el afecto (y los objetos materiales) que más se pueda al ausente, es un acto de justicia. Divide al mundo en buenos y malos sin dudar y sin remordimientos (Aguilar, 2006).



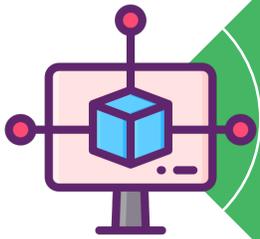
EXTENSIÓN DEL ODIO AL ENTORNO DEL PROGENITOR ALIENADO

El niño alienado no solo muestra odio al progenitor ausente sino a todo lo que a él pueda referirse, incluyendo a cualquier miembro de su familia: abuelos, tíos, primos, etc. Personas con las que, sin embargo antes, había mantenido relaciones afectivas positivas, ahora abruptamente se tornan peligrosas y de las cuales comienza a desconfiar o evitar (Aguilar, 2006)



DEFENSA DEL PROGENITOR ALIENADOR

El hijo suele tomar parte activa en las disputas de sus progenitores, incitado a menudo por uno de ellos y vivenciado como el resultado de razones lógicas y reales. El niño siente que debe tomar partido asumiendo la defensa del progenitor alienador. Lo apoya en la alienación de manera consciente y esto supera todo intento de razonamiento o prueba (Aguilar, 2006).



ESCENARIOS PRESTADOS

Presencia de escenas, conversaciones, actos, y expresiones que el hijo adopta como propios o realmente vividos cuando jamás estuvo presente o esto sería imposible, incongruente, incoherente por la edad del mismo. En oportunidades se refieren a partes del cuerpo o acontecimientos con un vocabulario que no es propio a la edad referida (Aguilar, 2006; Tejedor, 2006).



FENÓMENO DENOMINADO “PENSADOR INDEPENDIENTE”

El niño afirma que la idea de rechazar al progenitor ausente es exclusivamente propia y nadie lo ha influenciado para llegar a esta actitud, en clara alusión a una sobre-identificación con el alienador (Gardner, 1998).



DIFICULTADES EN EL MOMENTO DE EJERCER EL DERECHO DE VISITA

El niño manifiesta no querer estar con el alienado, dice temerle mientras mantiene una actitud hostil, provocadora, he intenta inducir un quiebre prematuro y mantener distancias, sobre todo en presencia del progenitor custodio (Zicavo, 2006).



USO DEL TIEMPO COMO ESTRATEGIA DE ALIENACIÓN

El progenitor alienador establece su “mediatización” con el mundo social de los hijos, los juicios que incidirán en su formación y mantenimiento de las relaciones íntimas durante la vida de los niños, entonces el tiempo suele ser un arma eficaz en manos del alienador, ya que permite que el hijo se convierta en miembro activo de la campaña de denigración, según señala Tejedor (2006).



INMERSIÓN JUDICIAL

El progenitor alienador tiende a usar y abusar de los procesos judiciales y la supervisión de las visitas, pues interroga a sus hijos sobre lo que han hecho, visto u oído en las visitas con el otro progenitor, les relata los episodios judiciales en los que se encuentra inmerso, en un intento por elaborar nuevas estrategias para manipular a sus hijos con el objetivo de padrectomizarlos, alienarlos (Zicavo, 2006).



INDICADORES DE INICIO DE MANIPULACIÓN Y SUGESTIÓN MALICIOSA

En el proceso de alienación. Obstrucción inicial al contacto, manipulación sutil de los afectos y lealtades del niño, proceso sugestivo inicial (Zicavo, 2006).

Como breve corolario, puede decirse que el presente instrumento arroja una evidencia muy sólida de alta fiabilidad, pudiendo encontrar tres dimensiones, la primera se denominó Captura o Secuestro emocional, que comprende toda acción consciente de manipulación y sugestión maliciosa llevada a cabo para el logro de compromisos emocionales del niño con el progenitor que fundamentalmente tiene la guarda y custodia, es decir con quien convive.

De donde resulta que el progenitor que posee la guarda y custodia del infante podrá cuidarlo de manera exitosa y que éste es el único merecedor válido de su cariño, afecto y lealtad. Toda otra persona es sustituible, dejando al hijo capturado en una triangulación afectiva y maliciosa.

Martínez, (2003) explica que cuando se hace referencia a esta triangulación afectiva maliciosa, se habla del resultado del establecimiento de graves conflictos circulares entre los padres, en el cual los niños (quienes presentan un mayor nivel de vulnerabilidad e indefensión) quedan atrapados o son “capturados” mediante acciones conscientes destinadas a ello, a manera de obligados aliados emocionales tácticos y estratégicos y donde las necesidades de los hijos son desatendidas, minimizadas o ignoradas, focalizándose solo en el conflicto entre los adultos pero haciendo partícipes a los hijos, resultando entonces en una evidente acción sugestiva, consciente y maliciosa (por quien la ejerce) en un tipo de Maltrato Infantil.

Como ejemplo de un caso, se enuncia al padre que ejerce una conducta de captura o secuestro emocional triangulando al hijo, con el objetivo de denigrar a su expareja, obteniendo validación social y familiar, no cargar con culpas, obtención de recursos extras, dinero, etc.

El caso anterior comprende los criterios previamente enunciados como: Inicio de manipulación y sugestión, ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor alienado, dificultades en el momento de ejercer el derecho de visita y el uso del tiempo como estrategia de alienación o separación. Martínez, (2003).

Avanzando en este razonamiento, a la segunda dimensión los autores la llamaron Evitación y Desprecio, que resulta de la presencia de la Captura o Secuestro emocional, donde el niño para lograr un ambiente proveedor de seguridad y equilibrio debe cumplir con las demandas de lealtad, evitando, despreciando e injuriando a toda persona que no cuente con la aprobación y afecto expreso del progenitor custodio. Esto eleva a un nivel más grave el proceso de agresión infantil, desestructurando la construcción equilibrada de la personalidad del niño, forzando al hijo a asumir que una sola persona es necesaria para su crecimiento y desarrollo seguro en la vida, imponiendo la renuncia a una rama de sus ascendientes.

Este ejemplo bastó para ilustrar los criterios de campaña de injurias y desaprobación, extensión del odio al entorno del progenitor alienado, ausencia de sentimientos de culpa.

Para concluir, la sobre implicación irracional (implicación excesiva) es la tercera dimensión, y es comprendida como un fenómeno grave en el cual el niño es involucrado e inmerso injustamente en el proceso de severas contiendas adultas por espacios de poder o acciones de compensación por los conflictos de parejas acaecidos.

Esta dimensión trae al infante un daño profundo, y que pasa a asumir las ideas y argumentos del progenitor custodio como propias mediante explicaciones superfluas para odiar al progenitor alienado.

Un ejemplo de ello es cuando los adultos suelen incluir injustificadamente en los procesos judiciales a sus hijos haciéndolos partícipes de situaciones dolorosas sin protegerlos del perjuicio que aquello pudiera implicar. Por lo tanto, la dimensión abarca los criterios de “pensador independiente”, explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación, Inmersión judicial, escenarios prestados y defensa del progenitor alienador. Martínez, (2003)

¡PARA REFLEXIONAR!

PRUEBA PSICOLÓGICA PRACTICADA A UN MENOR DE EDAD. PREVIO A ACORDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA, CON LA INTENCIÓN DE DESCARTAR LA EXISTENCIA DE ALIENACIÓN PARENTAL, EL JUZGADOR DEBE AGOTAR TODOS LOS PROCESOS ALTERNOS, ATENTO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.²

Hechos: en un juicio ordinario civil sobre derecho de convivencia, una de las partes solicitó al juzgador la realización de una segunda prueba en psicología a su hijo menor de edad con la intención de descartar la existencia de alienación parental, lo que fue acordado favorablemente, sin tomar en cuenta la existencia en autos de un estudio de ese tipo, así como la opinión del menor.

Criterio jurídico: este Tribunal Colegiado considera que, previo a ordenar una segunda intervención psicológica a un menor de edad, el juzgador debe agotar todos los procesos alternos que deriven del caso concreto, atento al interés superior del menor, como encomendar a un especialista el análisis de los registros ya existentes a efecto de conducir la prueba pericial o analizar la pertinencia de la repetición, o un segundo interrogatorio o pericial al menor de edad a la luz de diverso material probatorio para determinar si es necesario el desahogo de una diversa pericial, en principio, sin la intervención del menor.

Justificación: lo anterior en virtud de que el juzgador se encuentra obligado a analizar la pertinencia de recabar mayores elementos probatorios, para ello, debe tomar en cuenta la litis del juicio, las constancias que obren en autos y la naturaleza o finalidad de la información que requiere, de tal forma que determine si es necesaria la práctica de una diversa pericial, en principio, sin intervención del menor, para el caso específico de la alienación parental. Por tanto, como parte del deber de protegerlo de toda forma de violencia, en caso de que el juzgador advierta indicios de alienación parental, debe recabar las pruebas que estime necesarias, aun de oficio, en principio, sin la intervención del menor (para evitar la revictimización). Sin embargo, cuando el tema de la alienación parental provenga de la promoción de las partes, el juzgador debe analizar la pertinencia de recabar las pruebas, lo cual se actualiza cuando de los datos que obren en el juicio existan indicios de ella, tales como la negativa a convivir con el progenitor no custodio con motivos injustificados o a razón de escenarios presentados, actos de los progenitores o familia ampliada que puedan redundar en una campaña de desprestigio al progenitor no custodio, la inexistencia de ambivalencia en la apreciación del menor sobre el progenitor no custodio, entre otras. En ese sentido, el juzgador podría calificar la pertinencia de las pruebas, tales como la opinión del

² Registro digital: 2022643, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Civil, Tesis: VII.20.C.239 C (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 82, enero de 2021, Tomo II, p. 1355, Tipo: Aislada.

menor de edad, la ejecución de la convivencia provisional decretada, los estudios psicológicos practicados a ambos padres, a los depositarios judiciales y al propio menor. Constancias que, de forma enunciativa, mas no limitativa, pueden dar cuenta sobre la pertinencia de indagar conductas de alienación parental. Con independencia de lo anterior, en caso de que el juzgador estime pertinente recabar pruebas, ante la constatación de indicios de alienación parental, debe agotar todos los medios alternos para hacerse de la información necesaria, antes de solicitar la práctica de una segunda intervención psicológica a la persona menor de edad, atento al interés superior del menor. Lo anterior, porque ello obliga al juzgador a tutelar a éste en contra de los efectos perniciosos que el proceso pudiera causar en su persona; así, el juzgador debe tomar todas las medidas necesarias, incluyendo ajustes al procedimiento, a efecto de que el menor de edad no sea interrogado más ocasiones de las estrictamente necesarias, al encontrarse constreñido a evitar al máximo la posible revictimización de éste, como una forma de violencia institucional.

2.6 Crianza compartida

De acuerdo con la postura de Guzmán (2022), diferentes teorías orientan sobre el funcionar de la mente infantil, dando pauta para revisar conceptos muy arraigados sobre la crianza.

Para concebir a detalle el concepto de crianza, se entiende que los bebés tienen una percepción muy amplia de todo lo que ocurre a su alrededor, por esto los vínculos de apego seguro son básicos para su desarrollo integral.

El desarrollo de los infantes requiere desde los primeros años del juego, caricias, estímulos auditivos, la mirada de sus progenitores o cuidadores, ya que son acciones indispensables para el desarrollo psíquico de los niños y las niñas para alimentar su capacidad de imaginar, ordenar el pensamiento, hablar, crear para la comprensión y exploración del mundo que le rodea.

Desde el vientre, el bebé empieza a identificar los sonidos del exterior, identifican la voz de mamá, papá y/o cuidadores, que posteriormente conocerán e iniciarán a reconocer sus gestos, su tono de voz pues las respuestas visuales de los adultos cobran gran importancia para ellos. Por lo que para dar alimento a la mente de los niños pequeños es necesario estar atento a sus miradas, dar una respuesta con gestos, palabras que den sostenimiento y generen vínculos de apego cariñosos seguros que les permitan transitar con seguridad durante los procesos de transición que tengan que vivir. Guzmán (2022).

En ese orden de ideas, Lesme (2007), coincide con que la familia es el lugar primero de la convivencia humana, es vivir, con-vivir, o sea, vivir con otros. Los seres humanos pertenecen a una comunidad, hacen vida con los demás y logran el aprendizaje primario de la convivencia que se hace precisamente en el espacio familiar. Allí es donde la persona se encuentra con otros, desarrolla vínculos y sentimientos y tiene que aprender a aceptar al otro, tratar de entenderse con él/ella, busca colaboración y ayudarse mutuamente, forjando la primera experiencia de convivencia.

En la concordancia con Arés (2004), un tema recurrente en psicología suele ser cómo organizar la convivencia con los hijos de padres que se separan, ya que en la mayoría de los casos los miembros de la pareja parental, el techo común genera también una ilusión de consenso, unicidad, completitud, satisfacción, aunque eso no sea necesariamente así en lo cotidiano. Por tanto, perder dicho proyecto en común, enfrenta a cada uno a su propia soledad, cuestiona de manera seria sus apegos, su narcicismo y establece amenazas al YO [sentido corporal-emocional de sí mismo], a su mismidad [condición de ser uno mismo con relación a ser/estar consciente del propio yo] y por tanto a la identidad de las personas que conforman esa familia.

Se generan malestares y confusiones respecto a quién uno es, quién es/fue su pareja. Es por estos motivos que los padres y también los niños de una familia en proceso de separación, tienden a reorganizar una cierta “unicidad”, apegándose (inconscientemente) a un modelo de familia y de convivencia que con la separación deja de ser funcional y, por tanto, de tener sentido.

Encontrar una nueva configuración familiar, con sus características de funcionamiento, sus rutinas y sus códigos, suele ser un desafío para los protagonistas de la situación planteada. Las decisiones familiares antes consideradas simples (comidas, rutinas, entretenimientos, costumbres) se vuelven complejas y se acentúan las diferencias entre la madre y el padre. Arés (2004).

Algo semejante ocurre con Zicavo (2006), quien revela que la ruptura matrimonial, implica un proceso largo y complejo, al que a menudo los miembros de la pareja no conceden la debida atención, ya que no existiría una preparación adecuada para evitar el daño mutuo.

El autor reconoció dos períodos distintos en el proceso de divorcio; el de preparación y el de evolución, que abarcan lo que sucede con la pareja antes y después del evento respectivamente, en el primero explica que a pesar de ser este un proceso impredecible y singular para cada par, existen ciertos elementos predictores, como la edad de la pareja, los ingresos económicos, el nivel de educación de ambos, etc., que impartirán en la manera en que la pareja afronta la separación y cómo evoluciona ante ella. Zicavo (2006).

Weinstein (2006), por su parte, reconoce que el hecho de separarse resulta traumático, muy duro, pero cuando la relación de pareja resulta insoportable, no hay porque no separarse, ya que existen relaciones que resultan muy dañinas y desgastantes tanto para la pareja como para la familia.

Según Elizondo (2003), la separación no es un hecho o suceso delimitado en un tiempo determinado, es un proceso de hechos concatenados, inicia progresivamente como un malestar o desajuste vincular y continúa en ocasiones durante un largo período (a veces varios años) de desequilibrios y transiciones, antes que los ex compañeros de vida puedan estar en condiciones de lograr un sentimiento de continuidad y confianza con sus nuevos roles y reacciones.

La separación la mayor parte de las veces es sentida como un fracaso en todos los aspectos, es la otra cara del ideal esperado cuando la pareja contrajo matrimonio o se unió. Por esta causa la separación implica la elaboración de un duelo en el cual las personas pasan por etapas, al igual que las pérdidas de un ser querido cuando se muere. Así las parejas pueden pasar por diversas etapas, las de shock, la negación, la rabia, la negociación y tal vez la depresión, hasta llegar a la aceptación o asumir, aceptar esta nueva realidad en su vida. Este duelo puede ser extremadamente doloroso, así como es un duelo por el cual debe pasar no solo la pareja, sino también los hijos. Según Elizondo (2003).

REESTRUCTURA DE LA FAMILIA, UNA CRIANZA COMPARTIDA HACIA UN NUEVO TRATO

Retomando la idea de Guzmán (2022), la separación de los padres y el cambio de configuración familiar, siempre produce un movimiento en sus miembros, lo que en sí es un factor estresante para todos. Además de los movimientos y cambios típicos de la separación: cambio de domicilio, escuela, amigos, a veces implica también aislamiento de uno de los padres, y de la familia de este (abuelos, tíos, primos).

Afortunadamente, son muchos los padres que están pendientes de hacer estos cambios logísticos de una manera más o menos apropiada. Sin embargo, suelen pasar por alto el hecho que estos cambios también tienen una dimensión interpretativa-subjetiva de cada niño ante esto (como lo vivencia en su internamente). Este conjunto de cambios al que nos referimos puede ser interpretados, inscriptos en el inconsciente de diversas formas, según la subjetividad de cada niño, la historia y dinámica familiar previo a la separación, la nueva dinámica entre los miembros de la familia y, sobre todo, la de la pareja parental. Esos movimientos necesarios para el rompimiento del vínculo amoroso entre los padres pueden ser vividos con sensación de abandono, de deterioro económico, de desaprobación, humillación y en general con diversos niveles de angustia.

La autora refiere que un niño necesita estabilidad vincular y afectiva y de crecimiento, ya que la separación física de los padres, y como consecuencia que el niño pase a vivir “entre” las dos casas, es un tema que necesita tiempo, contención y mucho acompañamiento de ambos padres (e idealmente también de la familia extensa, si hubiere) para ser procesado. Guzmán (2022),

El niño tendrá que cambiar sus rutinas, algunas costumbres, horarios, lo que no siempre es placentero, sobre todo porque implica movimiento, adaptación casi continua ante cuestiones que antes eran estables y conocidas. Implica también mucha flexibilidad para adaptarse a cada una de esas realidades, que pueden ser distintas en ambas casas.

El siguiente ejemplo sirve para entender el modelo de crianza compartida, cuando la pareja de progenitores logra consensuar un sistema de convivencia con los hijos entre ambos.

Se le preguntó a una pareja de padres divorciados con una hija de 7 siete años, con quién vivía la niña, a lo que la madre respondió sin vacilaciones: “con los dos, algunos días con él y otros conmigo”. Guzmán (2022).

Pudiendo entender la complejidad por la que atraviesa el infante “entre” un vacío,

un no-lugar, lo que conllevó un nuevo trato entre sus progenitores. De esta manera se garantiza el apego emocional necesario en el desarrollo de los niños con ambos padres. La autora cita a Bowlby (1989), para definir el apego como un vínculo emocional que une al niño con el cuidador inmediato, formando modelos operantes en sus primeros años de vida a partir de esta relación.

Es así que, durante la infancia, se tienen como figuras de apego principales a los padres y es sano que no desear perderlos: a partir de la adolescencia, se produce un paso gradual de los distintos componentes conductuales del apego hacia otras figuras distintas de las parentales, lo que origina un cambio en el orden jerárquico de las mismas.

Mikulincer y Shaver (2007) sostienen que a medida que se desarrolla la persona, la inclinación hacia otras figuras de apego, fuera del contexto familiar, comienza a ser prioritaria; dado que también se reconoce su capacidad para entregar afectos y activar emociones igualmente de válidas a las concedidas por los padres en la etapa primaria, siendo un proceso donde gradualmente pasan a transformarse en figuras de apego en reserva, asumiendo una “posición secundaria” ante la formación de los vínculos que establece el sujeto adulto con su entorno.

A partir de este principio Hazan y Shaver (1993) coinciden que los elementos y las funciones esenciales del apego permanecen a lo largo de todo el ciclo vital. El deseo de proximidad con la figura de apego, el contacto privilegiado, el sentimiento de bienestar y seguridad asociado a la presencia de la figura de apego, el sentimiento de conocimiento de la incondicionalidad, la ansiedad por la separación y el sentimiento de abandono en el caso de la pérdida, permanecen constantes a lo largo de la vida.

Avanzando en el razonamiento de Guzmán (2022), donde aclara que de todas las consideraciones mencionadas hasta aquí resultan esenciales para comprender que los niños requieren de ambos padres a lo largo de su vida, incluso ya mayores; pues son parte esencial de la construcción de su identidad, de sus afectos y del afecto que prodigarán ellos mismos en sus vínculos socioafectivos.

Así como los padres tienen que hacer el proceso de reeditar sus sentidos personales y familiares, y crear formas distintas a las habituales de vivir con su nueva realidad, los niños también experimentan el proceso desde lo formal operativo (dónde duerme, con quién va al cine, quién lo lleva a la escuela, etc.), y desde lo inconscientes respecto a las implicaciones de los roles, la dinámica de las relaciones con cada uno de sus padres, las nuevas parejas de sus padres, y los hijos de estos (si los hubiere).

Es importante que las decisiones sobre las rutinas del niño, las visitas, las costumbres y reglas en cada casa, sean hechas por los adultos, padres del niño, con un cierto nivel de consenso. No se le puede pedir al niño que “elijan” si quiere estar con su madre o su padre, porque es como pedirle que demuestre su amor y/o

lealtad hacia uno de ellos con exclusividad; especialmente si la separación ha sido conflictiva y su decisión, consciente o inconscientemente lo situará como “aliado” de uno de sus padres y, por tanto, enemistado con el otro par. Responsabilizar al niño en este tipo de decisiones genera mucha angustia, sentimientos ambivalentes, lealtades encontradas, entre otras. Guzmán (2022).

La autora, coincide con (Zicavo, 2010) quien señala algunas recomendaciones para que el infante que atraviesa por esta situación sea lo más mediada posible:

- Los cambios de una casa a la otra serían cíclicos, apuntando a estabilizar, es conveniente pactar cuáles serían esos ciclos y como se los manejaría. Muchas familias han encontrado cierta comodidad con el ciclo de fines de semana en una casa y en la semana en la otra, otras han optado por hacerlo por meses, un mes viviendo en una casa y al siguiente mes en la otra. Otras han elegido el esquema de semana a semana. De acuerdo a las características, posibilidades y recursos de cada familia, esto puede ser establecido, pero lo importante es hacerlo claramente con el padre par y comunicárselo al hijo cuando ya ambos adultos llegaron a un acuerdo. No es conveniente usar al hijo de “mensajero”, por ejemplo: “dile a tu mamá/papá que este fin de semana lo pasarás con él/ella”.
- Para niños preescolares, el cambio de hogar sería cada tres días y el contacto en lo posible diario (teléfono, video), pues la concepción de tiempo que tienen es distinta a la de los niños más grandes. Un mes, dos semanas puede ser mucho tiempo para la interacción exclusiva con uno de sus padres.
- El niño debe sentir que tiene un lugar en ambas casas, por lo que un espacio propio, asignado a él o ella, es importante, como también las mínimas comodidades, sobre todo en lo que respecta a las rutinas básicas: dormir, comer, bañarse, jugar, estudiar. Esto le ayudará a procesar, que ahora tendrá dos lugares en donde dormir.
- Es recomendable que los padres se tomen el tiempo y la paciencia de consensuar ciertos parámetros de disciplina, de manera de que lo que no está permitido en una casa, tampoco se le permita en la otra. No siempre es posible generar acuerdos, pero cuanto más los niños sientan que el criterio de límites y disciplina es al menos similar, mejor asumen las reglas y menos compleja es también la tarea de los padres al limitar.
- Generar acuerdos de crianza compartida, más o menos consensuados respecto a: rutinas, horarios, (convivencia en ciclos), códigos de relacionamiento y comunicación interparental (influencia de terceros: familiares, nuevas parejas, hijos de estos, nuevos hijos), valores principales.
- Participación activa de cada uno de los padres en la vida cotidiana del niño

(criterios de participación responsable, de DDHH y de practicidad de acuerdo al manejo cotidiano de los padres y de los niños. En esto es particularmente importante la comunicación entre los padres respecto a eventos escolares, feriados, desafíos deportivos, en los que sería conveniente para el niño que ambos padres pudieran acompañarlo.

- Darse y darle al hijo tiempo, espacio, disposición y disponibilidad para construir fuerza emocional vincular desde lo humano y lo parental y para invertir libido [entendiéndose como el impulso y raíz de varias manifestaciones de la actividad psíquica] en la reconstrucción de la relación tanto con los hijos como con el otro par parental.

En conclusión, puede decirse que los hijos necesitan a sus dos progenitores. Necesitan querer a sus padres, afecto de estos últimos, interés, alegría y estima.

El autor resalta la importancia de que los hijos mantengan un contacto tan estrecho como sea posible con sus dos progenitores, aunque estos no vivan juntos. De manera tal que se pueda asumir y comprender que una vez acaecida la separación, pueden encontrarse caminos de adecuación para el rendimiento escolar de los hijos, para su adecuación afectiva y conductual, cuidándolos y protegiéndolos como a menudo lo hacen los padres, es decir, los hijos de padres separados, parecen ser hoy parte habitual de nuestra sociedad, en la cual lo diferente ha pasado a ser más común. (Zicavo, 2010).

2.7 Tratamiento psicológico en caso de interferencia parental

González (2016), cita a Lampel (1986) quien interpretó la AP como un tipo de fobia que se desarrolla en el niño y, como tal, debe ser abordada desde tratamientos psicoterapéuticos tradicionales, como la terapia conductual o la desensibilización cognitiva siendo, por tanto, el principal sujeto de intervención el propio niño.

En este modelo, posteriormente se trabajaría con el progenitor rechazado las actitudes de mantenimiento del rechazo en el hijo, mientras que con el progenitor aceptado se llevarían a cabo sesiones individuales y conjuntas con el infante.

Finalmente se llegaría a las sesiones de trabajo con ambos progenitores. El objetivo de estas intervenciones se centraría en el uso de técnicas de reestructuración cognitiva y desensibilización, y de resolución de problemas, para modificar la capacidad parental de suprimir la ira y desviarla de los hijos.

MÉTODOS COMBINADOS

En la obra del escritor principal, se examina brevemente a diversos autores, comenzando con Lund (1992), quien desarrolla los métodos combinados,

definiéndolos como medidas terapéuticas o psico legales que también incluyen mediación. Para la mediación temprana y el abordaje terapéutico y legal combinado, en el que trabajan coordinadamente los profesionales a través de la figura que él llama “gerente del caso”, sería el sistema más adecuado.

Este método contempla sesiones conjuntas padre/madre e hijos, sesiones individuales, mediación con progenitores y un alto grado de comunicación entre profesionales que trabajan en el caso, así como un sistema de trabajo basado en un modelo de resolución de problemas el cual se vertebraría a través de las interferencias parentales y la alienación parental en el contexto jurídico.

Para lograr el objetivo de este método es necesaria la colaboración de los abogados de las partes y un terapeuta con funciones de mediador.

PASOS DEL MODELO:

1. Establecer los beneficios actuales de la relación paternofilial.
2. Establecer la estructura de la intervención alrededor del contacto.
3. Valorar el efecto de las nuevas experiencias.
4. Animar al progenitor rechazado a realizar un acercamiento hacia su hijo basado en la sensibilidad, calma, paciencia y afecto, evitando descalificaciones hacia el otro progenitor o explicaciones inaceptables para el infante.
5. Provocar una permisividad en el progenitor aceptado hacia el niño para aceptar al otro padre.
6. Reforzar el mensaje de que el padre rechazado no es una mala persona por parte del terapeuta.
7. Transmitir a la familia un mensaje claro respecto a la nocividad de la alienación para el infante.
8. Fomentar y reforzar los beneficios de una relación del infante con ambos progenitores como lo más favorable para el infante.
9. Concienciar que la confrontación raramente ayuda.
10. Proporcionar soporte emocional. Lund, (1992).

De manera semejante, Ellis y Boyan (2010) proponen la figura de los coordinadores terapéuticos, desde el juzgado, mientras que Walsh y Bone (1997) presentaron el plan correctivo coordinado entre el juzgado y los operadores legales y psico-sociales, así como una mediación entre las partes, la cual incluiría una dirección de dos pasos:

1. Intento de mediación previo a la decisión judicial, y
2. Si la mediación no funciona, el juez sería quien decide la opción más conveniente.

Es decir, este modelo se basa en la toma de conciencia de los progenitores de la importancia de la toma de decisiones propia evitando, en medida de lo posible, que sea el juez quien las tome.

Avanzando con este razonamiento Lowenstein (1998), desarrolló el método de mediación, el cual se basa en cuatro componentes:

1. Diagnóstico por las interferencias parentales y la alienación parentales, este diagnóstico parte de un experto en salud mental de los motivos subyacentes y la intensidad de la alienación,
2. Prescripción de intervenciones terapéuticas previamente a cualquier decisión legal sobre custodia o régimen de visitas,
3. La mediación se verá avalada por la seguridad de que el juzgado intervendrá en caso de interferencias por parte del progenitor alienante, y
4. Compensar la situación de poder del alienante respecto al alienado.

La última autora que se cita es Tejedor (2009) quien enumera los objetivos para realizar una intervención terapéutica en familias con SAP como los siguientes:

1. Cuestionar los límites de la familia.
2. Invitar a miembros de la familia de origen del alienador a alguna sesión.
3. Utilizar intervenciones sutiles para bloquear o reformular los mensajes alienadores si es posible.
4. Dividir a la familia en subsistemas con los que trabajar
5. Usar los recursos de las familias extensas para abrir los lazos y desactivar la alienación.
6. Evitar trabajar de forma aislada con el niño alienado y el progenitor alienado.
7. Considerar apartar al niño de la influencia del alienador como último medio para romper la dinámica familiar alienante.

En definitiva, existen diferentes enfoques terapéuticos para abordar temas de SAP/manipulación, sin embargo, es importante visualizar la importancia del concepto al convertirse un problema familiar, en ese sentido, el proceso terapéutico que se use buscará la desaparición del comportamiento alienador.

Así también, buscando satisfacer en todo momento los intereses emocionales de la familia, en este proceso terapéutico el profesional decidirá la participación de los integrantes de la familia y la frecuencia de las sesiones.



MALTRATO INFANTIL



El maltrato infantil es uno de los males más graves que afectan el tejido social porque atenta en contra de una de las categorías más vulnerables, en tanto destruye el futuro no solamente de las niñas, niños y adolescentes, sino también de la sociedad, al producir en los adultos diversos trastornos derivados de dicho maltrato.

Bajo ese panorama, cobra especial relevancia la prevención de este tipo de agresión contra la niñez, así como la detección oportuna en casos ya judicializados. La prueba pericial en materia de psicología aporta a la o el juzgador (a) un elemento clave en la toma de decisiones, toda vez que es posible identificar indicadores de maltrato, aunque no exista evidencia física al respecto; recordemos que el maltrato infantil tiene diversas expresiones que van desde omisiones y abusos, hasta lesiones graves que incluso pueden comprometer la vida de niñas, niños y adolescentes.

3.1 Qué es y tipos de maltrato infantil

Para iniciar con el desglose del presente capítulo, se retoma la idea de Soriano, (2015) quien considera el maltrato infantil como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, lo amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores son personas del ámbito familiar.

En la obra, *“El maltrato infantil. Criterios para su definición y conceptualización”* de Ochotorena, S/A, cita especialmente a dos autores para ilustrar la definición de maltrato infantil, entre ellas se encuentra la de (Nelson, 1984) al indicar que este era el daño físico o mental, el abuso sexual o el tratamiento descuidado a un niño menor de 18 años por parte de una persona responsable de su bienestar en circunstancias tales que indican que la salud o bienestar del niño están dañados o en peligro de serlo.

En 1980, Garbarino y Gilliam, definen el maltrato infantil como un acto de omisión o comisión realizado por un padre o cuidador que es juzgado, de acuerdo con los valores de la comunidad y el juicio de los profesionales expertos, como inapropiado y dañino.

El autor señala dos aspectos relevantes para el concepto anterior al incluir en esta los valores culturales de la comunidad y el juicio profesional, puesto que se trata de una etiqueta social. Basta con decir que los patrones de conducta son dañinos; sino que también deben violar alguna norma social o profesional.

Avanzando en este razonamiento, la Organización Mundial de la Salud, (2022), lo define como cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención,

negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Por su parte, Aranda, (2009), lo define como un trato inadecuado hacia los niños, es consecuencia de un cambio en las relaciones de poder dentro de la estructura familiar y de un mayor reconocimiento de los derechos de los niños a crecer en un ambiente saludable.

La autora, cita a (Kempe, 1962), quien ha sido el primero en dar entidad clínica al síndrome del niño apaleado (o golpeado). En esa primera definición se consideraba solamente las lesiones físicas severas, producidas intencionalmente por padres o cuidadores.

Actualmente la definición se ha ampliado y enriquecido, integrando aspectos socioculturales, y visiones profesionales (médica, legal, social y psicológica).

Para finalizar con el desglose conceptual, los autores Martínez y de Paúl (1993) indicaron que una definición de maltrato infantil debe hacer mención de un sujeto receptor y a los sujetos responsables del daño, objetivar las manifestaciones, reflejar una conducta y referir las posibles repercusiones en el desarrollo.

Los autores definen al Maltrato Infantil como las lesiones físicas o psicológicas no accidentales en niños, ocasionadas por los responsables del desarrollo, que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales, de comisión u omisión y que amenazan el desarrollo físico, psicológico y emocional considerado normal.

Finalmente, los citados dejan en claro de se debe considerar los aspectos culturales de crianza, incluidos en la delimitación entre lo que puede considerarse buen trato como una técnica de corrección de conducta y mal trato hacia los niños.

En síntesis, debe existir sospecha de maltrato infantil si la práctica origina algún tipo de lesión, si se prolonga en el tiempo y se convierte en método educativo habitual, o si pone en peligro la salud física y psíquica del infante.

Indiscutiblemente, las definiciones enunciadas coinciden en el abordaje del concepto desde una perspectiva global y unívoca, hasta llegar a diferencias los siguientes tipos: Martínez y de Paúl (1993).

**FIGURA 7
TIPOS DE MALTRATO INFANTIL**



**TABLA 8
TIPOS DE MALTRATO INFANTIL**

	Soriano, (2015)	Mayo clinic, (2022)	Aranda, (2019)
Físico	Es toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones.	El maltrato físico infantil se produce cuando una persona, de manera deliberada, daña o pone en riesgo la integridad física de un niño.	Se define como cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o lo coloque en riesgo de padecerlos. Indicadores físicos en el niño: <ul style="list-style-type: none"> • Magulladuras o moretones; • Quemaduras; • Fracturas; • Torceduras o dislocaciones; • Heridas o raspaduras; • Señales de mordeduras humanas; • Cortes o pinchazos;

	Soriano, (2015)	Mayo clinic, (2022)	Aranda, (2019)
			<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones internas; • Fractura de cráneo, daño cerebral, hematoma subdural; • Asfixia o ahogamiento.
Emocional	<p>Es la acción, actitud o incapacidad de proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad. Las actitudes que mantienen los adultos hacia los menores son fundamentales en el caso del maltrato emocional: Conductas de ignorar al menor. Actitudes de distanciamiento, de desapego, o la privación de afectos y de seguridad (maltrato emocional pasivo). Conductas como gritar al menor, enfurecerse con él, regañarles</p>	<p>El maltrato emocional infantil supone el daño de la autoestima o el bienestar emocional del niño. Comprende los ataques verbales y emocionales, como desvalorizar y reprender continuamente al niño, al igual que aislarlo, ignorarlo o rechazarlo.</p>	<p>Es la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. Indicadores en los padres o cuidadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rechazo: <ul style="list-style-type: none"> 0 a 2 años: Rechazar activamente las iniciativas primarias de apego del niño. Ej. No devolver de las sonrisas y las vocalizaciones del niño. 3 y 4 años: Excluir al niño de las actividades con familiares y amigos. Ej. No llevar al niño a las reuniones familiares y/o de amigos, rechazar los gestos de cariño del niño. <p>Edad escolar: Transmitir constantemente al niño una valoración negativa.</p>

Soriano, (2015)	Mayo clinic, (2022)	Aranda, (2019)
<p>violentamente, amenazarlos (maltrato emocional activo). Inducción en los menores de comportamientos antisociales mediante la realización de actividades inadecuadas en presencia de los niños (emborracharse, drogarse, el menor es testigo de conductas violentas)</p>		<p>Ej. Utilizar frecuentemente apelativos denigrantes, despreciar constantemente los logros del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aterrorizar: Amenazar al niño con un castigo extremo, crear en él un miedo intenso, mantener hacia él expectativas inalcanzables castigándolo por no alcanzarlas. <p>0 a 2 años: Romper de manera deliberada la tolerancia del niño al cambio y a los nuevos estímulos. Ej. Burlarse del niño, respuestas extremas o impredecibles a la conducta del niño.</p> <p>3 y 4 años: Utilizar gestos y palabras exageradas para intimidar, amenazar o castigar al niño. Ej. Amenazas verbales de daño extremo o con algo misterioso (monstruos, etc.), enfurecimientos extremos con el niño alternados con períodos de cariño artificial.</p> <p>Edad escolar: Colocar al niño en situaciones de ambigüedad intolerables (“Si lo haces así está mal”, “si</p>

Soriano, (2015)

Mayo clinic,
(2022)

Aranda, (2019)

			<p>no lo haces así también está mal”). Ej.: Mostrar demandas o emociones extremadamente inconsistentes, forzar al niño a elegir entre dos padres enfrentados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aislamiento: Privar al niño de oportunidades para establecer relaciones sociales. <p>0 a 2 años: Negar al niño la experiencia de interactuar de manera continuada con los padres u otros adultos. Ej. Dejar al niño solo en su habitación por períodos largos, negarle la posibilidad de relacionarse con otros adultos como parientes o amigos.</p> <p>3 y 4 años: Enseñar al niño a evitar cualquier contacto social que no sea con él. Ej. Castigar las iniciativas del niño hacia otros niños o adultos, enseñar al niño a rechazar las iniciativas de contacto social.</p> <p>Edad escolar: Intentar alejar al niño de relaciones normales con sus compañeros. Ej. Prohibir al niño jugar con otros niños, prohibirle invitar a otros niños a la casa, sacar al niño de la</p>
--	--	--	---

	Soriano, (2015)	Mayo clinic, (2022)	Aranda, (2019)
Abandono o negligencia	<p>Es la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de un menor.</p> <p>La negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que socialmente son encomendadas a los padres o tutores de un menor. Por eso en España se considera que se actúa negligentemente cuando:</p> <p>No se proporciona al menor la alimentación adecuada a su edad.</p> <p>Se descuidan sus necesidades en el vestido y en el calzado.</p> <p>No se atienden sus necesidades sanitarias (no tener las vacunaciones al día, no proporcionar la medicación a su tiempo y con las</p>	<p>El abandono infantil consiste en no proporcionar alimentos, vestimenta, refugio, condiciones higiénicas de vida, afecto, supervisión, educación o atención médica o dental adecuados.</p>	<p>escuela.</p> <p>Se refiere a la situación en la que las necesidades básicas del niño (alimentación, vestido, higiene, cuidados médicos, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño.</p> <p>Indicadores en el niño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación No se le proporciona la alimentación adecuada. El niño se muestra hambriento. • Vestido Vestido inadecuado al clima. • Higiene Constantemente sucio o escasa higiene. • Cuidados médicos Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas ej. heridas sin curar o infectadas; ausencia de control y cuidados médicos de rutina. • Supervisión El niño pasa largos períodos de tiempo (solo o con sus hermanos),

	Soriano, (2015)	Mayo clinic, (2022)	Aranda, (2019)
	<p>dosis indicadas, no visitar al médico cuando se muestren estados de salud deficientes).</p> <p>Se descuidan las necesidades educativas. Todo lo que implique absentismo escolar se considera negligencia.</p> <p>Descuido en la higiene. Largos periodos sin supervisión del menor por los padres o tutores. Repetidos accidentes domésticos.</p>		<p>sin la supervisión y vigilancia de un adulto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección <p>Repetidos accidentes domésticos debido a negligencia o falta de control de situaciones peligrosas en el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área educativa <p>Inasistencias injustificadas y repetidas en la actividad escolar.</p>
Abuso sexual	<p>Es cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulto u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyerismo, exhibicionismo, tocamientos y penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte un familiar,</p>	<p>El abuso sexual infantil es toda actividad sexual con un niño. Puede implicar contacto sexual, como contacto físico sexual, tener contacto oral-genital o mantener relaciones sexuales. También puede implicar el abuso sexual sin contacto de un niño, como exponerlo a</p>	<p>Se define como cualquier clase de contacto sexual con una persona menor de 18 años por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre el niño. El niño puede ser utilizado para realizar actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. Incluye las categorías de incesto, violación, y abuso sexual sin contacto físico. Indicadores en el niño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erotización

Soriano, (2015)	Mayo clinic, (2022)	Aranda, (2019)
aunque la relación sexual se mantenga con terceros.	actividades sexuales o a la pornografía, observarlo o filmarlo de forma sexual, el acoso sexual de un niño o la prostitución, incluido el tráfico sexual.	Prematura, juegos sexuales no esperables para la edad del niño, comentarios sexuales no ajustados a la edad, agresividad sexual hacia otros niños, masturbación compulsiva. <ul style="list-style-type: none"> • Fracaso escolar inexplicable, fuga del hogar, aislamiento social, desconfianza crónica hacia el adulto. • Trastornos del sueño trastornos de la eliminación (enuresis y encopresis), trastornos alimentarios. • Dolor abdominal, lesiones genitales y/o anales, enfermedades de transmisión sexual, embarazo.

3.2 Prueba pericial

De acuerdo a lo versado en un artículo de DOPSI, (S/A), refiere que el daño psicológico que sufre el infante a causa de un patrón de comportamiento negligente o abusivo por parte de sus cuidadores principales (generalmente, los padres) es uno de los principales motivos por los que un juez puede solicitar la elaboración de un informe pericial psicológico, a modo de evaluación de las habilidades parentales para el cuidado de sus hijos y, también, del nivel de afectación constatable en el menor evaluado.

El psicólogo forense debe estar capacitado para evaluar aspectos cognitivos, emocionales y conductuales tanto de forma verbal (mediante entrevistas estructuradas o semi-estructuradas), como no verbal (atendiendo al lenguaje

corporal como factor congruente con la expresión oral) y, aún más importante de cara a resaltar la objetividad de la evaluación, mediante el uso de pruebas psicométricas estandarizadas.

Lo señalado en el párrafo anterior implica que los psicólogos forenses no pueden demostrar ningún tipo de “daño” o lesión física, ya que se escapa totalmente de las competencias profesionales.

Lo que si puede evaluar un psicólogo forense son las consecuencias psicológicas que se han podido derivar de una agresión física, de la cual, deberá existir constancia por las vías pertinentes (partes de lesiones, imágenes, etc.)

El peritaje se lleva a cabo cuando un juez, oficiosamente lo solicita como lo establece la legislación aplicable, con base en las pruebas presentadas, se debe evaluar psicológicamente a alguno o ambos de los cuidadores y a los menores en cuestión, a fin de comprobar si la negligencia o abuso señalados guardan alguna relación con las habilidades parentales para el cuidado de menores y con los resultados de las pruebas psicométricas administradas a los infantes.

¿Qué pruebas se pueden administrar tanto en adultos como en infantes?

Generalmente, la valoración de las competencias parentales suele realizarse de acuerdo a las siguientes pruebas: DOPSI, (S/A).

- PAI (INVENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD)
Permite una evaluación comprehensiva de la psicopatología en adultos mediante 22 escalas,
4 escalas de validez (Inconsistencia, Infrecuencia, Impresión negativa e Impresión positiva),
11 escalas clínicas (Quejas somáticas, Ansiedad, Trastornos relacionados con la ansiedad, Depresión, Manía, Paranoia, Esquizofrenia, Rasgos límites, Rasgos antisociales, Problemas con el alcohol y Problemas con las drogas),
5 escalas de consideraciones para el tratamiento (Agresión, Ideaciones suicidas, Estrés, Falta de apoyo social y Rechazo al tratamiento) y
2 escalas de relaciones interpersonales (Dominancia y Afabilidad). Además, incluye 30 subescalas que proporcionan una información más pormenorizada.

En el ámbito forense el PAI es utilizado tanto para el screening y diagnóstico como para la detección de grupos forenses específicos (p. ej., valoración de peligrosidad, custodia de menores, psicopatía, maltrato).

El PAI destaca por su claridad en la interpretación y la exhaustiva información que proporciona. Informa además de aquellos ítems críticos que requieren la atención inmediata del profesional. La amplia cantidad de información clínicamente relevante que ofrece lo convierte en una excelente opción para la evaluación de la

psicopatología de adultos en múltiples contextos (Morey, 2007).

- **MCMII-IV (INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-IV)**
Instrumento compuesto por 195 ítems y diseñado para evaluar la personalidad y psicopatología de los adultos a partir de los 18 años. Dicho instrumento permite elaborar un perfil de personalidad completo donde se incluye el diagnóstico de los trastornos de personalidad y de los diferentes síndromes clínicos propios del eje I del DSM- IV, que agravan o disminuyen las características básicas de los trastornos de la personalidad. Al mismo tiempo el inventario Clínico Multiaxial de Millon se constituye como un instrumento válido para la identificación de aquellos rasgos de personalidad que resultan predominantes en el modo de pensar, sentir y actuar de una persona, pero que no alcanzan valores que los determinen como desadaptativos. (Millon, et al 2018)
- **CUIDA (CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE ADOPTANTES, CUIDADORES, TUTORES Y MEDIADORES)**
Herramienta de referencia para la evaluación de la capacidad para proporcionar atención y el cuidado adecuado de una persona en situación de dependencia (hijo biológico, adoptado o en custodia o acogimiento: menor a cargo de una institución: mayores, enfermos, discapacitados, etc.). Actualmente es la más utilizada en la valoración de idoneidad para adopción y acogimiento, en las evaluaciones forenses de custodia de menores o competencia parental. (Bermejo, et al 2006).

En el caso de menores, dos de los más utilizados son:

- TAMAI/TAMADUL (mide adaptación infantil en diferentes ámbitos: escolar, social, familiar)
- CECAD (evalúa problemas emocionales de carácter ansioso/depresivo),
- ESPA29 en adolescentes, con el objetivo de que evalúen las medidas de aceptación, implicación, coerción o imposición de cada progenitor, dentro de un estilo de socialización autoritativo, indulgente, autoritario o negligente.

En cualquier caso, se debe tener presente que los peritajes psicológicos son procedimientos complejos.

¡PARA REFLEXIONAR!

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. NO ES VINCULANTE Y POR TANTO NO TIENE VALOR NORMATIVO PARA FUNDAR UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL, PERO CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA PARA QUIENES EJERCEN DICHA FUNCIÓN.³

Diversos organismos internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, han emitido diversas directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a niños, dirigidas especialmente a casos en los que los niños han sido víctimas o testigos de delitos, las cuales tienen por objeto reducir o evitar, en la medida de lo posible, la victimización secundaria. Algunas de esas recomendaciones han sido acogidas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes, señalando al respecto que sobre las pruebas periciales existen algunas directrices relacionadas con su registro, repetición y valoración que deben considerarse. Así, aunque ese protocolo no es vinculante y por tanto no tiene valor normativo para fundar una decisión jurisdiccional, sí constituye una herramienta para los juzgadores, pues a la luz de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos, que se refieren a niñas, niños y adolescentes, establece prácticas para el acceso a la justicia, fundadas en el respeto a los derechos de ese grupo vulnerable, lo cual es trascendente, pues no se puede negar que la forma de realizar las entrevistas al menor puede ser crucial para obtener una respuesta que sea más apegada a la realidad; que deben evitarse las preguntas cerradas y repetirse las preguntas lo menos posible, para impedir que se vicien las respuestas. Asimismo, en los casos en los que haya indicios de maltrato infantil, violencia familiar, incluso abuso sexual o conflictos emocionales derivados de divorcios conflictivos, los lineamientos citados persiguen una doble finalidad: a) obtener un testimonio de calidad y conocer con un mayor grado de certeza lo que piensa o siente el menor; y, b) evitar, en la medida de lo posible, revictimizarlo.

³ Registro digital: 2006882, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Penal, Tesis: 1a. CCLXIII/2014 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 8, Julio de 2014, Tomo I, p. 162, Tipo: Aislada.

3.3 Secuelas del maltrato infantil en los niños, niñas y adolescentes

En consonancia con la Organización Mundial de la Salud (2022) el maltrato infantil tiene a menudo graves consecuencias físicas, sexuales y psicológicas a corto y largo plazo, entre ellas lesiones (traumatismos craneoencefálicos y graves discapacidades, especialmente en niños pequeños), estrés postraumático, ansiedad, depresión e infecciones de transmisión sexual (ITS), incluida la infección por el VIH.

Las adolescentes pueden sufrir además otros problemas de salud, como trastornos ginecológicos o embarazos no deseados. El maltrato infantil puede mermar el rendimiento cognitivo y académico y guarda estrecha relación con el abuso de alcohol, el uso indebido de drogas y el tabaquismo, que son importantísimos factores de riesgo de enfermedades no transmisibles como las dolencias cardiovasculares o el cáncer.

El maltrato es causa de estrés, asociado a su vez con alteraciones del desarrollo temprano del cerebro. En condiciones de estrés extremo, el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunológico puede verse perjudicado, por lo que un adulto que haya sufrido maltrato en la infancia presenta mayor riesgo de sufrir problemas físicos y psicológicos o de comportamiento, tales como:

- actos de violencia (como autor o como víctima);
- depresión;
- tabaquismo;
- obesidad;
- comportamientos sexuales de alto riesgo;
- embarazos no deseados;
- consumo nocivo de alcohol y drogas.

La violencia ejercida contra los niños también contribuye a las desigualdades en la educación. Los niños que en la infancia han sufrido algún tipo de violencia tienen un 13% más de probabilidades de no acabar la escolaridad.

Más allá de sus consecuencias sanitarias, sociales y educativas, el maltrato infantil también tiene efectos económicos, en particular los costos de hospitalización y de tratamiento psicológico, así como el costo de los servicios de protección de menores y de la atención de salud de larga duración. OMS, (2022).

FACTORES DE RIESGO

Se conocen varios factores de riesgo de maltrato infantil, aunque no todos ellos están presentes en todos los contextos sociales y culturales. La lista que sigue ofrece una visión general que puede ayudar a entender las causas del maltrato infantil.

FACTORES LIGADOS AL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Es importante insistir en que los niños son las víctimas, nunca los culpables del maltrato. Hay una serie de características del niño que a veces acrecientan la probabilidad de que sea maltratado, en particular:

- ser menor de cuatro años o adolescente;
- ser un hijo no deseado o no cumplir las expectativas de los padres;
- tener necesidades especiales, llorar sin tregua o tener características físicas anómalas;
- presentar una discapacidad intelectual o un trastorno neurológico;
- identificarse o ser visto como lesbiana, gay, bisexual o transgénero.
- factores ligados a los progenitores o cuidadores

Entre las características de un progenitor o cuidador que pueden acrecentar el riesgo de maltrato infantil destacan las siguientes: OMS, (2022).

- dificultad para establecer un vínculo afectivo con el recién nacido;
- el hecho de no cuidar del niño;
- haber sufrido uno mismo maltrato en la infancia;
- carecer de conocimientos sobre desarrollo infantil o albergar expectativas poco realistas;
- consumo nocivo de alcohol o drogas, incluso durante el embarazo;
- tener poca autoestima;
- controlar difícilmente los propios impulsos;
- presentar un trastorno psicológico o neurológico;
- participar en actividades delictivas;
- estar en difícil situación económica.
- factores ligados al tipo de relación

Características de las relaciones intrafamiliares o de pareja o del vínculo con amigos o compañeros que pueden acrecentar el riesgo de maltrato infantil, en particular: OMS, (2022).

- familia desestructurada o violencia entre los miembros de la familia;
- aislamiento dentro de la comunidad o falta de una red de apoyo;
- falta de ayuda de la familia extensa para criar al niño.
- Factores comunitarios y sociales

Entre las características de la comunidad o la sociedad que pueden acrecentar el riesgo de maltrato infantil destacan las siguientes: OMS, (2022).

- desigualdades sociales y de género;
- falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias e instituciones;
- elevados niveles de desempleo o pobreza;
- fácil acceso a alcohol y drogas;
- políticas y programas deficientes para prevenir el maltrato infantil, la utilización o la explotación sexual de niños en la pornografía o la prostitución y el trabajo infantil;
- normas sociales y culturales que promueven o glorifican el ejercicio de la violencia contra los demás, respaldan el uso de los castigos corporales, imponen rígidos roles de género o restan importancia al niño en la relación entre padres e hijos;
- políticas sociales, económicas, de salud y educativas que generan malas condiciones de vida o desigualdad e inestabilidad socioeconómicas.

3.4 Evento traumático y maltrato infantil

En el texto de Marty y Carvajal, (2005), indican que el Trastorno por Estrés Postraumático TEPT, surge como respuesta a un acontecimiento estresante que causaría, por sí mismo, malestar generalizado en gran parte de las personas expuestas a catástrofes, combates, violaciones, accidentes graves o que son testigos de una muerte violenta, es decir, eventos traumáticos.

Será preciso mencionar que no todas las personas expuestas al mismo trauma desarrollan TEPT, los autores indicaron que existen factores que aumentan la vulnerabilidad para desarrollar el trastorno, entre los que destacan:

- factores demográficos
sexo femenino, bajos niveles de educación e ingresos, ser divorciado o viudo
- trastornos psiquiátricos y de personalidad
- trastornos afectivos, ansiosos, abuso de sustancias, personalidades evitativas, antisociales o neuróticas)
- factores cognitivos, bajo nivel intelectual, signos neurológicos blandos, factores biológicos (hiperactivación noradrenérgica, hipofunción del eje hipotálamo-hipófisis-suprarrenal), factores genéticos, y exposición previa a sucesos traumáticos, especialmente a edad temprana (maltrato infantil).

Los autores citaron a Florenzano, et al (1999), quien estimó la prevalencia de trauma psíquico infantil, mediante el recuerdo anamnésico, en donde al menos un suceso

traumático ocurre durante la niñez, en esta etapa, la experiencia traumática más frecuentemente es la separación traumática de alguno de los padres, seguida de castigos físicos, ser víctima de abuso sexual y maltrato físico grave.

En definitiva, la prevalencia de maltrato infantil es muy variable, dependiendo de la población estudiada, los instrumentos usados, el entrevistador, tipos de maltrato buscados y si es recuerdo retrospectivo o situación actual.

Indiscutiblemente el maltrato infantil también tiene consecuencias a largo plazo, en término de mayor incidencia de psicopatología en la adultez: depresión, trastornos ansiosos, trastornos graves de personalidad, abuso de sustancias, trastornos alimentarios, somatización y TEPT.

3.5 Como actuar ante el maltrato infantil

Retomando la idea de la OMS, (2022), para prevenir el maltrato infantil y responder a él hay que abordarlo desde planteamientos multisectoriales.

Cuanto antes se intervenga de este modo en la vida del niño, mayores serán los beneficios para él (en términos de desarrollo cognitivo, aptitudes sociales y de comportamiento y nivel de instrucción) y para la sociedad (menor delincuencia y criminalidad).

Son intervenciones eficaces y prometedoras las siguientes: OMS, (2022).

- apoyo a padres y cuidadores: sesiones de información y capacitación para fomentar una crianza cariñosa y sin violencia, impartidas a domicilio o en el medio comunitario por enfermeros, asistentes sociales o no profesionales debidamente formados;
- dispositivos de formación y preparación para la vida: mayores niveles de matriculación en una enseñanza de calidad, que aporte a los niños conocimientos, aptitudes prácticas y vivencias que fortalezcan la resiliencia y reduzcan los factores de riesgo de violencia;
- programas de prevención de los abusos sexuales que sirvan para sensibilizar a los niños y adolescentes y aportarles conocimientos y aptitudes prácticas que los ayuden a integrar la noción de consentimiento, a evitar y prevenir los abusos y la explotación sexuales y a pedir ayuda y apoyo;
- intervenciones encaminadas a generar un clima escolar positivo y un entorno sin violencia y a reforzar las relaciones entre los alumnos, el profesorado y la administración.
- trabajo sobre las normas y valores: programas destinados a transformar las restrictivas y dañinas normas sociales y de género que se aplican a la crianza de los hijos, la disciplina infantil y la igualdad de género y a promover el papel nutricional de los padres;

- aplicación y cumplimiento de las leyes: legislación que prohíba los castigos violentos y proteja a los niños de los abusos y la explotación sexuales.
- servicios de respuesta y apoyo: detección precoz de los casos, aunada a una atención continua de los niños que padecen malos tratos y de las familias para evitar en lo posible que el maltrato se reproduzca y paliar sus consecuencias.



IV

**ABUSO SEXUAL
INFANTIL**



La violencia dentro del contexto familiar se puede conceptualizar como un trastorno o alteración en la familia, entendida ésta como un complejo sistema de interacciones humanas, donde cada uno de los miembros es afectado por la acción del otro. Las y los hijos, como parte de esta estructura, son condicionados por acciones tanto indirectas como directas, por lo que el impacto que puede llegar a tener cualquier tipo de violencia hace necesario que juezas y jueces realicen un análisis integral de esta problemática. En esta tesitura, el maltrato infantil se constituye como una forma de abuso que combina la violencia física y emocional con impactos a corto y largo plazo sobre las víctimas.

Por otro lado, también es frecuente el abuso sexual infantil (ABSI), una de las formas de maltrato de mayor gravedad y frecuencia. A nivel nacional, el INEGI reporta por lo menos 4.4 millones de mujeres de 15 años o más que sufrieron abuso sexual en su infancia, lo cual se presenta con mayor incidencia dentro de grupos familiares, sin descartar la presencia de otros agresores (as). Estas circunstancias complican el análisis de la dinámica familiar, la identificación de las víctimas y la secrecía de los casos, e igualmente hacen evidente la asimetría en el uso del poder que se presenta dentro del entorno familiar, lo cual se hace presente en los argumentos ante los juzgados a través de la presentación de diferentes hipótesis. Este entramado constituye, por ende, un riesgo inminente para el desarrollo psicoemocional de las niñas, niños y adolescentes.

4.1 En qué consiste el abuso sexual infantil

Como se ha observado en el capítulo anterior, el abuso sexual es un tipo de maltrato infantil, Save the Children, (2011), lo define como la serie de contactos e interacciones entre un niño, niña o adolescente y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al infante para estimularse sexualmente él mismo, al infante o a otra persona.

El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuándo esta es significativamente mayor que el infante (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro.

La organización destaca seis categorías del ASI entre las cuales se encuentran: Save the Children, (2011).

- Abuso sexual, como cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento.
Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.
- Agresión sexual, es toda forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

- Exhibicionismo, no implica contacto físico, aquí se exponen o muestran los genitales al infante.
- Explotación sexual infantil, en esta categoría el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de la explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:
 - Tráfico sexual infantil.
 - Turismo sexual infantil.
 - Prostitución infantil.
 - Pornografía infantil.

En este sentido, los equipos psicológicos auxiliares de los Juzgados Familiares han de jugar un papel esencial, y los peritajes psicológicos deberían validarse y perfeccionarse para incluir medidas fiables del “abuso de poder”. Defendiendo que ésta es la base del abuso, somos igualmente conscientes de la dificultad existente en algunos casos para probarla.

Se ha mencionado ya, la no necesidad de una asimetría de edad (que sí establece la ley) pero es importante que se desarrollen pruebas de peritaje psicológico y que se les dé prioridad. “De entre todos los modelos etiológicos del abuso sexual infantil, el más aceptado es el modelo elaborado por Finkelhor y Krugman, en el que se describen las cuatro condiciones para que el abuso se produzca: Save the Children, (2011),

- **Condición, relacionada con la motivación del agresor para cometer el abuso.**

En este sentido, los estudios establecen distintas categorías de motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla una manera de actuación diferente:

- Por una parafilia [consisten en la presencia de conductas o fantasías sexuales de tipo excitatorio frecuentes e intensas que implican objetos inanimados, niños, adolescentes o adultos que no consienten, o el sufrimiento o la humillación de la propia persona o de la pareja].
- Por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia.
- Por un componente psicopático de personalidad [caracterizado por una anomalía de orden psicológico en el que las funciones perceptivas y mentales no se ven mayormente afectadas, pero se advierten alteraciones graves de la conducta social de la persona].
- Por trastorno de control de los impulsos.
- Pedófilo exclusivo, por fijación obsesiva con un objeto sexualizado.

- **Condición, relacionada con la habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos, recurriendo para ello al alcohol y las drogas.**
- **Condición, por la que se vencen las inhibiciones externas, o los factores de protección del niño.**
- **Condición, que le permite vencer la resistencia del niño, para lo que se recurre al uso de la violencia o de la amenaza o el engaño y la manipulación.**

En este punto, hay infantes especialmente vulnerables como los niños con discapacidades, puesto que en algunos casos su capacidad para oponer resistencia se ve seriamente mermada o como el caso de los más pequeños de menos de tres años.

El maltrato sexual entonces, es cualquier comportamiento en el que un infante es utilizado por un adulto u otro infante como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyerismo, exhibicionismo, tocamientos y penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte un familiar, aunque la relación sexual se mantenga con terceros.

De acuerdo a las recomendaciones de la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual, existen subtipos del abuso sexual con el fin de mejorar la protección de la población infantil, las relaciones de género y la educación sexual.

Subtipos de maltrato sexual:

- Las mutilaciones o daños físicos en órganos de claro significado sexual, como la mutilación del clítoris, los labios menores o mayores; así como la mutilación de mamas o la presión con objetos que impidan su crecimiento, etc.
- Los matrimonios concertados de menores prepúberes o adolescentes por parte de personas adultas, en muchos casos niñas que son entregadas como esposas por la propia familia.
- Abusar sexualmente de un infante que no puede consentir, dada su edad (o sus limitaciones mentales y sociales) o que es sometido a cualquier conducta sexual sin su consentimiento.
- Las formas de abuso y las estrategias de los abusadores son muy diversas, incluyendo acciones a través de internet como el sexting y el grooming, entre otras.

- Las diferentes formas de explotación sexual comercial de infantes, con dos formas bien específicas, la mal llamada prostitución infantil (porque en ningún caso puede considerarse una decisión libre) y la pornografía infantil.
- Estas formas de maltrato sexual deben figurar separadas de los abusos sexuales, porque su naturaleza comercial, contexto social, motivación, etc., es muy distinta. En el primer caso, se trata de la venta o compra de servicios sexuales de infantes o de la participación en cualquier tipo de mediación comercial en esta actividad, en el segundo; se trata de involucrar a infantes en la producción, comercialización, venta, compra, difusión o uso de contenidos con pornografía infantil-adolescente.
- La no aceptación de la identidad sexual, incluidas la transexualidad y transgénero de un niño o una niña, de la homosexualidad o la bisexualidad en la infancia o la adolescencia y la negación a las personas con discapacidad de la educación sexual y los derechos sexuales que podrían hacer efectivos si recibieran las ayudas adecuadas.
- Las diferentes formas de negligencia sexual, como no ofrecer información y educación adecuada en la familia y escuela para su salud sexual. Diferentes formas de negligencia sexual como negar informaciones básicas, dejando de hacer una adecuada educación sexual positiva, impedir a profesionales en la escuela o en los servicios sanitarios y sociales que informen a la población infantil y adolescente y les ayuden a evitar riesgos es una forma de negligencia que puede tener graves consecuencias personales y sociales bien conocidas.
- La violencia de género y todo tipo de violencia intrafamiliar puede tener graves consecuencias para niñas, niños y adolescentes, por lo que debe ser considerada también una forma específica de maltrato a la infancia que afecta muy especialmente a la mala socialización como hombre o como mujer. Además de las consecuencias directas de la violencia manifiesta, los modelos educativos no igualitarios perpetúan las desigualdades e impiden el sano desarrollo de hombres y mujeres, socializando para la discriminación de las mujeres desde la infancia y provocando carencias que dificultan la vida sexual y amorosa de ambos sexos. (Academia Española de Sexología y Medicina Sexual, 2024).

DINÁMICA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Para desglosar este apartado, se retoma la obra de Intebi (2007), dentro de la cual, indica que los abusos sexuales a niños y niñas ocurren de maneras muy diversas. A veces y a pesar de que los agresores y agresoras son conocidos de las víctimas, los abusos comienzan de manera brusca, sin ningún tipo de advertencia, lo más

frecuente es que exista un proceso de “seducción” previo en el que el agresor o agresora consigue acercarse a la víctima y ganar su confianza. Durante este proceso se sexualizan gradualmente vínculos y formas de relacionarse que, al principio, parecían no sexualizadas. Incluso estas conductas pueden ser planteadas por el agresor/a como no sexualizadas, por ejemplo, enseñanza de pautas de higiene o de educación sexual.

Este proceso de acercamiento, seducción y sexualización suele ser planeado por el agresor o agresora, quien elabora complejas estrategias para atraer al niño o a la niña, obtener su cooperación y evitar que cuente lo que está sucediendo.

Los infantes víctimas de ASI, poseen un grado de vulnerabilidad básica de los niños, niñas y adolescentes contingentes de la agresión sexual: el secreto; la desprotección; el atrapamiento y la adaptación; la revelación tardía y poco convincente y la retractación. Intebi (2007).

EL SECRETO

La autora, ancla las ideas del Síndrome de Acomodación del Abuso Sexual Infantil, descrito por el psiquiatra Roland Summit, en esta etapa, la iniciación, la intimidación, la estigmatización, el aislamiento, la vulnerabilidad y la culpa dependen de una de las características aterradoras del abuso sexual infantil: ocurre solamente cuando el niño, niña o adolescente se encuentra a solas con el agresor o agresora y raramente es compartido con alguien.

Ningún niño, niña o adolescente está preparado ante la posibilidad de tener un acercamiento sexual con una persona adulta de su confianza. Por lo general, entre todas las explicaciones inadecuadas, ilógicas, destinadas a auto justificarse o a autoprotgerse que brinda el agresor o agresora, la única impresión coherente y significativa que percibe el niño, niña o adolescente es que lo que le está ocurriendo es algo peligroso y temible en función del secreto que rodea al contacto. El secreto en el que todo transcurre le orienta a percibir que algo malo y peligroso está sucediendo.

La mayoría de las víctimas reconoce, en estudios retrospectivos, que no lo han contado a nadie durante la infancia. Afirman haber temido que se les culpara por lo sucedido o que el adulto no implicado no fuera lo suficientemente protector como para impedir la venganza del agresor o agresora. Intebi (2007).

LA DESPROTECCIÓN

Debido a la subordinación básica y a la indefensión en que se encuentran los niños, niñas o adolescentes dentro de vínculos autoritarios es muy difícil que puedan protegerse a sí mismos y revelen los abusos de inmediato; Summit menciona que a los niños, niñas o adolescentes se les enseña a evitar los contactos con extraños,

pero se les inculca que deben ser obedientes y cariñosos con cualquier adulto que se encargue de sus cuidados dejando abierta la posibilidad a una situación de riesgo que no se suele prever.

Se supone también que si la víctima no se queja está consintiendo la relación, a esta suposición se agrega la de las adolescentes seductoras. Aun cuando las adolescentes pudieran ser sexualmente atractivas, seductoras o deliberadamente provocativas, debe quedar claro que los niños, niñas o adolescentes no tienen el mismo poder para negarse a los pedidos de una figura parental o de un adulto ni para prever las consecuencias de acercamientos sexuales. Intebi (2007).

DEFINICIONES Y EFECTOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Comenta Summit que la realidad predominante para la mayoría de las víctimas es que no se trata de experiencias que ocurren en las calles o en las escuelas, ni de una vulnerabilidad a dos puntas de ciertas tentaciones edípicas, sino que más bien consisten en la intrusión progresiva, insidiosa y sin precedentes de actos sexuales llevados a cabo por un adulto investido de poder en una relación unívoca víctima-agresor o agresora.

El hecho de que con frecuencia el agresor/a forme parte de un vínculo de confianza y se encuentre en una posición afectuosa, sólo incrementa el desequilibrio de poder y el grado de desprotección en que se encuentra el infante.

Generalmente se espera que los niños, niñas o adolescentes reaccionen igual que las víctimas adultas de una violación: que se resistan utilizando la fuerza física, que griten pidiendo ayuda o que intenten escapar.

Sin embargo, la mayoría de las víctimas disimulan, fingen seguir durmiendo, cambian de posición en la cama, se cubren con las sábanas, intentan esconderse.

En la mayoría de los casos y más allá de las circunstancias que hayan rodeado a los hechos, los infantes no han tenido otra alternativa que la de someterse sumisamente y mantener el secreto. Intebi (2007).

EL ATRAPAMIENTO Y LA ACOMODACIÓN

La única posibilidad que hay para detener una situación abusiva es que la víctima busque protección o que se produzca una intervención en forma inmediata. En caso de que nada de esto suceda, la opción saludable que le queda es aprender a aceptar la situación y sobrevivir.

Un niño, niña o adolescente, sano, normal y emocionalmente flexible aprenderá a acomodarse a la realidad del abuso sexual continuado, afrontando el desafío de acomodarse a los requerimientos sexuales intrusivos a la vez que toma conciencia

acerca de la traición y de haberse convertido en un mero objeto para una persona que, en los casos de abusos intrafamiliares, suele estar idealizada como figura protectora, altruista

y afectuosa, se originan en las reacciones naturales de un niño, niña o adolescente sano a un ambiente parental profundamente antinatural y enfermo.

Se produce una fractura inevitable en los valores morales convencionales: la máxima virtud consiste en mentir para mantener el secreto, mientras que el mayor pecado será decir la verdad.

LA REVELACIÓN TARDÍA, CONFLICTIVA Y POCO CONVINCENTE

- Cuando el factor que desencadena la revelación es un conflicto familiar, habitualmente significa que el abuso sexual ha ocurrido durante años.
- En la adolescencia las víctimas empiezan a reclamar una vida más independiente y a desafiar a la autoridad parental.
- Los agresores, si son las figuras parentales, se ponen celosos y se vuelven más controladores, tratando de aislar a sus hijos e hijas de los “peligros” que implican la interacción con sus pares.
- Las y los jóvenes suelen revelar el secreto en una crisis después de alguna discusión familiar especialmente punitiva en la cual la figura de autoridad hace ostentación de su autoridad. Las víctimas buscan comprensión y desean la intervención en el momento en que tienen menores posibilidades de encontrarlas.
- Cuando otros adultos conocen estas revelaciones suelen considerar que son problemas propios de hijos rebeldes, enojados con los castigos que se les imponen sin registrar las atrocidades sexuales que describen. Muchos suponen que inventan estas historias para vengarse de los intentos paternos para imponerles control y disciplina.
- Otros niños, niñas o adolescentes que revelan situaciones de abuso sexuales pueden no estar enfurecidos. Por el contrario, hay infantes que tienen un rendimiento escolar llamativamente bueno y son muy apreciados por sus profesores y compañeros y se muestran deseosos de satisfacerles. Estas características hacen que también surja una reacción de incredulidad si llegan a revelar abusos sexuales.
- La situación se vuelve compleja cuando el niño, niña o adolescente tiene comportamientos delictivos, promiscuos o está excesivamente estimulado sexualmente, si tiene ideación o intentos suicidas, si se le ve histérico, psicótico, si está perfectamente adaptado, si está furioso, evitativo o sereno; cualquier emoción que demuestre o cualquier mecanismo de adaptación que haya utilizado será interpretado por los adultos de manera tal que sus denuncias pierdan valor. Intebi (2007).

LA RETRACTACIÓN

Un niño, niña o adolescente es capaz de desdecir cualquier afirmación que haya hecho sobre los abusos sexuales. Debajo de la rabia que motoriza la revelación impulsiva, persiste la ambivalencia que se origina en la culpa y, en caso de los abusos intrafamiliares, en la martirizante obligación de preservar a la familia. Frente a las caóticas consecuencias de la revelación, los niños, niñas o adolescentes descubren que los temores y amenazas que le forzaban a mantener el secreto, se vuelven realidad.

Los niños, niñas o adolescentes en esta fase, intentan preservar como destruir a su familia, dentro de la formación del pensamiento mantienen una idea mala, que consiste en decir la verdad y la opción buena que consiste en continuar con la mentira por bien de la familia.

Las víctimas infantiles proseguirán la evolución normal y se retractarán, admitirán que inventaron sus testimonios. Como profesional en el comportamiento humano, ante una retractación no debe invalidarse lo que el niño, niña o adolescente ha revelado. Intebi (2007).

EL IMPACTO DEL ABUSO SEXUAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

Al ser el agresor una figura de mayor poder para el infante, este puede imponer comportamientos sexuales que pueden resultar dolorosos para el niño, niña o adolescente, intrusivos o abrumadores. En ese sentido, el agresor se aprovecha de los conocimientos insuficientes sobre las implicaciones sociales y personales que tiene involucrarse en este tipo de acercamientos, para que el niño, niña o adolescente no ponga resistencia ante el abuso.

Será importante reflexionar que el consentimiento de las conductas por parte del niño, niña o adolescente dependerá de la edad y capacidad del niño, niña o adolescente.

Por otro lado, más allá de los comportamientos y formas en que se manifieste un abuso sexual, el objetivo central es la **gratificación del agresor**, es decir, el daño emocional que tiene el comportamiento en el niño, niña o adolescente. Intebi (2007).

FIGURA 9
Gratificación del agresor



Para entender las consecuencias emocionales ocasionadas por el ASI, Finkelhor (1980), realizó la siguiente clasificación:

FIGURA 10
Secuelas psicológicas y comportamentales del ASI



TRAICIÓN

De acuerdo al autor, este sentimiento es probablemente la secuela más profunda que deje el ASI en los niños, niñas o adolescentes, ya que representa un fallo en la confianza depositada en personas que deberían protegerles y velar por ellos.

Manifestaciones psicológicas: rabia y la modalidad de funcionamiento de las personalidades límites (las personas con trastorno límite de la personalidad tienen un fuerte miedo al abandono o a quedarse solas, Aunque desean tener relaciones amorosas y duraderas, el miedo a que las abandonen suele derivar en cambios del estado de ánimo, ira, e impulsividad).

Conductas: evitación de establecer vínculos profundos con otras personas, manipulación de los demás, puestas en acto (re-escenificaciones) de los hechos traumáticos involucrándose en relaciones dañinas y de explotación, y comportamientos furiosos e impulsivos. Finkelhor (1980).

LA SEXUALIZACIÓN TRAUMÁTICA

Manifestaciones psicológicas: sentimientos de rechazo hacia el sexo, la sobreestimación de lo sexual y problemas de identidad sexual.

Conductas: acciones sexualizadas, así como también evitación de encuentros sexuales y/o experiencias sexuales negativas. Finkelhor (1980).

EL DESVALIMIENTO

La experiencia traumática **produce esta reacción psicológica**, que implica la **percepción de la propia vulnerabilidad y victimización**, y una necesidad de controlar e incluso imponerse ante otros, generalmente debida a la identificación con el agresor.

Conductas: agresión y explotación de otras personas, la vulnerabilidad es expresada mediante la disociación [desconectar la mente de la realidad] y fugas [evadir la situación], o bien, mediante comportamientos asociados a trastornos de ansiedad, como fobias, trastornos del sueño, trastornos de la alimentación y relaciones donde se les revictimiza. Finkelhor (1980).

LA ESTIGMATIZACIÓN

Manifestaciones psicológicas: el niño, niña o adolescente se siente irreparablemente dañado para siempre, existe dentro de la psiquis del infante, una creencia de que el daño es de tal magnitud que los demás, que ignoran lo sucedido, pueden percibir que son diferentes, el infante se siente de una calidad inferior a sus iguales, existe el sentimiento de culpa y la creencia de las víctimas de que son responsables del abuso o de las consecuencias de la revelación.

Conductas: autodestructivas, el abuso de drogas y alcohol, acciones de riesgo, la automutilación, los intentos suicidas y las conductas desafiantes que lleva a que se les castigue. Finkelhor (1980).

Para finalizar con este apartado, la autora subraya que gran parte de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido abusos sexuales pueden ser asintomáticos, ya que muchos factores influyen en el impacto que pueden tener los comportamientos abusivos en los niños, niñas y adolescentes, entre ellos, se encuentra la edad cuando ocurrieron los hechos y cuando se confirma la sospecha, el género, el sexo del agresor, la gravedad del abuso, el vínculo entre el agresor y la víctima, la reacción de los demás, principalmente la familia ante la revelación y la confirmación de los abusos sexuales y el tiempo transcurrido entre el comienzo de los abusos y la recogida de información, los efectos reparadores, o no, de otras experiencias de vida.

4.2 Perfil de la víctima y el victimario del abuso sexual infantil

DE LA VÍCTIMA

De acuerdo a la investigación realizada por Villanueva (2013), las características de los infantes que han sido víctimas de abuso sexual van desde la edad, su relación con el mundo exterior y su lugar en la familia.

En ese sentido, Intebi (2011), menciona que la edad promedio de las víctimas oscila entre los ocho y trece años, aunque la realización completa del acto sexual se ubica casi siempre al llegar a la pubertad, en esta etapa la relación con el mundo exterior, y la experiencia de la transgresión hace que la víctima infantil no pueda establecer relaciones estrechas y de confianza con los otros que la rodean. Esto se debe a la vergüenza y temor de que se descubra lo que pasa en su familia.

En esta última, la posición de la víctima infantil implica dos vertientes:

1. Es la sacrificada
Porque a partir de su silencio protege la unión familiar
2. La que goza de privilegios por parte del abusador
Ya que tiene en todo momento la atención del abusador, recibiendo regalos y halagos frecuentes por parte de este.

Se puede considerar según lo dicho hasta aquí por la autora que el abuso sexual infantil es vivido por la víctima de una manera confusa y traumática, desencadenando síntomas como: miedo al fracaso, claustrofobia, terrores nocturnos, en el caso de las niñas y adolescentes, presencia de amenorreas, también se consideran intentos suicidas y trastornos alimenticios, entre otros.

DEL VICTIMARIO

Con respecto a la idea de abusador de Villanueva (2013), se entiende que este último, al momento de realizar la transgresión ya cuenta una estructura personal que le ha permitido alcanzar el desarrollo pleno de su sexualidad, así como la capacidad de discernimiento, de alerta, de responsabilidad y de discriminación con respecto a las normas sociales y legales.

Este tipo de victimario es una persona integrada a una unidad social estable, en donde sus delitos se incluyen en una cronología, un marco espacial temático bien determinado, lo cual significa que los acosos sexuales forman parte de una construcción voluntaria y consciente.

Perrone y Martínez, (2007), dividen a los abusadores en las siguientes dos categorías:

1. El abusador reservado, este perfil es inocuo, poco viril que por fuera de la familia se muestra aparentemente púdico y moralista, e incluso religioso, enviando un mensaje de fragilidad asexual. A la hora de definir la relación, se muestra sumiso, acepta el predominio de su pareja y puede inspirar ternura, simpatía, lástima y deseo de protección.
En este caso, la unión abusador víctima se caracteriza por un estrecho repertorio de intercambios focalizados en la ternura y la búsqueda de gratificaciones bipersonales.
Este tipo de abusador se caracteriza por su dulzura, inocencia y abnegación hacia el infante o adolescente. La relación es pseudo-igualitaria, dado que la posición existencial del adulto es infantil e inmadura, al igual que su sexualidad. El niño es venerado como un objeto puro e ideal.
La autora indica que se trata de individuos con comportamientos fóbicos y aversión a la sexualidad adulta.
Cuando existe una psicopatología real y verificable, el perfil descrito corresponde a la pedofilia, trastorno grave del comportamiento definido como una perversión sexual en la que el objeto de elección es un infante, que así se constituye en la fuente de placer susceptible de provocar orgasmo (DSM-IV).
Estos individuos se integran difícilmente al sistema familiar, pero cuando lo hacen, los niños y niñas están destinados a servirles como objeto de placer sexual. Por lo general, pertenecen a la familia (abuelos, tíos) o son adoptados por esta, a quienes se les confían los infantes como consecuencia de la atracción que ejercen sobre ellos.
En el caso particular de que el abusador sea mujer, los autores señalan que su móvil es la seducción lúdica, el amor 'sacrificado' hacia la víctima, sin demanda de reciprocidad y sin coerción ni violencia. Las mujeres abusadoras se benefician de la consagración maternal, la erotización, la

excitación y la incitación a la que están sometidos los infantes a través de gestos cotidianos, que no pueden ser claramente connotados como abusivos.

Será importante mencionar que la pedofilia no está descrita en el sexo femenino.

2. La otra posición de los abusadores es la agresiva y violenta. Por lo general, este tipo de abusador desprecia al entorno social y su actitud consiste en someter a los otros a través de la violencia física y psicológica, la humillación y el desdén hacia los más débiles, en este caso las niñas, niños y adolescentes. En esta situación, el abuso es una cuasi violación.

Cuando existe una psicopatología, se trata de individuos con una estructura psicopática egocéntrica, que son incapaces de sentir empatía por los demás. La relación se basa en una búsqueda de placer genital, sin ninguna preocupación con respecto a la experiencia vivida por el niño.

Las motivaciones que guían a estos abusadores son la venganza de la afirmación dominadora o del sadismo basado en el placer de aterrorizar y torturar al otro. Este tipo de abusador se distingue por su comportamiento osado, temerario y sin escrúpulos: Filma o fotografía a los niños con fines pornográficos, exige que participen y que gocen sexualmente, les hace regalos, les da dinero.

¡COMO DATO!

La autora inicial explica que, en la actualidad, la teoría psicoanalítica se centra más en las características del perfil del abusador, a quien percibe como alguien que posee dificultades en la conformación del yo [parte consciente de la mente] y en el proceso de separación.

Hasta este momento, se han esbozado las características del perfil del victimario y víctima, no obstante, se desea agregar a este apartado las consecuencias en el infante al ser víctima de ASI, para ello, Rodríguez (2012), señala que las consecuencias psicológicas que se han relacionado con la experiencia de abuso sexual infantil pueden perdurar a lo largo del ciclo evolutivo y configurar, en la edad adulta, los llamados efectos a largo plazo del abuso sexual. También es posible que la víctima no desarrolle problemas aparentes durante la infancia y que éstos aparezcan como problemas nuevos en la adultez.

La autora cita a (López, 1993), quien habla de los efectos a largo plazo cuando éstos se encuentran a partir de los dos años siguientes a la experiencia de abuso. Los efectos a largo plazo son, comparativamente, menos frecuentes que las

consecuencias iniciales, sin embargo, el abuso sexual infantil constituye un importante factor de riesgo para el desarrollo de una gran diversidad de trastornos psicopatológicos en la edad adulta. La información actualmente disponible tampoco permite establecer en esta etapa vital un único síndrome específico, o conjunto de síntomas diferenciados, asociados a la experiencia de abuso sexual, afectando éste a diferentes áreas de la vida de la víctima; así como no permite confirmar la existencia de una relación lineal entre la experiencia de abuso sexual infantil y la presencia de problemas psicológicos en la edad adulta, existiendo múltiples variables que parecen incidir en esta relación. Los efectos a largo plazo del abuso sexual infantil han sido considerados especulativos, destacando la dificultad que entraña su estudio, especialmente al ser comparados con las consecuencias iniciales, y principalmente dada su interacción con otro tipo de factores relacionados con el paso del tiempo.

Algunos autores constatan una peor salud mental general en víctimas de abuso sexual infantil, con una mayor presencia de síntomas y trastornos psiquiátricos, Otros estudios, realizados con víctimas de malos tratos infantiles, incluyendo el abuso sexual, confirman una probabilidad cuatro veces mayor de desarrollar trastornos de personalidad en estas víctimas que en población general.

Continuando con la idea de la autora principal, en su obra citó a (Bersntein, Stein y Handelsman, 1998), quienes afirman la existencia de variables que pueden incidir en el desarrollo de problemas psicológicos en víctimas de abuso sexual infantil como es el ambiente familiar disfuncional.

4.3 El papel de la familia en los casos de abuso sexual infantil

Villanueva (2013), indica que en las familias multiparentales, la separación de los cónyuges, el divorcio y el nuevo matrimonio traen como consecuencia el adelgazamiento de los lazos de filiación.

En palabras de Perrone y Martínez (2007), es posible que quien ocupa el lugar de madre, no lo sea: es decir, que los lazos entre padres e hijos ya no tienen un fundamento de legitimidad natural.

Con el acuerdo de la pareja, la nueva figura paterna o materna debe negociar un lugar en relación con los niños. Y en tales casos, el sentimiento de responsabilidad del adulto con respecto al niño, niña o adolescente puede volverse difuso, al igual que ciertas fronteras intergeneracionales. En estas circunstancias, los abusos sexuales cometidos por el padrastro o madrastra son extremadamente frecuentes, es así que los autores señalan que en las familias reconstituidas el riesgo de incesto es dos veces más alto.

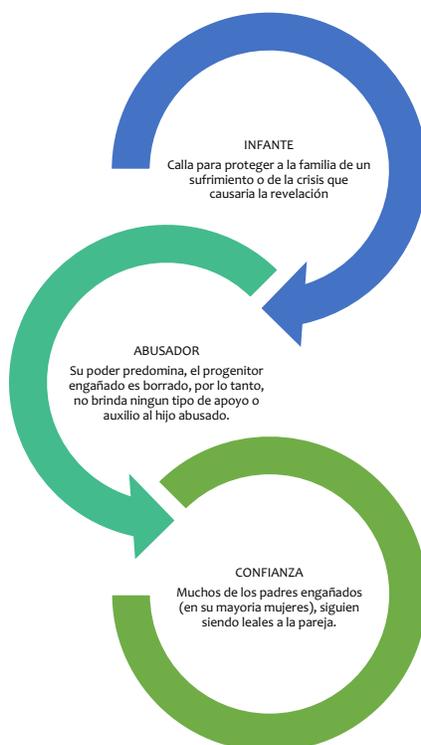
Pero, también en las familias monoparentales se presenta un alto índice de abusos sexuales, que con frecuencia pasan durante las visitas de fin de semana del padre/madre. Y puede ocurrir que dentro del hogar en donde hay una ausencia real del progenitor custodio, ya sea por causas laborales, abandono, relaciones extraconyugales, alcoholismo, depresión u otras afecciones.

Desde otra situación, el ASI se presenta en las familias aparentemente bien estructuradas y que presentan un perfil 'normal', la revelación del incesto desenmascara una disfunción preexistente. La particularidad de estas familias radica en que se muestra una imagen al público totalmente distinta de lo que ocurre en su interior. Externamente, demuestran bienestar y esta demostración se convierte en una obligación para todos sus miembros y son sobre todo los niños quienes deben colaborar activamente en dicha simulación. Una característica esencial de estas familias es la tiranía ejercida por el padre, que se basa en la ley del silencio compartida por todos sus miembros. Perrone y Martínez (2007)

Los autores señalan la presencia de un esquema de trabajo patológico del abusador

Figura 11

Esquema adaptado del trabajo patológico del abusador de Perrone y Martínez (2007)



De tal manera que los autores plantean que en todas las familias con transacción incestuosa la interdicción del incesto se desplaza a la de la palabra “está prohibido hablar”. El secreto se guarda celosamente porque a menudo es reforzado con amenazas verbales o violencia física.

Más allá de la confusión y dudas del infante, este no puede imaginar cómo escapar a un sistema del cual es dependiente para sobrevivir y, por lo tanto, se vuelve solidario, de modo que su principal objetivo se limita a mantener la cohesión familiar. Perrone y Martínez (2007)

En ese sentido, Barudy (1999), diferencia dos tipos de abuso sexual a partir del análisis de la distancia relacional entre niño, niña y abusador.

1. Abuso sexual extrafamiliar

Ocurre cuando el agresor no pertenece al medio familiar, pudiendo ser un sujeto totalmente desconocido del niño, la niña y su familia, o algún conocido que pertenezca a su entorno. El abusador goza sometiendo a su víctima por la fuerza o el terror y habitualmente es un hecho único, muy violento, por lo que, en este tipo de abuso, los niños o niñas se reconocen más fácilmente como víctimas e identifican al adulto como su agresor.

2. Abuso sexual intrafamiliar, que se refiere al contacto sexual entre un niño o niña y un familiar consanguíneo de la unidad familiar primaria nuclear (padre, madre, hermanos, hermanas, abuelos, tíos, padrastros y hermanastros). En este caso, la agresión presenta características distintivas, relacionadas con el hecho de que el agresor manipula el vínculo familiar, a través del poder que le confiere su rol. Generalmente, es una agresión reiterada en el tiempo, en la que se impone la dinámica del secreto y su revelación resulta tardía. Suele darse en familias disfuncionales y son el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de la familia

Este último es propiamente el abuso incestuoso, que se define como “la relación sexual tipo abusiva, sin importar la clase de contacto sexual realizada, establecida por un padre, padrastro, conviviente de la madre o cualquier persona que ejerce el rol paternal, contra uno o varios niños y niñas a su cargo”. Barudy, (1999).

En síntesis, La familiaridad entre el infante y el abusador presenta fuertes lazos emocionales, tanto positivos como negativos, lo que contribuye a que en este tipo de abuso ocurra un mayor impacto cognitivo comportamental. Brawn (2002).

4.4 Prueba pericial en psicología

De acuerdo al perfil del profesional en psicología para realizar este tipo de peritajes las y los psicólogos deben de especializarse en el enfoque jurídico, con énfasis en la psicología forense, ya que su función es auxiliar al juez. Por lo tanto, Maffioletti y Salinas (2005), mencionan que se necesita poseer un repertorio de conocimientos, ideas, técnicas e intervenciones a las que pueda recurrir en cada situación particular, de acuerdo a lo solicitado específicamente y a sus propias competencias.

Los autores sustentan la idea de la existencia de tres pilares que construyen la evaluación pericial:

1. **Psicodiagnóstico:** Se refiere a la descripción acabada de la persona evaluada, en cuanto a su funcionamiento cognitivo, afectivo, social, familiar, historia de desarrollo, de salud, escolar, de comportamiento y cualquier otro dato de relevancia y/o interés. La metodología empleada para recabar esta información es la entrevista forense y la psicometría.

Tabla 12

*Técnicas e instrumentos usados en la evaluación de ASI en adultos
De Lima, Flores y Pastori (2018)*

INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
<p>ENTREVISTA ABIERTA el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla (él o ella es quien maneja el ritmo, la estructura y el contenido)</p>	<p>De la información obtenida se registrarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del participante, • Características del abuso (a través de narraciones que permitieran enlazar, en las conclusiones, los resultados de las pruebas con la vivencia del sujeto).
<p>TEST DE PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH Este instrumento evalúa la estructura de personalidad; Consiste en la presentación de 10 láminas compuestas por manchas de tinta cromáticas y acromáticas, en las que el sujeto, por medio de la consigna “¿qué podría ser esto?”, verbaliza la forma en que percibe el estímulo</p>	<p>Las respuestas suministradas, que dependen de los rasgos de personalidad del sujeto, serán codificadas e interpretadas por medio del sistema comprensivo de Exner, el cual describe 6 categorías: estilo vivencial, área cognitiva, área afectiva, autopercepción, relaciones interpersonales y control y tolerancia al estrés. El producto final consiste en una integración general de cada categoría</p>

TEST DE WARTEGG

La finalidad de esta prueba proyectiva es describir la personalidad a través de estímulos inestructurados dispuestos en 8 cuadros de 4x4 cm sobre un fondo negro, los cuales evalúan el autoconcepto, las relaciones interpersonales, las aspiraciones, las ansiedades, los impulsos, la inteligencia, la sexualidad y las normas. El sujeto debe completar los cuadros libremente bajo la consigna “tenemos aquí una serie de dibujos que están comenzados, pero no terminados, usted va a terminarlos como le parezca mejor”. Adicionalmente, se le informa que puede completarlos en el orden que desee. Luego, se realiza un breve interrogatorio que busca determinar cuál es el dibujo que le pareció más fácil, cuál le pareció más difícil, cuál le gustó más y cuál le gustó menos.

DIBUJO DE LA FIGURA HUMANA

Es una prueba proyectiva que evalúa los rasgos de personalidad, así como impulsos, ansiedades, conflictos, relación con el medio ambiente, entre otros. Consiste en la elaboración de tres dibujos, siguiendo la consigna “dibuja una figura humana lo más completa posible”; posteriormente se le solicita que realice una figura del sexo opuesto, y, por último, que realice un tercer dibujo de sí mismo. Adicionalmente, se le pide que asigne un nombre y edad a cada figura y se le interroga acerca de qué piensa, qué siente, qué dice y qué hace cada personaje.

La interpretación de la prueba se realizará llevando a cabo un análisis individual del campo según el tema evaluado: la posición frente al medio y a sí mismo, relaciones interpersonales, proyecto de vida, manejo de ansiedades y frustraciones, utilización de la energía vital para el logro de objetivos, estilos cognitivos de análisis, sexualidad y comportamiento frente a valores socialmente establecidos. Finalmente se realizará una integración de los hallazgos, por medio de una síntesis de los aspectos formales y proyectivos encontrados, obteniendo un análisis situacional y constitucional.

Los dibujos serán interpretados a través de la técnica propuesta por Karen Machover en “Proyección de la personalidad en el dibujo de la figura humana”, analizando cada aspecto proyectivo de las figuras dibujadas bajo la consigna: “dibuja una persona, dibuja una persona del sexo contrario y dibújate a ti mismo”.

Así mismo, se evaluarán los aspectos formales referentes a dimensión, emplazamiento, tipo de trazo, presión y sombreado.

Por último, con la técnica de Inventar una historia, se identificarán: el tema, que consiste en el asunto o situación que predomine en el relato hecho por el sujeto sobre los dibujos; los matices, que son las manifestaciones afectivas o el estilo de reacción que se produce, constituyendo la representación de la conducta, defensa y reacciones básicas de la personalidad (conscientes o

inconscientes) frente al medio ambiente y frente a sí mismos; y los índices diagnósticos, extraídos de las verbalizaciones y expresiones afectivas que, a través de la historia.

GALERIA EJEMPLOS

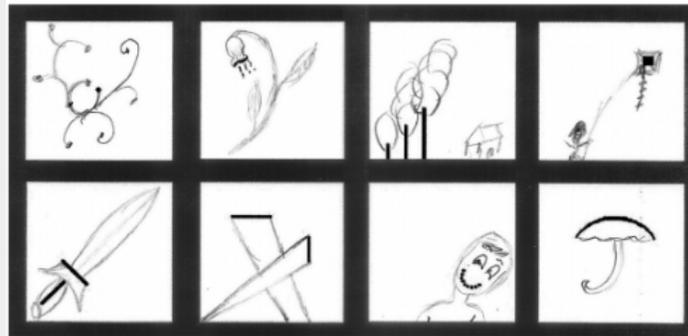


Figura 1. Wartege de Wi.

Interpretación del Test de Wartege En cuanto a los aspectos formales, prevaleció el trazado débil que indica apatía, vitalidad rebajada, falta de planificación personal, relación abstracta con la vida en la que rehúye a enfrentarse con la realidad. Las líneas reforzadas y los trazos fragmentados reflejan falta de seguridad y espontaneidad, exceso de autocrítica, y a veces tentativa de encubrir algo. El predominio de líneas curvas se relaciona con un tono muscular relajado, emotividad, sensibilidad, adaptación y benevolencia.

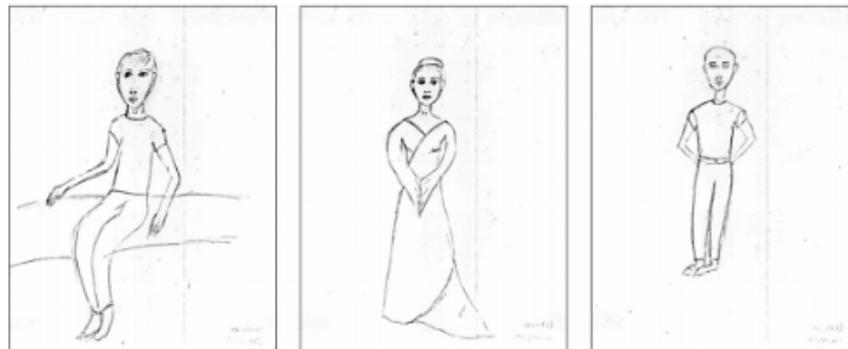


Figura 2. Dibujos de la figura humana de Wi.

Dibujo 1
Dibuja una persona

Quién es: An.
Edad: 25-30
Qué piensa: Nada
Qué siente: Tristeza
Qué dice: Nada
Qué hace: Sentado

Dibujo 2
Dibuja una persona del sexo opuesto

Quién es: Ana.
Edad: 35-40
Qué piensa: La comida está burda¹ de cara.
Qué siente: Soledad
Qué dice: Nada
Qué hace: De pie

Dibujo 3
Dibújate a tí mismo

Quién es: Wi.
Edad: 48
Qué piensa: Ir al odontólogo, venir billete, conseguir aceite de resina, el viernes la bolsa², ir al odontólogo y formar un peo³ y pare de contar.
Qué siente: Me va a doler el bolsillo cuando tenga que desembolsillar ese platero.
Qué dice: Nada
Qué hace: De pie

2. Contexto: se refiere a las descripciones que permitirán situar los hechos investigados en un escenario concreto, el análisis se divide en dos áreas de contenidos
 - Todo lo referente al ASI
 - Contexto de desarrollo del examinado, su historia vital, en donde se instala la ocurrencia de los hechos. La metodología empleada para recabar esta información es la entrevista de investigación y el análisis de las actuaciones de investigación realizadas por el Ministerio Público.

3. Análisis de la credibilidad del niño: se refiere a la valoración realizada por la o el experto en psicología, del grado de ajuste del relato a criterios de realidad definidos a priori, se entiende que la ausencia de criterios de credibilidad no implica necesariamente un relato ficticio ya que existen diversos factores que pueden influenciar el tipo y/o la cantidad de información que se entrega respecto de los hechos.

En cuanto al dictamen pericial, se destacarán los siguientes aspectos que deben tenerse presente en su elaboración:

Consideraciones Se debe tener en cuenta que el contenido del dictamen puede trascender a la persona del evaluado, al momento de ser expuesto o leído por otras personas, incluso por el agresor.

Referirse exclusivamente a las cuestiones solicitadas y las propias de nuestra disciplina

Cuanto más abundante y precisa sea la recogida de datos, más rica será la información que se aportará en el dictamen

¡PARA REFLEXIONAR! ACTIVIDAD: La víctima eres tú

CASO:

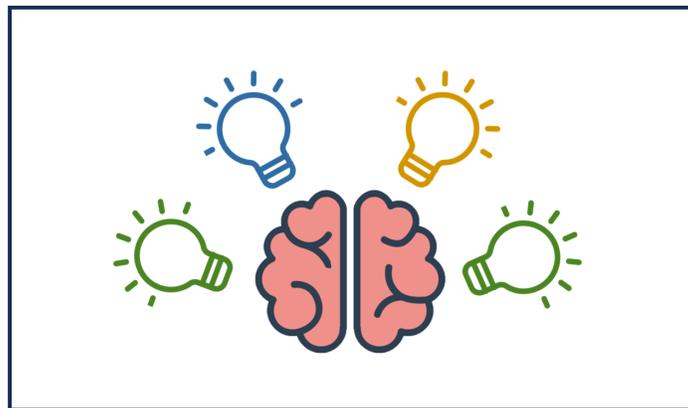
Francisco, de 11 años, suele acudir algunas tardes a casa de un adulto conocido de la familia, César, con el que suele jugar a los videos juegos en su casa. En el día de ayer su hermano mayor lo estuvo buscando por la tarde en la calle, cerca del domicilio y no pudo encontrarlo, después de dos horas Francisco apareció en su casa contando que había ido a casa de César por un regalo, exhibiendo un nuevo reloj. El hermano mayor le preguntó a Francisco porqué había ido a casa de César sin avisar a nadie, explicando que su hermana Alicia lo sabía y que ya no irá más porque no le gustó que César le tocase los genitales, relatándole que esto se ha producido en otras ocasiones.

La madre de Francisco trabaja como interna en una casa, teniendo sólo los sábados libres

para ver a sus hijos. Francisco pasa mucho tiempo en su casa, también en la calle, y suele estar acompañado de su hermana melliza Alicia, con la que tiene una relación especial y a la que le cuenta todas las cosas que le pasan. En ocasiones, el hermano mayor de Francisco, de 18 años, es el principal cuidador de ambos hermanos mellizos, aunque otras veces trabaja y regresa por la noche estando ambos hermanos solos en la calle o en su casa.

Francisco es un chico que presenta dificultades de integración en el colegio desde hace tiempo, ya que no consolida amistades, siendo frecuente que se relacione más con adultos que con iguales. Presenta encopresis [incontinencia fecal] desde los 8 años y está siendo atendido por un psicólogo por este motivo en Salud Mental Infantil, siendo su evolución positiva.

Del caso anterior, realice una lluvia de ideas, escribiendo dentro de cada foco, las posibles dificultades que han impedido una revelación.



¿Cómo se produce la revelación?

La revelación de Francisco se producía inicialmente a su hermana melliza Alicia, y cada vez que le sucedía un episodio con César, decidiendo ambos hermanos que no le contarían nada ni a su madre, ni a su hermano mayor por no preocuparlos, y por miedo a ser regañados.

Francisco revela a su hermano mayor cuando éste le pregunta. Posteriormente cuando acude a la comisaría, este menor de edad revela tres episodios de violencia sexual y no solo uno. Cuenta que César le ha enseñado videos de contenido sexual, también le ha realizado tocamientos en su pene mientras jugaban, solicitándole que lo masturbe cogiéndole la mano para hacerlo, explicándole que es un secreto entre hombres.

¡FEEDBACK!

Factores que inhibieron la revelación de Francisco:

- Factores culturales con respecto al sexo y el género: Varón, relación sexual con un varón: Homosexualidad. Percepción errónea sobre su sexualidad.
- Consecuencias negativas de revelar: informar sobre su intimidad y sexualidad, estigmatización, temor a ser reñido o no creído, confusión.
- Relación con el agresor: Relación positiva del menor y la familia con el agresor. Ambivalente: Uso de regalos y actividades atractivas para el menor.
- Características personales. Varón con dificultades de integración y rechazo con otros iguales. Figuras de protección poco disponibles. Vulnerabilidad ante atenciones de otros.
- Percepción de responsabilidad que tiene la víctima: Se siente responsable de haber guardado un secreto. No revela como forma de no ser fuente de problemas para su madre.
- Circunstancias concretas de la revelación: La revelación se produce al ser preguntado por un día que el menor no avisa a su familia que acudirá a casa de este adulto: accidental.

SAVE THE CHILDREN (2020).

4.5 Psicología del testimonio

Continuando con las aportaciones de Intebi, (2008), en donde expresa que actualmente para evaluar la credibilidad discursiva que provienen de la materia que nos ocupa, es la Psicología del Testimonio.

Esta consiste en el conjunto de conocimientos que intentan determinar la calidad de los testimonios que prestan los testigos presenciales sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos.

Manzanero (2010), refiere que un testimonio es un relato de memoria que un testigo realiza sobre unos hechos previamente presenciados. La psicología del testimonio abarca dos grandes áreas estrechamente relacionadas: exactitud y credibilidad, la primera trata de los estudios relativos a los factores atencionales, perceptivos y de memoria que influyen en la exactitud de las declaraciones y las identificaciones de los testigos presenciales. *Vr.*

- Los procedimientos de obtención de las declaraciones: recuerdo, reconocimiento, entrevista cognitiva, ayudas al recuerdo.
- Los de identificación: fotografías, ruedas, retratos.
- Las diferencias individuales: edad, sexo, implicación, ansiedad.
- La influencia de los procesos perceptivos en la interpretación de la información: percepción de sonidos, conversaciones, formas, velocidad, colores.
- Las falsas memorias: memorias recuperadas, información post suceso, sugestionabilidad.
- El efecto de las condiciones atencionales en los procesos de codificación: efecto del arma, detalles sobresalientes, distintividad.
- Factores de retención y recuperación: recuperación múltiple, efecto de las preguntas, preparación y demora.

La segunda área trata de la discriminación del origen de la información aportada por los testigos: perceptiva y real o sugerida, imaginada o falsa.

Conforme con lo anterior, el protocolo SVA (sistema de análisis de validez de las declaraciones) es la técnica más empleada para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales y se desarrolló para valorar las declaraciones verbales de niños que habían sido víctimas de abuso sexual. JA, et al (2014).

La SVA es un método semiestandarizado para la evaluación de la credibilidad de las declaraciones y está basado en lo que se ha denominado la hipótesis de Undeuth (análisis de contenido basado en criterios), de acuerdo a la cuál un testimonio basado en un hecho real difiere en su calidad y contenido de un testimonio basado en un acontecimiento imaginado.

La SVA se compone de tres elementos que son:

- Una entrevista semiestructurada: diseñada para recibir el testimonio del niño

sin sesgarlo, comenzando con preguntas abiertas e introduciendo progresivamente las cerradas;

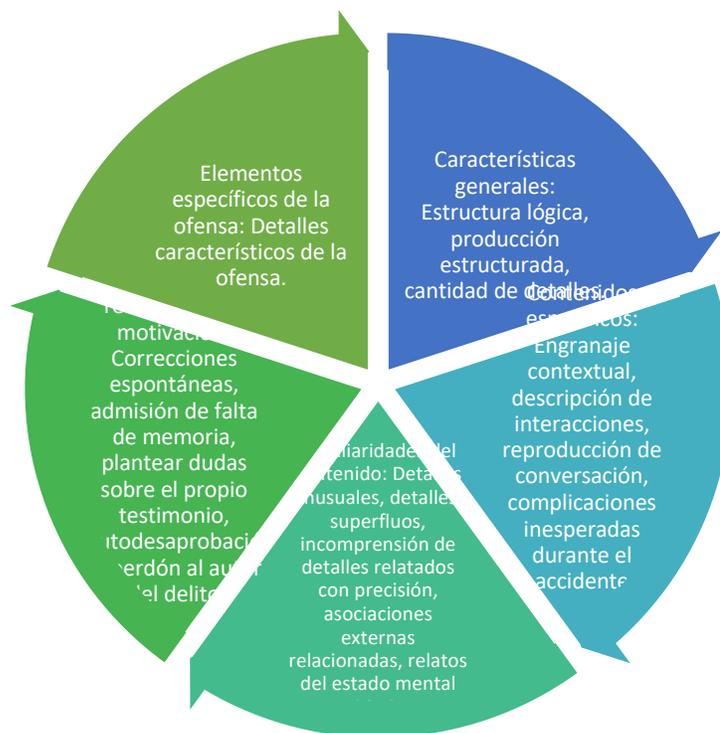
- El análisis de contenidos basado en criterios, que se aplica posteriormente sobre la transcripción o la grabación de la entrevista para evaluar la presencia de los criterios de realidad, y finalmente;
- Una lista de validez, que considera el nivel lingüístico y cognoscitivo del niño, si la entrevista se realizó adecuadamente, si el niño tiene motivos para formular una falsa declaración, y cuestiones como evidencia externa e incuestionable. JA, et al (2014).

Sin embargo, ni la entrevista ni los resultados obtenidos en los criterios son completamente válidos ya que deben ser puestos en contexto por medio de la lista de validez que está compuesta por 4 categorías generales de información:

Características psicológicas, características de la entrevista, motivación para realizar acusaciones falsas y aspectos relacionados con la investigación.

El CBCA (análisis de contenido basado en criterios), es el componente principal del SVA y a partir el cuál se evalúa el contenido de la declaración de una persona. Este consiste en un conjunto de 19 criterios, los cuales se dividen en cinco categorías: JA, et al (2014).

**FIGURA 13
CATEGORIAS CBCA**



4.6 Aspectos fundamentales del tratamiento psicológico en casos de abuso sexual infantil

Portillo, (2001), refiere en su artículo, que el ASI se manifiesta de diferentes formas, por lo tanto, el tratamiento ha de ser diferente: no es lo mismo si ha existido o no contacto físico íntimo, vaginal o anal; si ha consistido en exhibicionismo o inducción al NNA a realizar actividades sexuales.

La autora cita a Arruabarrena (1996), quien distingue el tipo de intervención según su grado de urgencia. No es igual una intervención en el momento de la crisis que una intervención a medio o largo plazo. El tipo de intervención depende también de las necesidades específicas del NNA y de la severidad de sus problemas,

En ese sentido, retoma la idea de Peterson (1993), quien menciona que se deben tener en cuenta, las características del niño: edad, capacidad verbal, madurez emocional, etc.

Varios autores coinciden en que los tratamientos pueden ser aplicados a corto, mediano o largo plazo, aunque el tratamiento en estos casos de abuso puede ir dirigido a la familia, o a la pareja, y llevado tanto a nivel individual como grupal, el profesional debe centrarse en la terapia individual, puesto que el trabajo está pensado para los niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual.

Jiménez, (1997), indica que el trabajo individual con el infante no quiere decir que se excluya a la familia del proceso, pues esta debe ser partícipe en la medida en que tenga un papel directo en la etiología y mantenimiento del problema.

Para finalizar, como es bien sabido, el ASI, puede ser abordado desde diferentes posturas de la disciplina, dependiendo como lo han mencionado los autores, del tiempo en el que se realice la intervención o tratamiento psicológico.

El abuso sexual infantil, puede ser tratado desde una postura psicoanalítica, conductual, cognitiva y humanística y técnicas terapéuticas comunes utilizadas con niños, niñas y adolescentes, debiendo optar por un modelo ecléctico.



V

VIOLENCIA
FAMILIAR



5.1 ¿Qué es violencia?

Para el desglose de este capítulo, y como es mencionado por diversos autores, no se tiene un concepto totalmente definido de lo que es violencia, sin embargo, se retoma la idea de la Organización Mundial de la Salud, (2022) quien la define como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Martínez, (2016), adopta el concepto del investigador Jean Claude, quien define a la violencia en sentido estricto, la única violencia medible e incontestable es la violencia física, visto como el ataque directo, corporal contra las personas, lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien.

En ese sentido, una segunda definición se encuentra en una cita que la autora realiza de Jean Domenach, al dirigirse a la violencia como el uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente.

A su vez, Pulgar (S/A), conceptualiza la violencia como el uso de fuerza que de una manera consciente o inconsciente se produce contra personas humanas. El sujeto que ejerce la violencia surge del egoísmo, dominio, el odio y la venganza; se trata de conductas y comportamientos antisociales, crueles y destructivos que son algo muy común en la sociedad; pero que también han sido una constante a lo largo de la historia humana.

El autor menciona que un comportamiento violento afirma la idea de que el ser humano es esencialmente irracional y que insiste en dejar a un lado instintos, impulsos, sentimientos primarios y arcaicos, que en cuanto son irracionales, no tienen relación con la persona humana.

Bajo esta postura, se dice que las causas de la violencia guardan relación con lo social, lo político y lo cultural, pues la violencia, conductas agresivas y destructivas, también se adquieren, se aprenden y desarrollan a lo largo de la infancia y adolescencia, con mayor influencia del ámbito familiar.

García y García, (2021), en su artículo, indican que la violencia se ha convertido en un concepto que ha pasado a formar parte de la cotidianidad, se encuentra tanto en el espacio público como en el privado, en las relaciones laborales, en las relaciones internacionales, en el ámbito escolar y familiar. La violencia parece estar en todos lados y en todo momento. La violencia siempre ha ejercido sobre las personas una fascinación fuera de lo común. Al parecer ha sido y es un elemento esencial de las

diversiones, relaciones sociales o de nuestras instituciones.

Una aproximación a la conceptualización de violencia requiere del análisis etimológico que suscribe a dicha palabra, además del desglose de sus elementos y la perspectiva (positiva o negativa) que asume de acuerdo a quien evalúa.

DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DE LA VIOLENCIA

Deriva del latín **vis** que significa fuerza, vigor, potencia y **latus** participio pasado del verbo **ferus** que significa llevar o transportar. Así, violencia significa **trasladar o aplicar la fuerza a algo o a alguien**, por lo que violencia se define como un ataque o abuso sobre personas por medios físicos o psicológicos. García y García, (2021).

ELEMENTOS DE LA VIOLENCIA

La violencia tiene dos elementos definitorios:

CARÁCTER RELACIONAL



Implica un tipo particular de comunicación que intenta modificar el comportamiento

Vr.
Amor, te ves muy bien con falda, pero te verías mucho mejor con pantalón.

CARÁCTER ESTRUCTURAL

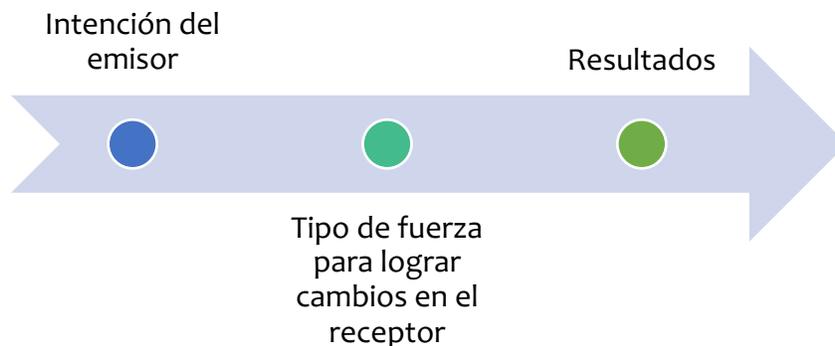


Representa la transgresión de los derechos fundamentales de la persona

Vr.
¡No puedes salir sola a ningún lado y tampoco hablarle a alguien, sin mi permiso!

ACTO VIOLENTO

González (2000), refiere que para que un acto violento se consolide como tal, se conjugan tres elementos fundamentales: la intención del emisor, el tipo de fuerza para lograr cambios en el receptor y los resultados de la misma, los cuales permitirán identificar diversas situaciones en que la violencia se expresa tales como el homicidio, la delincuencia, las relaciones interpersonales, hasta el terrorismo.



Para continuar con la conceptualización de la violencia, se retoma la obra de Castillo (2019), quien recolecto una serie de definiciones que se citan a continuación:

Jiménez (2012). dice que la violencia es el hecho de realizar una acción que desemboca en un estado fuera de lo natural, una ruptura de la armonía: cuando se actúa contra la equidad o la justicia social. Con ímpetu o fuerza. Es, asimismo, todo aquello que, siendo evitable impide, obstaculiza el desarrollo humano, comprendido, por tanto, no solo la violencia directa, sino también la estructural.

Domenach (1981), la violencia es el uso de una fuerza abierta u oculta con el fin de obtener de un individuo, o un grupo, algo que no quiere consentir libremente, para esta autora la violencia es específicamente humana por cuanto es una libertad (real o supuesta) que quiere forzar a otra.

Shramm (2009), sostiene que los actos humanos son violentos si adicionalmente:

- Implica un uso ilegítimo o ilegal de la fuerza
- Es movida por sentimientos que por regla escapan al control de la voluntad, como las pasiones y los deseos violentos

Vidal, (2008), sustenta que es la violación de la integridad de la persona, la cual suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro; por ello la considera un proceso en el que participan todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del dominio a través del cual se busca el control en la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operado siempre sobre el estar del sujeto.

Galtung, (2003), desde una perspectiva psicológica, indica que está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales.

5.2 Tipos de violencia

Ramos, (S/A), describe los tipos de violencia más habituales, entre los cuales se encuentran:

Violencia física
Ramos, (S/A).

Es una forma de daño físico o agresión intencionada hacia el cuerpo de otra persona, ya sea usando la fuerza física o algún tipo de objeto.

Vr.

- *golpes,*
- *patadas,*
- *puñetazos,*
- *tirón de cabello,*
- *puñalada,*
- *asfixia,*
- *arañazos ...etc.*

Como vemos, la violencia física es quizás la forma de violencia más visible e identificable, y puede tener un grave impacto en la salud. Sus consecuencias pueden ser lesiones tanto internas como externas, o incluso la muerte.

Violencia psicológica
Ramos, (S/A).

Es un tipo de agresión sin contacto físico hacia la persona que la sufre.

Características:

- Puede ejercerse entre una o varias personas,
- Se lleva a cabo principalmente de forma verbal,
- No deja marcas o heridas visibles
- El daño emocional que genera es enorme: afecta a la autoestima de la persona, en sus reacciones, funciones cognitivas...etc.

Además, este tipo de violencia tiene consecuencias tan dañinas porque es mucho más difícil de identificar tanto para la víctima como para el entorno.

Quien la ejerce suele empezar de formas muy sutiles e ir incidiendo progresivamente en la persona, sin que ésta se dé cuenta fácilmente del nivel de control y coacción al que se ha visto sometida.

Vr.

- *insultos,*
- *amenazas,*
- *gritos,*
- *humillaciones,*

- control,
- chantaje emocional,
- hacer dudar del juicio de realidad,
- comparaciones desvalorizadoras,
- indiferencia...etc.

Violencia sexual
Ramos, (S/A).

Consiste en cualquier contacto o actividad sexual que se lleva a cabo sin el consentimiento y deseo de una de las personas.

Puede involucrar violencia física o psicológica (amenazas, chantajes, presión...). También se considera violencia sexual a los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados.

Este tipo de violencia es independiente de la relación personal entre agresor y víctima, puede darse tanto en lugares públicos como privados y hay una marcada diferencia de género en la misma: es mucho mayor el número de mujeres que la han sufrido a lo largo de su vida que el de hombres.

Vr.

- Violación,
- Abusos sexuales (tanto en la adultez como en la infancia),
- Acoso sexual.

Violencia económica
Ramos, (S/A).

Se produce cuando una persona controla completamente los recursos o actividades económicas de otra, con el objetivo de colocarla en una posición de dependencia.

Se utiliza el dinero y el acceso al mismo como forma de manipulación o coerción, para que la persona dependiente económicamente haga lo que la otra quiere.

Este tipo de violencia se produce en ocasiones como forma de violencia de género. En los agresores que limitan el acceso de sus víctimas a trabajos o educación, o que controlan sus recursos económicos, encontramos algunos ejemplos de violencia económica.

Violencia de género
Ramos, (S/A).

Engloba a todo acto de violencia sexista que un agresor o agresora ejerce hacia una mujer u hombre y que tiene como resultado posible un daño físico, sexual o psicológico. Puede darse en el ámbito público o privado.

Vr.

- Femicidios,
- Agresiones físicas,
- Violaciones y abusos sexuales,
- Acoso sexual,
- Humillaciones,
- Acoso a través de los medios digitales,
- Diferencias salariales...

Violencia contra los niños y niñas
Ramos, (S/A).

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes incluye cualquier forma de violencia contra los infantes, ejercidas tanto por sus padres, cuidadores, profesores, sus compañeros u otras personas. Es muy importante detectar este tipo de violencia por la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, dificulta que puedan protegerse adecuadamente, siendo los adultos responsables los que tienen el deber de protegerles.

Vr.

- Abuso sexual infantil,
- Bullying en el colegio u otros espacios infantiles,
- Abusos de poder,
- Privación de sus necesidades básicas,
- No respeto a los derechos infantiles,
- Violencia física, psicológica... etc.

Violencia hacia la orientación sexual o identidad de género
Ramos, (S/A).

Es un tipo específico de violencia que se ejerce hacia las personas que presentan una orientación sexual o una identidad de género.

Vr.

- Violencia física,
- violencia verbal, en forma de hostigamiento, en grupo, en espacios públicos y privados...etc.

Hasta este momento se ha abordado una amplia gama de conceptualizaciones que llevaron a los tipos de violencia, no obstante, es importante dedicar especial atención a un tipo de violencia que es parte fundamental de este engranaje de información que se ha versado en este manual; se habla de la violencia intrafamiliar.

5.3 Violencia familiar

Para comenzar, la obra de Gallardo (2015), cita a diversos autores con el afán de entender la conceptualización de la violencia familiar.

Franganillo (2015), realiza una definición de violencia intrafamiliar, ahora violencia familiar, como un fenómeno que existe desde mucho tiempo y comenzó a adquirir verdadera importancia hace una década y fue un tema tabú durante mucho tiempo. Aunque se conocía de su existencia no se la mencionaba, porque la sociedad no podía (no quería) admitir que el hogar dejara de ser ese espacio idealizado, de afectos y amparo frente a los avatares del mundo exterior.

Es así que, la problemática de la violencia en el hogar, también denominada violencia familiar o doméstica es un tema que nos atañe a todos, pues sus consecuencias se ven reflejadas en el ámbito económico, político, social y de salud pública (Cortés y Soriano, 2007).

La violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También, comprende a los tutores o encargados de la custodia.

El término violencia intrafamiliar hace referencia a cualquier forma de abuso (físico, económico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia (Corsi, 1994).

Según Hernández y Gras (2005), implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte hacia el más débil con el fin último de ejercer un control sobre la relación.

La autora principal indica que las definiciones brindadas, dejan ver que la violencia no es un fenómeno individual, sino que se necesitan más de dos personas para que se lleve a cabo, con esto, se hace referencia a que a veces en la familia la interacción violenta se da entre dos personas; por ejemplo, esposo y esposa, pero están implicados otros miembros, como los hijos, que, si bien no reciben violencia física o verbal, la ven y la viven (Fourcade & Bálsamo, 2015).

De acuerdo a un artículo publicado por la Universidad Internacional de la Rioja (2024), la violencia familiar es un problema mundial y consiste en un abuso que sucede cuando un miembro de la familia ejerce algún tipo de maltrato sobre otro. Puede adoptar diferentes formas, aunque las más habituales son la violencia física, la psicológica y la sexual.

La violencia familiar o violencia doméstica suele darse en el hogar, aunque también puede suceder en otro lugar. Puede ser protagonizada tanto por hombres como por mujeres, por cualquiera de los componentes de una pareja, e incluye el maltrato infantil, a personas mayores o entre hermanos. Es decir, engloba todo tipo de violencia que se produzca en el entorno familiar.

5.4 Tipos y características de la violencia familiar

VIOLENCIA FÍSICA

Se caracteriza por el uso de la fuerza, es habitual que la víctima sufra daños corporales, que pueden ser leves o de mayor gravedad, llegando, incluso, a requerir atención médica.

VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA

La violencia emocional o psicológica puede manifestarse de muchas maneras, desde formas muy sutiles hasta las más evidentes. El maltrato verbal, la intimidación, la manipulación, el menosprecio constante, el silencio o el aislamiento son algunos ejemplos de ello. Este tipo de violencia familiar daña la autoestima y el autoconcepto de la víctima, y genera problemas psicológicos, como ansiedad o depresión.

VIOLENCIA SEXUAL

Se produce cuando una persona es obligada a mantener cualquier tipo de relación o contacto sexual sin su consentimiento. Los casos de abuso, violación o incesto dejan muchas secuelas en la víctima.

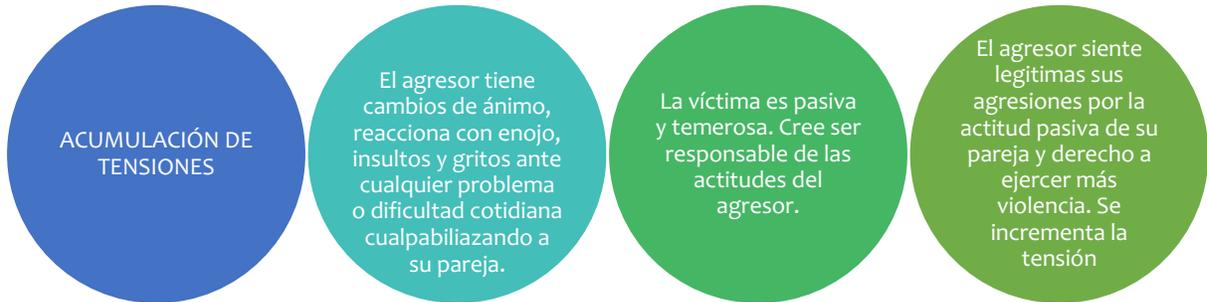
VIOLENCIA ECONÓMICA

Otra forma de violencia familiar es la violencia económica. En ella, la persona que maltrata domina todos los recursos financieros e impide su uso a la víctima. Esto provoca una situación de dependencia que dificulta, por ejemplo, abandonar la relación. Asimismo, la violencia económica puede darse por omisión, tal y como sucede en los casos en los que un miembro abandona la familia y no se responsabiliza de obligaciones como la pensión alimentaria.

Avanzando en este razonamiento, Gutiérrez y Hurtado, (2002), enuncian el ciclo de la violencia familiar, consistente en tres fases, funcionando de la siguiente manera:

FASE DE TENSIÓN

Gutiérrez y Hurtado, (2002).



FASE DE CRISIS

Gutiérrez y Hurtado, (2002).



FASE DE ARREPENTIMIENTO

Gutiérrez y Hurtado, (2002)



Bajo este esquema adaptado de las aportaciones de Gutiérrez y Hurtado, (2002), se aprecia el funcionamiento del perfil que adopta la víctima y victimario dentro de la violencia intrafamiliar es el siguiente:

AGRESOR

- Falta de seguridad personal
- Dificultad de comunicación
- Incapacidad para tolerar y resolver conflictos
- Baja autoestima
- Falta de consciencia del problema

Perfil: La socialización del agresor se complementa con la de la víctima, porque resalta el estereotipo masculino de agresividad, dominio y superioridad frente a la mujer.



VÍCTIMA

- Sentimientos de temor que llegan a paralizarlas e impide buscar ayuda
- Actitud minimizadora del abuso
- Conducta de aislamiento
- Internalización de la culpa, se siente responsable de la agresión.

Perfil: Se ha verificado que la socialización en una estructura familiar autoritaria constituye para la mujer una verdadera escuela de aprendizaje de tolerancia a la violencia.



MALTRATO INFANTIL

Como se ha visto en capítulos anteriores, este se produce cuando la violencia afecta a niñas, niños y adolescentes y es ejercida por los padres o cuidadores. Según la UNICEF (2024), el maltrato es definido como cualquier omisión o acción, intencional o no, por parte de las personas a cargo del niño, niña o adolescente que comprometan la satisfacción de las necesidades primarias físicas (alimentación, abrigo y protección contra el peligro) y socioemocionales (interacción, afecto, atención, estimulación, juego...) por las que se vea afectado su desarrollo físico y emocional, su integridad y que implique una vulneración de sus derechos.

El maltrato infantil puede ser emocional o psicológico, por abandono o negligencia, físico.

MALTRATO ENTRE FAMILIARES

Gallardo, (2015), refiere que el maltrato entre familiares se produce cuando la violencia es ejercida por personas que no conforman el núcleo familiar primario. Cita a Cortés y Soriano (2007), al coincidir en que la integración de la familia implica una doble relación; la de los miembros que la constituyen entre sí y la del sistema familiar respecto a su entorno.

En ese sentido, se retoma la idea de Valdebenito, (2009) al indicar que existe violencia contra los adultos mayores (abuelos o abuelas) de una familia.

MALTRATO DE PAREJA

El maltrato de pareja se produce cuando la violencia es ejercida a la pareja que puede ser el cónyuge, compañero, compañera, concubina, concubino, la pareja en relaciones de hecho dentro y/o fuera del domicilio conyugal (Cortés y Soriano, 2007).

El agresor con frecuencia es alguien allegado afectivamente a la víctima, es importante considerar que se configura jurídicamente la violencia intrafamiliar, aun cuando los actos se efectúan fuera del domicilio conyugal o de la casa que comparten el agresor y la víctima.

Es necesario comprender este tipo de violencia a partir de su dinámica, para lo cual es necesario considerar sus dos factores según (Pacci-Toriño, 2007):

1. INTENSIDAD CRECIENTE

PRIMERA ETAPA

- Es sutil, tomando la agresión psicológica como forma de manifestación o las conductas que se llevan a cabo por el agresor son de menosprecio, ridiculización, corrección de las acciones, palabras y gestos de quien es la persona agredida o las conductas no parecen ser violentas, pero son devastadoras, provocando en el agredido un progresivo debilitamiento de sus defensas psicológicas.

SEGUNDA ETAPA

- Comienza la violencia verbal fuertemente reforzada por la agresión psicológica, insultos despectivos, las críticas y las ridiculizaciones en público.
- Es muy peligrosa porque la persona agredida llega a tal estado de debilitamiento emocional, con consecuentes estados depresivos, que pueden desembocar en un tratamiento psicológico, psiquiátrico o en hasta un suicidio.

TERCERA ETAPA

- Prosigue la violencia física, muchas veces como un juego, con posteriores manipulaciones y forcejeos más bruscos.
- El primer golpe es casi tan parecido como una fuerte caricia que posteriormente va aumentando la intensidad, y por supuesto, cambiando la

intención.

- En esta escalada de violencia, se lastima al agredido, y en muchas ocasiones se lo somete a contactos sexuales involuntarios.
2. **SU CARÁCTER CÍCLICO QUE CONSIDERA A LAS RELACIONES PERMANENTEMENTE INICIANDO UN NUEVO CÍRCULO; LOS EFECTOS VUELVEN AL PUNTO DE PARTIDA COMO CAUSAS Y SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA** (Corsi, 1994)
- Fase 1: Acumulación de tensión en las interacciones
 - Fase 2: Tensión alcanza su punto máximo
 - Fase 3: Conductas de arrepentimiento y afecto.

Como se puede apreciar, el autor coincide con Gutiérrez y Hurtado, (2002), al indicar que estas fases son parte de un ciclo, que se retroalimenta en cada una de ellas, sin principio ni fin y se necesitará contar con la presencia de un agente externo que rompa con esta circularidad, por ejemplo: amigo, familiar, profesional, etc.

5.5 Causas y consecuencias de la violencia familiar

Varios autores coinciden que el ejercicio de la violencia familiar desencadena problemas conductuales, emocionales o sociales, presencia de depresión, ansiedad, baja autoestima, conducta antisocial, por mencionar solo algunas de las bastantes consecuencias al formar parte de este ciclo de violencia.

Reanudando las aportaciones de la Universidad Internacional de la Rioja, (2024), clasifica las consecuencias de la violencia familiar en tres grupos:

Efectos psíquicos: se refieren a la pérdida de autoestima, la baja valoración de la víctima o el estrés y la ansiedad que sufre.

Efectos físicos: se trata de todas aquellas manifestaciones corporales de la violencia, tales como hematomas, fracturas o heridas.

Efectos psicosociales: los dos ejemplos principales son la exclusión y la violación de derechos fundamentales.

EL APOYO PSICOLÓGICO A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

No siempre es fácil ofrecer el apoyo psicológico necesario a una víctima de violencia

familiar. En muchos casos, al tratarse de problemas internos de la familia, se intenta minimizar u ocultar lo que está ocurriendo. Más aun teniendo en cuenta que algunas de las formas de violencia descritas no son sencillas de identificar.

En ese sentido, es importante que se reconozca la violencia para que se pueda actuar. Se debe prestar atención a las señales de advertencia que indican la presencia de violencia y, en tales casos, acudir a las vías oportunas para solicitar ayuda.

Una vez detectada la violencia familiar, será el momento de valorar qué tipo de tratamiento terapéutico seguir para abordar las consecuencias psicológicas.

En conclusión, la violencia familiar puede ser protagonizada por cualquier miembro de la familia y sucede en el ámbito doméstico, aunque no necesariamente en la casa familiar. Hablamos de un problema internacional, que no entiende de fronteras, que puede adoptar varias formas y que conlleva notables secuelas físicas y, sobre todo, psicológicas para la víctima.

¡PARA REFLEXIONAR!

PRUEBA PERICIAL EN PSICOLOGÍA EN ASUNTOS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR. SU OBJETO DIRECTO ES CONOCER EL ESTADO PSICOLÓGICO DE LAS PARTES Y NO DEMOSTRAR LOS HECHOS EN QUE SE SUSTENTA.⁴

Los psicólogos que se desempeñan en la atención y evaluación de los conflictos familiares, caracterizados por situaciones de maltrato o violencia, tienen la tarea primordial de identificar el daño psicológico o moral que presentan las víctimas y realizar un diagnóstico sólido para presentarlo en un informe pericial suficientemente claro, de utilidad para los encargados de impartir justicia. Así, el peritaje psicológico de la violencia en las familias es más que un conjunto de instrumentos destinados a responder a una pregunta requerida por el juez, ya que representa el punto donde se interconectan la psicología y el derecho, porque investiga el mundo afectivo, volitivo y cognitivo de los sujetos involucrados en un litigio para respaldar un saber científico. De ahí que la prueba pericial en psicología no tiene como objeto directo demostrar los hechos de violencia familiar narrados, o las conductas de violencia familiar hechas valer, pues dicha probanza sólo permite conocer la situación psicológica de las partes para determinar, en función de las demás pruebas aportadas, el daño emocional provocado a los miembros de la familia. En ese sentido y dada la naturaleza de dicha probanza, puede servir como prueba directa de la violencia familiar, ya que al tratarse del estado psicológico actual de las personas puede ayudar a concluir si deriva de actos violentos, aun cuando no se mencionen concretamente cuáles fueron.

Amparo directo 30/2008. 11 de marzo de 2009. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Fernando A. Casasola Mendoza. las preguntas lo menos posible, para impedir que se vicien las respuestas. Asimismo, en los casos en los que haya indicios de maltrato infantil, violencia familiar, incluso abuso sexual o conflictos emocionales derivados de divorcios conflictivos, los lineamientos

⁴ Registro digital: 162020, Instancia: Primera Sala, Novena Época, Materias(s): Civil, Tesis: 1a. LXXIX/2011, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, mayo de 2011, página 234, Tipo: Aislada.

REFERENCIAS

Academia Española de Sexología y Medicina Sexual. Nueva tipología de maltrato infantil: formas de maltrato sexual [en línea] [Consultado el 16 de mayo de 2024]. Disponible en www.academiadesexologia.es

Aguilar, J. (2004). S.A.P: Síndrome de alienación parental. Hijos manipulados por un conyugue para odiar al otro. España: Almuzara.

Aguilar, J. (2006). S.A.P. Síndrome de alienación parental. ALMUZRA Ediciones.

Arch, M. y Jarne, A. (2009). *Introducción a la psicología forense*. Recuperado el doce de abril de 2024, de <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/5881/1/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicologia%20forense.pdf> de la fuente.

Arés, P. (2004). Convivencia familiar. Un desafío cotidiano. La Habana: Ciencias Sociales.

Ávila, A. y Rodríguez, C. (1992). Psicodiagnóstico clínico, fundamentos conceptuales y perfectivas. Eudema, Universidad: Manueles.

Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

Barraca, J. (2010). Escala de satisfacción familiar por objetivos. TEA Ediciones. Madrid.

Barudy, J. (1999). Maltrato infantil. Ecología social. Prevención y reparación. Santiago de Chile: Galdoc.

Beck, A. et al. (2011). BDBI-II, Inventario de depresión de BECK-II, Evaluación breve de la existencia y severidad de Síntomas depresivos. Pearson.

Bermejo, F., et al (2014). CUIDA (CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE ADOPTANTES, CUIDADORES, TUTORES Y MEDIADORES), TEA ediciones, Madrid.

Bolaños, I. (2002). El Síndrome de Alienación Parental, Descripción y Abordajes Psico-legales. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2(3), 25-45.

Brawn, S. (2002). La violencia infantil intrafamiliar. Del silencio a la revelación del secreto. Brasil: Editorial Age.

Butcher, J. (2019). Inventario multifásico de personalidad de Minesota-2. TEA

Ediciones. Madrid.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). Código Nacional de Procedimientos Civiles y familiares, recuperado el 06/05/2024 de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf> de la fuente.

Cartié, M., Casany, R., Domínguez, R., Gamero, M., García, C., González, M., y Pastor, C. (2005). Análisis descriptivo de las características asociadas al síndrome de alienación parental (SAP). *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 5, 5-30.

Castillo, T. (2019). La sociedad como factor desencadenante del sentimiento de culpa en el violentador intrafamiliar, tesis de licenciatura. Universidad Autónoma del Estado de México.

Catell, R. et al. (2012) 16FP-S. CUESTIONARIO FACTORIAL DE PERSONALIDAD. TEA Ediciones. Madrid.

Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós

Cuatrecasas, S. (2016). ¿Qué son las interferencias parentales? recuperado de <https://www.silviacuatrecasas.com/que-son-las-interferencias-parentales/>, de la fuente.

Dávalos, J. (2021). *La prueba pericial. Instituto de investigaciones jurídicas. Sistema bibliotecario de la UNAM*, de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15768/16661#:~:text=La%20prueba%20pericial%20es%20el%20convicci%C3%B3n%20sobre%20los%20puntos%20controvertidos.> de la fuente.

Dávalos, J. (2021). *La prueba pericial. Instituto de investigaciones jurídicas. Sistema bibliotecario UNAM*, recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15768/16661#:~:text=Vista%20de%20La%20Prueba%20Pericial%20%7C%20Hechos%20y%20Derechos&text=La%20prueba%20pericial%20es%20el%20convicci%C3%B3n%20sobre%20los%20puntos%20controvertidos.>

De la torre, L. (1999). El informe pericial psicológico: criterios judiciales y jurisprudenciales. *Papeles del psicólogo*. 73.

De lima, A., Mayoira, F. y Pastori, N. (2018). El uso de pruebas proyectivas para develar las características de personalidad en un sujeto con antecedentes de abuso sexual infantil. *Anuario de Investigaciones*. 15.

Del Rincón, R. (2022). Interferencias de los padres que dañan a los niños.

Alienación parental, Qué hay que evitar para que un proceso de divorcio o separación no sea dañino para los hijos. Recuperado de: <https://www.guiainfantil.com/familia/mujer-y-madre/interferencias-de-los-padres-que-danan-a-los-ninos-alienacion-parental/>, de la fuente.

DOPSI, (S/A), ¿Cómo hacer un informe pericial sobre maltrato a menores?, recuperado el 07/06/2024, de <https://www.dopsi.es/informes-periciales-maltrato-menores/>, de la fuente.

Duce, M. (2013). *La prueba pericial*. Ediciones Doidot, Buenos Aires.

Elizondo, G. (2003). *Aproximación a la Familia*. Antofagasta: Universidad de Antofagasta.

Ellis, E. M., y Boyan, S. (2010). Intervention Strategies for Parent Coordinators in Parental Alienation Cases. *The American Journal of Family Therapy*, 38(3), 218-229.

Eysenck, H. (1975). EPQ, CUESTIONARIO DE PERSONALIDAD DE EYSENCK, TEA Ediciones. Madrid.

Eysenck, H. y Eysenck, S. (1994). EPQ-R, CUESTIONARIO DE PERSONALIDAD DE EYSENCK. TEA Ediciones. Madrid.

Farkas, M. M. (2011). An Introduction to Parental Syndrome. *Journal of Psychosocial Nursing y Mental Health Services*, 49(4), 20-26

Finkelhor, D. (1980). *Abuso sexual al menor*. Editorial pax México.

Flores, J. (2022). *Proceso de una entrevista semiestructurada que evalúa la competencia parental en casos de guarda y custodia disputada*. Tesis de doctorado. Universidad autónoma del estado de México.

Gallardo, E. (2015). *Guía de detección de Violencia intrafamiliar*, recuperado de <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>, de la fuente.

García, A. y García, L. (2021). *Acerca de la violencia y su conceptualización*. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAIEED/PAPIIT Acatlán-UNAM. Recuperado de https://repositoriouapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2853/mod_resource/content/1/UAPA-Acerca-Violencia-Conceptualizacion/index.html, de la fuente.

Gardner, R. A. (1985). *Recent trends in divorce and custody litigation* The Academy

- Forum (Vol. 29, pp. 3-7). Nueva York: The American Academy of Psychoanalysis.
- Gillis, J. (1997). CAS. Cuestionario de Ansiedad infantil. TEA Ediciones. Madrid.
- Gismero, E. (2007) EHS. Escala de habilidades sociales. TEA Ediciones. Madrid.
- González Calleja, E. (2000). La definición y categorización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales. Revista Arbor CLXVII.
- González, M. (2012). CASIA Cuestionario de conductas antisociales en la infancia y adolescencia. CEPE Ediciones.
- González. I. (2016). Las interferencias parentales y la alienación parental en el contexto jurídico español: revisión de sentencias judiciales en materia de guarda y custodia. Tesis de doctorado. Universidad de Valencia.
- Gordon, L. (2011). PPG-IPG. Perfil e inventario de personalidad. TEA Ediciones. Madrid.
- Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense y la práctica pericial (2014), COHEGI oficial de psicología de Catalunya, de <https://www.infocop.es/pdf/GuiaForense2014.pdf> de la fuente.
- Guzmán, A. (2022). Crianza compartida: una estrategia de la educación inicial en México. de: https://issuu.com/alejandrogil/docs/educacion_inicial_durango/s/20964831, de la fuente.
- Hare, R. (1991). PCL-R Escala de evaluación de la psicopatía de Hare- Revisada. TEA Ediciones. Madrid.
- Hayden, B. (1984). In the best interest of the child: The psychologist as child expert
- Hazan, C. y Shaver, P. (1993). Adult romantic attachment: Theory and evidence. Advances in personal relationships. London: Jessica Kingsley Publishers.
- Hernández, P. (2014). TAMAI, test autoevaluativo multifactorial de adaptación infantil. TEA Ediciones. Madrid.
- Instrumentos y técnicas en la investigación forense de: <https://isfap.com/instrumentos-tecnicos-en-la-evaluacion-psicologica-forense/> de la fuente
- Intebi, I. (2011). Abuso sexual. En las mejores familias. Buenos Aires: Editorial Granica.
- JA, et al, (2014). Sistema de análisis de validez de las declaraciones (protocolo

SVA) en un caso de abusos sexuales entre menores. descripción de criterios y su aplicación.

Gaceta Internacional de Ciencias Forenses. 12

Kaufman, A. y Kaufman, N. (1997). BATERIA DE EVALUACIÓN DE KAUFMAN PARA NIÑOS K-ABC. TEA Ediciones. Madrid.

Lampel, A. K. (1986). Post-divorce therapy with high conflicted families. *The independent practitioner*, 6(3), 22-25 law. (pp.12-23). New York: Wiley and sons

Lesme, D. (2007). Hijos que viven “entre” la casa de mamá y papá. *Revista científica y profesional de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología – ALFEPSI*. 2 (5)

Liporace, M. (2015). La validez y los instrumentos psicométricos. *Curso básico de psicometría*. Facultad de psicología. Universidad de Buenos Aires.

Long, M. y Tisher, M. (2016). CDS. Cuestionario de depresión para niños. TEA Ediciones. Madrid.

Maffioletti, F., Salinas, M. (2005): “Manual: Estrategias de evaluación pericial en abuso sexual infantil”. Servicio Nacional de Menores, Gobierno de Chile

Manzanero, A.L. (2010): Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba

Marchena, M. (1993). De peritos, cuasiperitos y pseudoperitos. *Poder judicial*. 39 233-251.

Martínez Roig A. & de Paúl Ochotorena, J. (1993). Maltrato y abandono en la infancia.

Martínez, A. (2016). La violencia, conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*. 46.

Martínez, R. L. (2003). El conflicto en la vida de la pareja. En O. P. Salud, La familia, su dinámica y tratamiento (págs. 122-124). Washington DC: Instituto Mexicano de Seguridad Social.

Marty, C. y Carvajal, C. (2005). Maltrato infantil como factor de riesgo de trastorno por estrés postraumático en la adultez. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*. 43 (3).

Mayo Clinic, (2022). Maltrato infantil. Recuperado el 07/06/2024 de <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/child-abuse/symptoms-causes/syc-20370864>, de la fuente.

Mikulincer, M. y Shaver, P. (2007). *Attachment in adulthood: Structure, dynamics and change*. New York: Guilford Press.

Millon, T. et al (2018). *MCMI-IV (Inventario Clínico Multiaxial de Millon)*, Pearson, Education, Madrid.

Millón, T. et al. (2007). *MCMI.IV, inventario clínico multiaxial de Millon*. Pearson.

Monné, F. (1987). *La investigación y la intervención psicológicas en el sistema jurídico. Papeles del psicólogo*, Colegio oficial de Psicólogos. V. 3, 5-9.

Morey, L. (2007). *PAI (Inventario de evaluación de la Personalidad)*, TEA, Ediciones, Madrid.

Norambuena, M. (2018). *El fenómeno de la interferencia parental, susceptible de una medida de protección*. Tesis de maestría. Universidad de Chile.

Ochoterena, J. y Arruabarrena, M. (S/A). *El maltrato infantil. Criterios para su definición y conceptualización*. Recuperado el 06/06/2024 de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EIMaltratoInfantil-2700213.pdf, de la fuente.

Organización Mundial de la Salud, (2022). *Maltrato infantil*. Recuperado el 06/06/2024 de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>, de la fuente.

Paqcci, G. (2007). *Problematizando el concepto de género*. Recuperado de: https://www.edumargen.org/docs/curso44-11/unid02/complem01_02.pdf, de la fuente.

Pedraz, M. (1993). *Valoración de informes periciales. Actualidad jurídica Arazadi*, 3 125-126.

Peña, J. (2004). *Programa integrado de exploración neuropsicológica infantil-2 (PIEN)-Test Barcelona*. Services S.L.

Peritos legales, tu perito de confianza (2021), *¿Qué es un informe pericial psicológico?* Recuperado el 06/05/2024, de: <https://www.peritoslegales.com/que-es-un-informe-pericial-psicologico/#:~:text=Un%20informe%20pericial%20psicol%C3%B3gico%20es,prueba%20objetiva%20en%20un%20juicio> de la fuente.

Perrone, R. & Martínez, N. (2007). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. México: Editorial Paidós.

Pichot, P. (1986). Cuestionario PNP, TEA, Ediciones. Madrid

Portellano, J. et al. (2000). CUMAIN-2. CUESTIONARIO DE MADUREZ NEUROPSICOLÓGICA INFANTIL-2. TEA Ediciones. Madrid.

Portillo, R. (2001). Tratamiento psicológico de niños víctimas de abuso sexual, recuperado de: <https://psiquiatria.com/trastornos-infantiles-y-de-la-adolescencia/tratamiento-psicologico-de-ninos-victimas-de-abuso-sexual>, de la fuente.

Pulgar, J. (S/A) las raíces y las causas de la violencia. Departamento de filosofía. Universidad de Valladolid. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2244104.pdf>, de la fuente.

Ramos, B. (S/A). Tipos de violencia y sus características. Avance psicólogos, recuperado de: <https://www.avancepsicologos.com/tipos-violencia/>, de la fuente.

Raven, J. (2019). RAVEN'S 2. MATRICES PROGRESIVAS. Manual moderno.

Rivera, A. (2018). Fases para una entrevista psicológica. *Unidades de apoyo para el aprendizaje*. CUAIEEDIFES Iztacala-UNAM, de https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2144/mod_resource/content/5/contenido/index.html de la fuente.

Rivera, A. (2018). Frases para una entrevista psicológica. *Unidades de apoyo para el aprendizaje*. CUAIEEDIFES, Iztacala-UNAM.

Rivera, J. y olea, C. (2007). Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil: un acercamiento a la práctica chilena. *Periódicos de psicología*. 1 (3).

Rodríguez, A. (2022). Guía para la valoración judicial de la prueba pericial en materia de psicología forense. *Escuela nacional de ciencias forenses, consejo de la judicatura federal*. Tomo II.

Rodríguez, M. (1991). Manual del perito médico. Barcelona, José M. Bosch Editores.

Rodríguez, Y. (2012). Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil, *Eureka*. 9 (1).

Ropero, C. (2019). ¿Qué es un peritaje psicológico? ¿y un contra informe? ¿Cómo se impugna? Psicológicamente, periciales psicológicas, de <https://www.psicolegalmente.es/peritaje-psicologico/> de la fuente.

Roseby, V., y Johnston, J. R. (1998). Children of Armageddon: Common developmental threats in high conflict divorcing families. *Child and Adolescent*

Psychiatric Clinics of North America, 7(2), 295–309.

Save the Children, (2011). Abuso sexual infantil: manual para formación de profesionales. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf de la fuente.

Save the children, (2020). La revelación de la violencia sexual contra la infancia. Recuperado de: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-09/ManualFormativo_Modulo3.pdf, de la fuente.

Scott, M. y Manzano, A. (2015). Análisis del expediente judicial, evaluación de la validez de la prueba testifical. *Papeles del psicólogo*. 36 139-144.

Seisdedos, N. (2001). Cuestionario de conductas antisociales-delictivas (A-D). Manual moderno. México-Bogotá.

Silva, F. y Martorell, C. (2018). BAS, Batería de socialización 1, 2 y 3. TEA. Ediciones.

Soria, M. y Hernández, J. (1994). El agresor sexual y la víctima. Barcelona, marcomba-boixareu Universitaria.

Soriano, F. (2015). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud. PREVINFAD (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia. Recuperado el 06/06/2024 de https://previnfad.aepap.org/sites/default/files/2017-04/previnfad_maltrato.pdf, de la fuente.

Spielberger, C. (2009). STAXI-2. Inventario de Expresión de ira-rasgo. TEA Ediciones. Madrid.

Spielberger, C. (2023). STAI, Cuestionario de ansiedad estado/rasgo. TEA Ediciones. Madrid.

Suprema corte de justicia de la nación (2017). *Prueba pericial en psicología y psiquiatría, su admisión y desahogo tienen una ejecución de imposible reparación susceptible de afectar derechos sustantivos de la persona a quien se le practicará el examen, por lo que resulta procedente el amparo indirecto*. Tesis aislada 3º.C738C.

Tejedor Huerta, A. (2012). El interés de los menores en los procesos contenciosos de separación o divorcio. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22.

Tejedor, M. (2006). El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato. 2ª

ed. Madrid: EOS. Universidad del Bío-Bío.
testifical. Madrid: Pirámide

Tobal, J. y Cano, A. (2002). ISRA. Inventario de situaciones y respuestas de ansiedad. TEA Ediciones. Madrid.

Universidad Internacional de la Rioja, (2024). ¿En qué consiste la violencia familiar?, recuperado de: <https://mexico.unir.net/noticias/educacion/violencia-familiar/>, de la fuente.

Urra, J. (1993). Confluencia entre psicología y derecho. *Manual de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.

Vassiliou, D. (2005). The impact of the legal system on parental alienation syndrome. Dissertation, McGill University, Montreal, Quebec.

Vázquez-Mezquita, B. (2005). Manual de psicología forense. Madrid: Síntesis.

Villanueva, I. (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente* 16 (30).

Wechsler, D. (1974). ESCALA WECHSLER PARA NIÑOS-R, WISC-R. Manual moderno.

Weinstein, E. (2006). Parejas (im)perfectas. Santiago de Chile: El Mercurio/Aguilar

Weshsler, D. (2012). WAIS-IV (Escala de inteligencia de Wechsler para adultos-IV). Manual Moderno.

Zicavo, N. (2006). ¿Para qué sirve ser padre?: la padrectomía y el divorcio. Concepción: Ediciones

Zicavo, N., et al (2016). Escala ZICAP para la evaluación de Alienación Parental: resultados preliminares. *Ciencias psicológicas*. 10 (2) pp. 177-187

DIRECTORIO

Presidente

MGDO. DR. RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR

Consejo de la Judicatura

Dr. Raúl Aarón Romero Ortega

Dr. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez

Dra. Astrid Lorena Avilez Villena

Mtra. Edna Edith Escalante Ramírez

Dr. Pablo Espinosa Márquez

Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano

Coordina

Jueza Mtra. Edna Edith Escalante Ramírez

Mtro. Sergio Vargas González

Elabora

Lcda. Tania Karina Castillo De La Rosa

Colaboradores

Mtro. Héctor Eliseo Sosa Perales

Dr. Juan Antonio Flores Ortiz

Lcdo. Salvador Coria Palacios

Revisión

Dra. Gloria López Santiago

Lcdo. Héctor Rogelio Paulín Santiago



Por un
auténtico
acceso a la
justicia